

## **CONSORCIO FOPEP 2019**

### **ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL**

#### **INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE 2019**

##### **I. ANTECEDENTES**

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 2.2.10.4.1 del Decreto 1833 de 2016.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante Resolución No. 3379 del 10 de septiembre de 2019, ordenó la apertura del proceso de Selección Licitación No. LP-MT- 004 de 2019 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2019, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la Licitación Pública No. MT-No.004 de 2019, el Ministerio del Trabajo, por medio de la Resolución No. 4170 del 11 de octubre de 2019, adjudicó al CONSORCIO FOPEP 2019, por obtener el más alto puntaje, el Contrato de Encargo Fiduciario para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 27 de noviembre de 2019 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2019 el Contrato de Encargo Fiduciario No. 483 de 2019, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el Artículo 130 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

## II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones generales y específicas del Contrato de Encargo Fiduciario No. 483 de 2019 están establecidas en la Cláusula Séptima, las cuales se enuncian a continuación y se establece la forma como el Consorcio FOPEP 2019 les ha dado cumplimiento:

### A. Obligaciones Generales

- 1. Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, una vez culminada la fase preoperativa y/o de empalme.***

*El Consorcio FOPEP 2019 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.*

*Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2019 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.*

- 2. Presentar al Ministerio y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del Ministerio y el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el contrato. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación.***

El Plan de Trabajo establecido por el Consorcio FOPEP 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 483 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al Interventor del Contrato el 27 de diciembre de 2019, mediante comunicación No. 483001640, radicada en el Ministerio con el No. S2019034293.

- 3. Garantizar el personal ofrecido en relación con el equipo de responsables directivos y el equipo de apoyo, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento***

***en las cuales fue evaluado o calificado según el caso, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el Ministerio autorizará el reemplazo del funcionario siempre que el perfil sea como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron, dicho personal deberá ser vinculado laboralmente. En lo relativo al equipo de sistemas, este deberá cumplir con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato y podrá ser vinculado contractualmente.***

***En todos los casos, el Ministerio o su delegado revisarán y avalarán los perfiles requeridos previa suscripción del acta de inicio y del nuevo personal, en caso de requerirse, los cuales deben ser iguales o superiores a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas.***

El Consorcio FOPEP 2019 garantiza el personal ofrecido y para ello ha designado los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 483 de 2019. El equipo de responsables directivos y de apoyo ha sido vinculado al Consorcio FOPEP 2019, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

Las personas que hacen parte del equipo de responsables directivos y del equipo de apoyo, que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP-MT-004-2019 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil como mínimo igual o superior al del funcionario a reemplazar.

***4. Cumplir con el factor humano descrito en el anexo de especificaciones técnicas, las hojas de vida de dicho personal deberán ser entregadas a la interventoría para su respectiva revisión y aval previo a la suscripción del acta de inicio.***

Las hojas de vida del factor humano descrito en el anexo de especificaciones técnicas fueron entregadas a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones para su respectiva revisión y aval, mediante comunicación No. S2019031163 radicada el 26 de noviembre de 2019 en el Ministerio del Trabajo con el número 11EE2019230000000057983.

De la misma manera, las hojas de vida tanto del equipo de apoyo como las del equipo de sistemas fueron puestas a disposición de la firma interventora del contrato, en la carpeta asignada a ella en el servidor principal del Consorcio.

**5. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 modificado por el Decreto 058 de 2018, y realizar control, seguimiento y análisis de estos.**

Culminada la liquidación de la nómina del período Diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 procedió a elaborar y remitir el 12 de diciembre de 2019 las respectivas cuentas de cobro a la firma interventora, para la expedición de la Certificación. Una vez expedida la certificación por parte de la firma Interventora, el 13 de diciembre de 2019, se remitieron las siguientes cuentas de cobro:

Entidad	Valor
Ministerio del Trabajo	\$ 724,463,678,071.85
Superintendencia de Sociedades	\$ 714,646,313.12
Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 11,912,259.51
Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 23,909,476.98
Superintendencia Financiera de Colombia- Capresub	\$ 1,750,339,662.00
<b>Total</b>	<b>\$ 726,964,485,783.46</b>

Según lo establecido en las normas que dieron origen a la sustitución en el pago de pensiones de algunos de los Fondos por parte del FOPEP, el pago de los aportes a salud de los pensionados de Foncolpuertos, debe ser asumido por el Ministerio de Salud y Protección Social; el pago de los aportes de pensión de los pensionados de Minercol en proceso de compartibilidad, debe ser asumido por el Ministerio de Minas y Energía; el pago de los aportes de pensión de los pensionados de Zonas Francas debe ser asumido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con lo anterior, una vez expedida la certificación por parte de la firma interventora, el Consorcio procedió a radicar las cuentas de cobro así:

Entidad	Fecha	Valor
Ministerio de Salud y Protección Social	15 de Dic de 2019	\$ 5,854,683,500.00
Ministerio de Minas y Energía	16 de Dic de 2019	\$ 2,643,900.00
Ministerio de Industria y Turismo	16 de Dic de 2019	\$ 132,500.00

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para

garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos, así:

		SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN			CERTIFICACIÓN		
FONDO	PERIODO	FECHA	OFICIO	RADICADO	FECHA	RADICADO	RADICADO FOPEP
UGPP	201912	09/12/2019	483000095	S2019032683	07/01/2019	2020142000024151	2020000434

		SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN			CERTIFICACIÓN		
FONDO	PERIODO	FECHA	OFICIO	RADICADO	FECHA	RADICADO	RADICADO FOPEP
C.V.C	201912	09/12/2019	483000097	S2019032685	23/12/2019	0320-960182019	2020000445

		SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN			CERTIFICACIÓN		
FONDO	PERIODO	FECHA	OFICIO	RADICADO	FECHA	RADICADO	RADICADO FOPEP
SUPERFINANCIERA	201912	09/12/2019	483000091	S2019032679	09/12/2019	2019171040	2019048234

		SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN			CERTIFICACIÓN		
FONDO	PERIODO	FECHA	OFICIO	RADICADO	FECHA	RADICADO	RADICADO FOPEP
SUPERSOCIEDADES	201912	09/12/2019	483000094	S2019032682	12/12/2019	201901471839	2019048124

		SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN			CERTIFICACIÓN		
FONDO	PERIODO	FECHA	OFICIO	RADICADO	FECHA	RADICADO	RADICADO FOPEP
SUPERINDUSTRIA	201912	09/12/2019	483000093	S2019032681	13/12/2019	19-287035-1-0	2019048321

**6. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

El Consorcio FOPEP 2019 administra los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez requeridos para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Nivel Nacional, atendiendo las políticas de administración de recursos establecidas por el Consejo Asesor del FOPEP.

**7. Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al Ministerio dentro de los dos (2) meses**

***siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato, será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses.***

El Consorcio FOPEP 2019 dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Interventor, entregará al Ministerio del Trabajo el Manual de Procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual será de propiedad del Ministerio. A su vez, el Consorcio velará por su permanente actualización, haciendo entrega de las versiones mejoradas con la periodicidad indicada en esta obligación.

- 8. Responder al Ministerio por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria, dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha en la que se determine la responsabilidad. El Ministerio puede aplicar el procedimiento de compensación.***

El Consorcio FOPEP 2019 dentro del ámbito de su responsabilidad contractual y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses, que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio. Para el mes de diciembre de 2019 esta circunstancia no se presentó.

- 9. Implementar todos los mecanismos necesarios de control y requeridos que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:***

El Consorcio FOPEP 2019 garantiza la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, de conformidad con los controles relacionados a continuación:

- a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.***

Durante el mes de diciembre de 2019 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.

Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a un proceso de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).

Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas cifras se evidencian en la sección “Información Estadística”, numerales 1.1 y 1.2 de este informe.

Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades.

En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores que por el hecho de no cumplir con validaciones son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.

En el siguiente cuadro se presenta el consolidado de novedades remitidas por los Fondos para la nómina de diciembre de 2019, la cantidad de novedades aplicadas y la cantidad de rechazos presentados.

Fondo	Archivo	Leídos	Valor Leído	Valor Index Leídos	Aplicados	Valor Aplicado	Valor Index Aplicado	Inconsistencia	Advertencias
ADPOSTAL	Datos Básicos Nuevos Pensionados	4			3			1	1
ADPOSTAL	Inclusiones de Pensiones	9	10,651,692.77		9	10,651,692.77		0	5
ADPOSTAL	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	56			55			0	0
ADPOSTAL	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	49	79,065,740.03		49			0	0
ADPOSTAL	OTROS PAGOS 0.00	0			11	21,054,969.07		0	0
ADPOSTAL	OTROS PAGOS 12.00	0			38	58,030,770.96		0	0
ADPOSTAL	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	2			2			0	0
ADPOSTAL	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (18)	1			0			1	0
ADPOSTAL	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	2			2			0	0
ADPOSTAL	OTRFOPEP - Concurrencia (22)	2			2			0	0
ADPOSTAL	Suspensiones	14			9			5	11
ADPOSTAL	RETIROMUERTE	11			6	12,301,596.81		5	11
ADPOSTAL	SUSPENSIONES	3			3			0	0
ADPOSTAL	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20-17-40	9			9			0	9
C.V.C.	Datos Básicos Nuevos Pensionados	1			1			0	1
C.V.C.	Inclusiones de Pensiones	1	2,712,561.90		1	2,712,561.90		0	1
C.V.C.	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	5			5			0	0
C.V.C.	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	5	13,562,809.50		5			0	0
C.V.C.	OTROS PAGOS 0.00	0			1	2,712,561.90		0	0
C.V.C.	OTROS PAGOS 12.00	0			4	10,850,247.60		0	0
C.V.C.	Suspensiones	4			4			0	4
C.V.C.	RETIROMUERTE	4			4	10,165,693.23		0	4
CAJA AGRARIA	Datos Básicos Nuevos Pensionados	31			30			1	1
CAJA AGRARIA	Inclusiones de Pensiones	54	39,373,094.49		54	39,373,094.49		0	8
CAJA AGRARIA	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	1,758			1,758			0	1,091
CAJA AGRARIA	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (8)	1	2,249,471.28		1			0	0
CAJA AGRARIA	ACRECIENTOS	0			0	1,124,735.76		0	0
CAJA AGRARIA	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	1,752	1,145,350,418.65	36,790,294.13	1,752		36,790,294.13	0	0
CAJA AGRARIA	OTROS PAGOS 0.00	0			303	231,948,629.96		0	0
CAJA AGRARIA	OTROS PAGOS 12.00	0			1,339	919,066,539.62		0	0
CAJA AGRARIA	OTROS PAGOS 12.50	0			110	31,122,533.20		0	0
CAJA AGRARIA	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	1			1			0	0
CAJA AGRARIA	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (18)	1			0			1	0
CAJA AGRARIA	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	1			1			0	0
CAJA AGRARIA	Suspensiones	46			40			6	25
CAJA AGRARIA	RETIROMUERTE	25			19	31,511,814.37		6	25
CAJA AGRARIA	SUSPENSIONES	21			21	30,992,810.70		0	0
CAJA AGRARIA	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-18-12-19	28			28			0	28
CAJA AGRARIA	Indicador Mesada 14 (MESADA14) Cargue 20191205-18-16-36	1			1			0	0
CAJANAL	Datos Básicos Nuevos Pensionados	450			406			44	36
CAJANAL	Inclusiones de Pensiones	726	807,824,881.53		726	807,824,881.53		0	181
CAJANAL	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	14,092			13,880			8	7,348
CAJANAL	OTRFOPEP - Cambio Nombres (1)	5			5			0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Cambios Tipo y Documento (2)	10			10			0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (8)	35	53,900,112.62		33			2	0
CAJANAL	ACRECIENTOS	0			0	16,166,354.04		0	0
CAJANAL	DECRECIENTOS	0			0	30,715.44		0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	13,814	12,839,481,577.39	831,207,370.32	13,808		830,881,840.54	6	0
CAJANAL	OTROS PAGOS 0.00	0			2,539	3,353,500,726.89		0	0
CAJANAL	OTROS PAGOS 12.00	0			11,038	10,166,331,412.94		0	0
CAJANAL	OTROS PAGOS 12.50	0			231	144,685,542.88		0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	59			59			0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Cambios Fecha Nacimiento (16)	4			4			0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Fecha Resolución (17)	2			2			0	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (18)	104			0			104	0
CAJANAL	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	59			59			0	0
CAJANAL	Suspensiones	833			704			129	603
CAJANAL	RETIROMUERTE	607			479	995,452,379.83		128	604
CAJANAL	SUSPENSIONES	226			225	340,345,699.15		1	1
CAJANAL	Descuentos	32	390,417,243.00		32			0	0
CAJANAL	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20-04-41	527			517			10	517
CAJANAL	Aumentos Sustituciones (AUMFOPEP) Cargue 20191202-11-52-55	6			5			1	0
CAJANAL	Indicador Mesada 14 (MESADA14) Cargue 20191205-20-07-12	2			2			0	0
CAPRECOM	Datos Básicos Nuevos Pensionados	1			0			1	0
CAPRECOM	Inclusiones de Pensiones	1			1			0	0
CAPRECOM	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	2			2			0	0
CAPRECOM	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	1	4,252,024.00		1			0	0
CAPRECOM	OTROS PAGOS 0.00	0			1	4,252,024.00		0	0
CAPRECOM	OTRFOPEP - Concurrencia (22)	1			1			0	0



CAPRECOM	Suspensiones	1			1			0	1
CAPRECOM	RETIROMUERTE	1			1	1,801,350.46		0	1
CAPRESUB	Datos Básicos Nuevos Pensionados	3			2			1	0
CAPRESUB	Inclusiones de Pensiones	3	3,328,283.69		3	3,328,283.69		0	2
CAPRESUB	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	13			13			0	2
CAPRESUB	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	13	50,573,613.72		13			0	0
CAPRESUB	OTROS PAGOS 0.00	0			6	28,678,774.26		0	0
CAPRESUB	OTROS PAGOS 12.00	0			7	21,894,839.46		0	0
CAPRESUB	Suspensiones	2			1			1	2
CAPRESUB	RETIROMUERTE	2			1	3,970,413.37		1	2
CAPRESUB	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20 35.25	4			4			0	4
CARBOCOL	Datos Básicos Nuevos Pensionados	1			1			0	0
CARBOCOL	Inclusiones de Pensiones	1	8,251,711.44		1	8,251,711.44		0	0
CARBOCOL	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	6			6			0	0
CARBOCOL	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	6	45,109,355.87		6			0	0
CARBOCOL	OTROS PAGOS 0.00	0			1	8,251,711.44		0	0
CARBOCOL	OTROS PAGOS 12.00	0			5	36,857,644.43		0	0
CARBOCOL	Suspensiones	1			0			1	1
CARBOCOL	RETIROMUERTE	1			0			1	1
CARBOCOL	Calculo Actuarial TP Cargue 20191128-16-47-56	2	683,871,601.00		2	683,871,601.00		0	0
CORELCA	Datos Básicos Nuevos Pensionados	1			0			1	0
CORELCA	Inclusiones de Pensiones	1	2,652,679.16		1	2,652,679.16		0	1
CORELCA	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	202			202			0	202
CORELCA	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	202	412,519,563.05		202			0	0
CORELCA	OTROS PAGOS 0.00	0			29	59,557,252.19		0	0
CORELCA	OTROS PAGOS 12.00	0			151	315,311,693.46		0	0
CORELCA	OTROS PAGOS 12.50	0			22	37,650,617.40		0	0
FONCOLPUERTOS	Datos Básicos Nuevos Pensionados	38			27			11	5
FONCOLPUERTOS	Inclusiones de Pensiones	84	209,012,468.53		84	209,012,468.53		0	22
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	1,064			1,056			2	302
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Cambio Nombres (1)	1			1			0	0
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Cambios Tipo y Documento (2)	5			5			0	0
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (8)	11	40,270,648.60		9			2	0
FONCOLPUERTOS	ACRECIENTOS	0			0	8,914,350.82		0	0
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	985	2,606,507,883.87	79,259,496.81	985		79,259,496.81	0	0
FONCOLPUERTOS	OTROS PAGOS 0.00	0			185	484,521,161.57		0	0
FONCOLPUERTOS	OTROS PAGOS 12.00	0			600	2,201,246,219.11		0	0
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	34			34			0	0
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (16)	7			0			7	0
FONCOLPUERTOS	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	21			21			0	0
FONCOLPUERTOS	Suspensiones	99			90			9	45
FONCOLPUERTOS	RETIROMUERTE	46			38	114,419,261.35		8	45
FONCOLPUERTOS	SUSPENSIONES	53			52	124,738,838.17		1	1
FONCOLPUERTOS	Descuentos	2	64,395,017.00		2			0	0
FONCOLPUERTOS	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20 09.45	88			88			0	88
INAT	Datos Básicos Nuevos Pensionados	1			1			0	0
INAT	Inclusiones de Pensiones	1			1			0	1
INAT	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	6			6			0	6
INAT	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	6	2,207,324.86		6			0	0
INAT	OTROS PAGOS 0.00	0			1	424,485.55		0	0
INAT	OTROS PAGOS 12.00	0			5	1,782,839.31		0	0
INAT	Suspensiones	2			2			0	1
INAT	RETIROMUERTE	1			1	828,116.00		0	1
INAT	SUSPENSIONES	1			1	828,116.00		0	0
INAT	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20 35.28	1			1			0	1
INCORA EN LIQUIDACION	Datos Básicos Nuevos Pensionados	1			1			0	0
INCORA EN LIQUIDACION	Inclusiones de Pensiones	3	6,275,738.60		3	6,275,738.60		0	0
INCORA EN LIQUIDACION	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	13			13			0	0
INCORA EN LIQUIDACION	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	11	23,926,943.41		11			0	0
INCORA EN LIQUIDACION	OTROS PAGOS 0.00	0			2	4,592,461.15		0	0
INCORA EN LIQUIDACION	OTROS PAGOS 12.00	0			9	19,334,482.26		0	0
INCORA EN LIQUIDACION	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	1			1			0	0
INCORA EN LIQUIDACION	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	1			1			0	0
INCORA EN LIQUIDACION	Suspensiones	5			4			1	3
INCORA EN LIQUIDACION	RETIROMUERTE	3			2	3,072,307.94		1	3
INCORA EN LIQUIDACION	SUSPENSIONES	2			2	3,401,084.52		0	0
INCORA EN LIQUIDACION	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20 13.00	3			3			0	3
INRAVISION	Datos Básicos Nuevos Pensionados	3			1			2	0
INRAVISION	Inclusiones de Pensiones	5	6,620,879.29		5	6,620,879.29		0	1
INRAVISION	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	8			8			0	0

INRAVISION	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	8	28.966.795.00		8		0	0	
INRAVISION	OTROS PAGOS 0.00	0			4	18.018.472.14	0	0	
INRAVISION	OTROS PAGOS 12.00	0			4	11.948.322.86	0	0	
INRAVISION	Suspensiones	2			2		0	0	
INRAVISION	SUSPENSIONES	2			2	6.620.879.29	0	0	
INRAVISION	Actualizacion Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargo 20191205-20.23.16	2			2		0	2	
ISS	Datos Básicos Nuevos Pensionados	13			13		0	1	
ISS	Inclusiones de Pensiones	39	51.596.638.79		36	50.694.488.35	3	3	
ISS	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	946			946		0	961	
ISS	OTRFOPEP - Cambio Nombres (1)	1			1		0	0	
ISS	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (8)	1	210.498.15		1		0	0	
ISS	DECRECIMIENTOS	0			0	617.616.85	0	0	
ISS	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	842	579.839.066.95	37.634.329.69	842		37.634.329.69	0	0
ISS	OTROS PAGOS 0.00	0			150	102.335.309.66	0	0	
ISS	OTROS PAGOS 12.00	0			679	514.640.515.69	0	0	
ISS	OTROS PAGOS 12.50	0			13	496.571.29	0	0	
ISS	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	1			1		0	0	
ISS	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	1			1		0	0	
ISS	Suspensiones	83			72		11	56	
ISS	RETIROMUERTE	56			46	102.144.664.00	10	56	
ISS	SUSPENSIONES	27			26	42.491.088.35	1	1	
ISS	Descuentos	1	19.508.226.00		1		0	0	
ISS	Calculo Actuarial TP Cargo 20191126-14.24.49	2	282.754.531.00		2	282.754.531.00	0	0	
ISS	Actualizacion Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargo 20191205-20.31.01	43			40		3	40	
ISS	Convencion ISS (CNVFOPEP)	6			6		0	0	
ISS	Indicador Mesada 14 (MESADA14) Cargo 20191205-20.33.03	1			1		0	0	
ISS ARL	Datos Básicos Nuevos Pensionados	66			40		16	10	
ISS ARL	Inclusiones de Pensiones	77	39.061.524.66		77	39.061.524.66	0	60	
ISS ARL	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	2.384			2.388		2	760	
ISS ARL	OTRFOPEP - Cambio Nombres (1)	1			1		0	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Cambios Tipo y Documento (2)	11			11		0	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (8)	15	12.688.005.31		15		0	0	
ISS ARL	ACRECIMIENTOS	0			0	6.147.987.58	0	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	2.072	1.161.887.215.48	29.426.077.81	2.070		29.426.077.81	2	0
ISS ARL	OTROS PAGOS 0.00	0			705	469.925.410.31	0	0	
ISS ARL	OTROS PAGOS 12.00	0			1.321	715.591.227.56	0	0	
ISS ARL	OTROS PAGOS 12.50	0			44	25.007.465.71	0	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	234			234		0	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Fecha Resolución (17)	7			7		0	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (18)	14			0		14	0	
ISS ARL	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	30			30		0	0	
ISS ARL	Suspensiones	107			88		19	60	
ISS ARL	RETIROMUERTE	60			44	38.922.660.88	16	60	
ISS ARL	SUSPENSIONES	47			44	3.855.647.90	3	3	
ISS ARL	Descuentos	1	10.300.388.00		1		0	0	
ISS ARL	Calculo Actuarial TP Cargo 20191113-15.36.17	9	431.633.338.00		9	431.633.338.00	0	0	
ISS ARL	Actualizacion Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargo 20191205-20.53.43	293			287		6	287	
ISS ARL	Aumentos Sustituciones (AUMFOPEP) Cargo 20191202-11.54.29	4.361			4.361		0	0	
ISS ARL	Convencion ISS (CNVFOPEP)	7			7		0	0	
MINERCOLE EN LIQUIDACION	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	1			0		0	0	
MINERCOLE EN LIQUIDACION	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (18)	1			0		1	0	
MINERCOLE EN LIQUIDACION	Actualizacion Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargo 20191205-20.27.38	1			1		0	1	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Datos Básicos Nueva Pensionados	4			3		1	1	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Inclusiones de Pensiones	4	5.471.753.69		4	5.471.753.69	0	0	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	14			14		0	0	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	14	26.212.845.44		14		0	0	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	OTROS PAGOS 0.00	0			4	9.861.930.67	0	0	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	OTROS PAGOS 12.00	0			10	16.350.914.77	0	0	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Suspensiones	3			1		2	3	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	RETIROMUERTE	3			1	2.072.470.27	2	3	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Calculo Actuarial TP Cargo 20191125-15.03.12	2	65.986.257.00		2	65.986.257.00	0	0	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Calculo Actuarial TP Cargo 20191126-11.54.40	55			55		0	0	
PROSOCIAL	Suspensiones	1			1		0	1	
PROSOCIAL	RETIROMUERTE	1			1	382.670.71	0	1	
SUPER IND. Y COMERCIO	Aumentos Sustituciones (AUMFOPEP) Cargo 20191129-09.57.29	1			1		0	0	
SUPERSOCIEDADES	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	1			1		0	0	
SUPERSOCIEDADES	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	1	4.429.018.31		1		0	0	
SUPERSOCIEDADES	OTROS PAGOS 0.00	0			1	4.429.018.31	0	0	
TELECARTAGENA	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	1			1		0	0	
TELECARTAGENA	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (8)	1	650.189.44		1		0	0	

TELECARTAGENA	DECRECIMIENTOS	0			0	101,118.00	0	0
TELECARTAGENA	Suspensiones	1			1		0	1
TELECARTAGENA	RETIROMUERTE	1			1	2,308,887.07	0	1
TELECARTAGENA	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20.47.28	1			1		0	1
TELECOM	Datos Básicos Nuevos Pensionados	29			24		5	2
TELECOM	Inclusiones de Pensiones	50	78,094,192.10		50	78,094,192.10	0	18
TELECOM	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	811			810		0	433
TELECOM	OTRFOPEP - Cambios Tipo y Documento (2)	2			2		0	0
TELECOM	OTRFOPEP - Cambio Valor Pensión (6)	2	1,880,574.79		2		0	0
TELECOM	ACRECIIMIENTOS	0			0	793,052.39	0	0
TELECOM	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	589	846,676,580.89		543,897.88	589	543,897.88	0
TELECOM	OTROS PAGOS 0.00	0			108	196,706,039.64	0	0
TELECOM	OTROS PAGOS 12.00	0			467	650,284,377.33	0	0
TELECOM	OTROS PAGOS 12.50	0			14	230,061.60	0	0
TELECOM	OTRFOPEP - Cambios Fecha Vencimiento (15)	3			3		0	0
TELECOM	OTRFOPEP - Porcentajes De Pensión (16)	1			0		1	0
TELECOM	OTRFOPEP - Escolaridad (19)	3			3		0	0
TELECOM	OTRFOPEP - Concurencia (22)	11			11		0	0
TELECOM	Suspensiones	62			54		8	37
TELECOM	RETIROMUERTE	38			31	82,969,523.79	7	38
TELECOM	SUSPENSIONES	24			23	44,696,451.11	1	1
TELECOM	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20.44.37	27			27		0	27
TELENARIÑO	Suspensiones	3			3		0	3
TELENARIÑO	RETIROMUERTE	3			3	7,255,621.83	0	3
TELESANTAMARTA	Inclusiones de Pensiones	1	736,930.87		1	736,930.87	0	0
TELESANTAMARTA	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	4			4		0	0
TELESANTAMARTA	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	4	2,847,723.48		4		0	0
TELESANTAMARTA	OTROS PAGOS 0.00	0			1	736,930.87	0	0
TELESANTAMARTA	OTROS PAGOS 12.00	0			3	2,210,792.61	0	0
TELESANTAMARTA	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20.41.49	1			1		0	1
ZONAS FRANCAS	Inclusiones de Pensiones	1	1,529,112.05		1	1,529,112.05	0	1
ZONAS FRANCAS	OTRFOPEP - Novedades y Otros Pagos	107			107		0	107
ZONAS FRANCAS	OTRFOPEP - Valor de Otros Pagos (11)	107	60,611,360.49		107		0	0
ZONAS FRANCAS	OTROS PAGOS 0.00	0			16	9,129,715.02	0	0
ZONAS FRANCAS	OTROS PAGOS 12.00	0			91	51,481,645.47	0	0
ZONAS FRANCAS	Suspensiones	1			1		0	0
ZONAS FRANCAS	SUSPENSIONES	1			1	873,850.50	0	0
ZONAS FRANCAS	Actualización Datos Pensionados (ACTFOPEP) Cargue 20191205-20.50.19	1			1		0	1
Total Registros		247						

Si bien el Consorcio aplica los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, regularmente se presentan solicitudes de pensionados pendientes de reincorporación y/o reporte de mesadas liquidadas en cero, por No cobro de tres mesadas consecutivas o No presentación oportuna de la Supervivencia, para pensionados con marcación de Residencia en el Exterior; situación que puede conllevar a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio FOPEP 2019 y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedades en nóminas posteriores; a continuación se relacionan los casos pendientes de resolver para las pensiones administradas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, con corte a la nómina de diciembre de 2019:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS DICIEMBRE DE 2019
Pensionados con mesadas liquidadas en cero pendientes de reporte por parte de la UGPP.	68
<b>TOTAL CASOS</b>	<b>68</b>

***b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.***

El Consorcio FOPEP 2019 valida que la información de tipo de prestación, fecha y número de resolución reportada por el Fondo en la solicitud de orden de no pago corresponda a la registrada en el Software de Nómina de Pensionados, si la información no corresponde, se confirmará con el Fondo mediante correo electrónico; si la información es coincidente y el pensionado no registra otras prestaciones se procederá con la marcación del código de control 90-80, con el fin de liquidar en cero la prestación.

Si el pensionado registra más de una prestación, y la orden de no pago emitida fuera parcial (una sola prestación u otros pagos), se procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que sean relacionados con la prestación y/u otros pagos a detener, con el fin de garantizar el pago de la prestación o prestaciones que no sean objeto de orden de no pago. El anterior proceso aplica para órdenes de no pago recibidas antes del cierre de la postnómina.

Para órdenes de no pago recibidas posterior al cierre de la postnómina el Consorcio FOPEP 2019 realiza solicitud ante la entidad financiera, por los valores netos, sin garantizar la devolución total de los recursos.

En el mes de diciembre de 2019 antes del cierre de postnómina, la UGPP emitió treinta y nueve (39) órdenes de no pago para los pensionados de CAJANAL, seis (06) órdenes de no pago para los pensionados de FONCOLPUERTOS, nueve (09) órdenes de no pago para los pensionados del ISS ARL POSITIVA y cuatro (04) órdenes de no pago para los pensionados de TELECOM.

En la siguiente tabla se indica la etapa del proceso de nómina en la cual fueron recibidas y tramitadas dichas órdenes de no pago por el Consorcio:

N°	FONDO	FECHA OFICIO	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO	
						ANTES CIERRE DE POSTNOMINA	DESPUES DE POSTNOMINA
1	FONCOLPUERTOS	19/12/2019	CC	9079038	ANDRES GUERRA RODRIGUEZ	X	
2	CAJANAL	19/12/2019	CC	28512769	JULIA PARDO DE ARBELAEZ	X	
3	CAJANAL	19/12/2019	CC	26755836	ITALIA MANCO DE PEÑA	X	
4	CAJANAL	19/12/2019	CC	1088358844	ELIANA MARCELA REYES JIMENEZ	X	
5	CAJANAL	19/12/2019	CC	25264069	OLIDIA COLLO PENA	X	
6	CAJANAL	19/12/2019	CC	29142260	ROSALBA ORTIZ PEREZ	X	
7	CAJANAL	19/12/2019	CC	12904190	JOSE ITALO BANGUERA QUIÑONES	X	
8	CAJANAL	19/12/2019	CC	30981321	LUZ MARINA JIMENEZ DE PERDOMO	X	
9	CAJANAL	19/12/2019	CC	5349132	BENJAMIN QUINTANA	X	
10	TELECOM	19/12/2019	CC	41668343	NERY LUZ MURCIA GARCIA	X	
11	CAJANAL	19/12/2019	CC	26256197	CLOVIS DEL CARMEN RICARD HURTADO	X	
12	CAJANAL	19/12/2019	CC	1010071642	KIONA FERNANDA NIÑO CUERVO	X	
13	FONCOLPUERTOS	19/12/2019	CC	36718499	ANA CECILIA GARZON ARIAS	X	
14	CAJANAL	19/12/2019	CC	20549637	ANA BELEN CASTILLO DE PEREZ	X	
15	FONCOLPUERTOS	19/12/2019	CC	9078706	MIGUEL GREGORIO ACUÑA PAJARO	X	
16	CAJANAL	19/12/2019	CC	93355138	JUAN DE JESUS CASTILLO RUIZ	X	
17	CAJANAL	19/12/2019	CC	41492520	CARMEN ELISA CARO TRIANA	X	
18	CAJANAL	19/12/2019	CC	38959549	ESPERANZA CRUZ DE MORENO	X	
19	CAJANAL	19/12/2019	CC	28305812	MARIA NELLY SUAREZ VILLAMIL	X	
20	CAJANAL	19/12/2019	CC	29221393	GLORIA HELENA QUESADA CORDOBA	X	
21	CAJANAL	19/12/2019	CC	26654065	MARIA MAGDALENA MOZO DE RODRIGUEZ	X	
22	FONCOLPUERTOS	19/12/2019	CC	23216395	CENIA MARIA MUÑOZ GASPAS	X	
23	CAJANAL	19/12/2019	CC	32851923	NAYBE JUDTH ARIZA CARRACEDO	X	
24	CAJANAL	19/12/2019	CC	22771314	RAMONA OÑORO DE FORTICH	X	
25	CAJANAL	19/12/2019	CC	17805851	MARTIN NICOLAS BARROS CHOLES	X	
26	CAJANAL	19/12/2019	CC	65732240	AUDREY GUTIERREZ DIAZ	X	
27	ISS ARL	19/12/2019	CC	1005047821	ANDERSON GOMEZ NIÑO	X	
28	ISS ARL	19/12/2019	CC	1016021996	VIRGINIA ROCIO RUIZ MARTIN	X	

N°	FONDO	FECHA OFICIO	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO	
						ANTES CIERRE DE POSTNOMINA	DESPUES DE POSTNOMINA
29	ISS ARL	19/12/2019	CC	1019033171	ANDRES FELIPE MUNERA PINTO	X	
30	ISS ARL	19/12/2019	CC	1020428182	LEIDY PEREZ QUINTERO	X	
31	ISS ARL	19/12/2019	CC	1020443070	BRAHYAB STEVEN TORO RUA	X	
32	ISS ARL	19/12/2019	CC	1022952103	KATHERINE DAYANA PEREZ GALEANO	X	
33	ISS ARL	19/12/2019	CC	1088331821	HERNAN JULIAN TIRADO ARANGO	X	
34	ISS ARL	19/12/2019	CC	1097400676	LUISA FERNANDA MEDINA CASTRO	X	
35	CAJANAL	19/12/2019	CC	14971153	JHON JAIME COLONIA MARQUEZ	X	
36	CAJANAL	19/12/2019	CC	51569261	LUZ MARITZA RODRIGUEZ CORTES	X	
37	CAJANAL	19/12/2019	CC	33237967	MARTHA CECILIA DAVILA MEJIA	X	
38	CAJANAL	19/12/2019	CC	4214148	NOEL TRIANA RAMIREZ	X	
39	CAJANAL	19/12/2019	CC	5744405	ALVARO ARCINIEGAS AVEDAÑO	X	
40	CAJANAL	19/12/2019	CC	5818533	JOSE ANTONIO SANTACRUZ LUNA	X	
41	CAJANAL	19/12/2019	CC	12717410	EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA	X	
42	CAJANAL	19/12/2019	CC	13810120	MARIANO TELLEZ CRUZ	X	
43	TELECOM	19/12/2019	CC	22395993	DORIS ESTER CHARRIS MIRANDA	X	
44	CAJANAL	19/12/2019	CC	22634901	ILCE CECILIA RODADO ALTAMAR	X	
45	CAJANAL	19/12/2019	CC	24466067	ODILA ARIAS MARIN	X	
46	CAJANAL	19/12/2019	CC	25243625	GLORIA LIBIA RIOS BLANDON	X	
47	CAJANAL	19/12/2019	CC	27988455	YOLANDA DUARTE RODRIGUEZ	X	
48	CAJANAL	19/12/2019	CC	30706952	AURA INES HINISTROSA SALAS	X	
49	CAJANAL	19/12/2019	CC	32469454	CARMEN EUGENIA FORONDA GUTIERREZ	X	
50	TELECOM	19/12/2019	CC	34940345	SOCORRO DEL CARMEN AGUADO DE PETRO	X	
51	TELECOM	19/12/2019	CC	40177220	LUZ MERY MARIN TORRES	X	
52	CAJANAL	19/12/2019	CC	41303410	ROSARIO PERDOMO DE CORREA	X	
53	CAJANAL	19/12/2019	CC	41721607	LUZ MARY HERNANDEZ SABOGAL	X	
54	CAJANAL	19/12/2019	CC	41770973	ADELAIDA HELENA ANTONIA BOHIGAS CAYCEDO	X	
55	CAJANAL	19/12/2019	CC	79111191	LISMACO AVILA LOPEZ	X	
56	ISS ARL	19/12/2019	CC	1002183837	MILETH ALEJANDRA PRIETO MANZUR	X	

N°	FONDO	FECHA OFICIO	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO	
						ANTES CIERRE DE POSTNOMINA	DESPUES DE POSTNOMINA
57	FONCOLPUERTOS	24/12/2019	CC	29396610	NELLY MARÍN DE GONZÁLEZ		X
58	FONCOLPUERTOS	24/12/2019	CC	31225375	ILDA LIRIA CASTAÑO JARAMILLO		X

De acuerdo con los correos electrónicos recibidos el 19 de diciembre de 2019, ratificados por la UGPP con su radicado No. 2019142014743271, mediante el que imparten orden de no pago y reintegro a la Nación, sobre los valores reportados para la nómina de diciembre de 2019 a cincuenta y seis (56) pensionados, a continuación informamos la gestión realizada por el Consorcio FOPEP 2019:

1. DE LA MESADA: A veintiocho (28) pensionados se les detuvo la totalidad del pago de la mesada incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación de los valores relacionados a continuación:

N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR REINTEGRADO A LA NACION	CODIGO DE CONTROL
1	CC	9079038	ANDRES GUERRA RODRIGUEZ	\$ 5,758,648.95	90-80
2	CC	28512769	JULIA PARDO DE ARBELAEZ	\$ 2,237,339.82	90-80
3	CC	26755836	ITALIA MANCO DE PEÑA	\$ 828,116.00	
4	CC	25264069	OLIDIA COLLO PENA	\$ 1,356,659.73	90-80
5	CC	29142260	ROSALBA ORTIZ PEREZ	\$ 1,539,940.28	90-80
6	CC	12904190	JOSE ITALO BANGUERA QUIÑONES	\$ 1,246,003.77	90-80
7	CC	30981321	LUZ MARINA JIMENEZ DE PERDOMO	\$ 1,114,129.95	90-80
8	CC	5349132	BENJAMIN QUINTANA	\$ 1,200,438.27	90-80
9	CC	26256197	CLOVIS DEL CARMEN RICARD HURTADO	\$ 2,284,519.39	90-80
10	CC	36718499	ANA CECILIA GARZON ARIAS	\$ 2,386,078.36	90-80
11	CC	20549637	ANA BELEN CASTILLO DE PEREZ	\$ 828,116.00	90-80
12	CC	9078706	MIGUEL GREGORIO ACUÑA PAJARO	\$ 3,035,663.20	90-80
13	CC	93355138	JUAN DE JESUS CASTILLO RUIZ	\$ 999,893.30	90-80
14	CC	41492520	CARMEN ELISA CARO TRIANA	\$ 1,577,929.79	90-80
15	CC	38959549	ESPERANZA CRUZ DE MORENO	\$ 1,715,599.31	90-80
16	CC	28305812	MARIA NELLY SUAREZ VILLAMIL	\$ 1,241,946.26	90-80
17	CC	29221393	GLORIA HELENA QUESADA CORDOBA	\$ 695,980.63	90-80
18	CC	26654065	MARIA MAGDALENA MOZO DE RODRIGUEZ	\$ 3,054,104.18	90-80
19	CC	23216395	CENIA MARIA MUÑOZ GASPAR	\$ 5,182,461.62	90-80
20	CC	32851923	NAYBE JUDTH ARIZA CARRACEDO	\$ 720,589.10	90-80
21	CC	22771314	RAMONA OÑORO DE FORTICH	\$ 1,669,799.82	
22	CC	65732240	AUDREY GUTIERREZ DIAZ	\$ 5,114,688.19	90-80
23	CC	1005047821	ANDERSON GOMEZ NIÑO	\$ 414,058.00	90-80
24	CC	1016021996	VIRGINIA ROCIO RUIZ MARTIN	\$ 414,058.00	90-80

N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR REINTEGRADO A LA NACION	CODIGO DE CONTROL
25	CC	1019033171	ANDRES FELIPE MUNERA PINTO	\$ 5,242,420.38	90-80
26	CC	1022952103	KATHERINE DAYANA PEREZ GALEANO	\$ 916,816.38	90-80
27	CC	1088331821	HERNAN JULIAN TIRADO ARANGO	\$ 414,058.00	90-80
28	CC	1097400676	LUISA FERNANDA MEDINA CASTRO	\$ 414,058.00	90-80
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 53,604,114.68</b>	

2. DE LA MESADA Y EL RETROACTIVO: A seis (06) pensionados se le detuvo la totalidad del pago de la mesada y retroactivo, incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación de los valores relacionados a continuación:

N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR REINTEGRADO A LA NACION	CODIGO DE CONTROL
1	CC	1088358844	ELIANA MARCELA REYES JIMENEZ	\$ 8,734,309.71	90-80
2	CC	1020428182	LEIDY PEREZ QUINTERO	\$ 447,348.26	90-80
3	CC	1020443070	BRAHYAB STEVEN TORO RUA	\$ 447,348.26	90-80
4	CC	51569261	LUZ MARITZA RODRIGUEZ CORTES	\$ 96,377,925.77	90-80
5	CC	33237967	MARTHA CECILIA DAVILA MEJIA	\$ 77,493,633.68	90-80
6	CC	1002183837	MILETH ALEJANDRA PRIETO MANZUR	\$ 2,884,604.06	90-80
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 186,385,169.74</b>	

3. DEL RETROACTIVO: A veintidós (22) pensionados se le detuvo la totalidad del pago del retroactivo, incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación de los valores relacionados a continuación:

N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR REINTEGRADO A LA NACION	CODIGO DE CONTROL
1	CC	41668343	NERY LUZ MURCIA GARCIA	\$ 7,447,952.00	90-80
2	CC	1010071642	KIONA FERNANDA NIÑO CUERVO	\$ 66,026,361.00	
3	CC	17805851	MARTIN NICOLAS BARROS CHOLES	\$ 5,901,821.00	90-80
4	CC	14971153	JHON JAIME COLONIA MARQUEZ	\$ 100,322,689.68	
5	CC	4214148	NOEL TRIANA RAMIREZ	\$ 2,201,162.00	90-80
6	CC	5744405	ALVARO ARCINIEGAS AVEDAÑO	\$ 12,349,643.00	90-80
7	CC	5818533	JOSE ANTONIO SANTACRUZ LUNA	\$ 1,042,982.00	90-80
8	CC	12717410	EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA	\$ 2,599,017.00	90-80
9	CC	13810120	MARIANO TELLEZ CRUZ	\$ 1,673,248.00	90-80
10	CC	22395993	DORIS ESTER CHARRIS MIRANDA	\$ 1,025,473.00	90-80
11	CC	22634901	ILCE CECILIA RODADO ALTAMAR	\$ 9,282,092.00	90-80
12	CC	24466067	ODILA ARIAS MARIN	\$ 1,285,306.00	90-80
13	CC	25243625	GLORIA LIBIA RIOS BLANDON	\$ 2,743,554.00	90-80
14	CC	27988455	YOLANDA DUARTE RODRIGUEZ	\$ 4,273,845.00	90-80
15	CC	30706952	AURA INES HINISTROSA SALAS	\$ 966,989.00	90-80
16	CC	32469454	CARMEN EUGENIA FORONDA GUTIERREZ	\$ 1,398,956.00	90-80
17	CC	34940345	SOCORRO DEL CARMEN AGUADO DE PETRO	\$ 10,013,980.00	90-80
18	CC	40177220	LUZ MERY MARIN TORRES	\$ 4,848,363.00	90-80
19	CC	41303410	ROSARIO PERDOMO DE CORREA	\$ 5,235,024.00	90-80



N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR REINTEGRADO A LA NACION	CODIGO DE CONTROL
20	CC	41721607	LUZ MARY HERNANDEZ SABOGAL	\$ 715,882.00	90-80
21	CC	41770973	ADELAIDA HELENA ANTONIA BOHIGAS CAYCEDO	\$ 6,561,673.00	90-80
22	CC	79111191	LISMACO AVILA LOPEZ	\$ 5,269,109.00	90-80
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 253,185,121.68</b>	

A una (01) pensionada que fue objeto de orden de no pago, se le inactivó el descuento por concepto Reintegro Compensación código 1650, que había sido reportado por la UGPP mediante novedad; por tanto, se hace necesario que esa entidad reporte nuevamente el descuento en las novedades de futuras nóminas, si a ello hubiera lugar. A continuación se detalla el valor del descuento inactivado:

N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR DESCUENTO NACION	CODIGO
1	CC	41492520	CARMEN ELISA CARO TRIANA	\$ 162,031,344.00	1650
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 162,031,344.00</b>	

Es importante mencionar que el código de control 90-80 que genera liquidación cero, únicamente se aplica para los casos en que el pensionado solo reporta una prestación o cuando se detiene la totalidad de los valores reportados (mesada y/o mesada adicional y solo retroactivo). Estos se identifican en la columna denominada "Código de Control", por tanto, es indispensable emitir instrucciones al Consorcio para el levantamiento del mismo, en caso que el Fondo requiera realizar el reporte de alguna novedad para las nóminas posteriores.

Según correo electrónico recibido el 24 de diciembre de 2019, mediante el que la UGPP solicita detener la mesada y retroactivos reportados en la nómina de diciembre de 2019 a las pensionadas Nelly Marín de González e Ilda Liria Castaño Jaramillo identificadas con C.C. No. 29396610 y 31225375 respectivamente, a continuación informamos la gestión realizada por el Consorcio FOPEP 2019:

Teniendo en cuenta que la instrucción se recibió posterior al cierre de post-nómina, se procedió a emitir orden de no pago hacia la entidad financiera, y teniendo en cuenta que las pensionadas no habían cobrado los recursos, la entidad efectuó la devolución de los mismos para ser reintegrados a la Nación el día 13 de enero de 2020, según el cronograma establecido por el Consorcio FOPEP 2019, como se detalla a continuación:

N°	TD	DOCUMENTO PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	VALOR REINTEGRADO A LA NACIÓN
1	CC	29396610	NELLY MARÍN DE GONZÁLEZ	\$ 7,156,176.45
2	CC	31225375	ILDA LIRIA CASTAÑO JARAMILLO	\$ 7,156,176.45
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 14,312,352.90</b>

Así mismo, las pensionadas se marcaron en código de control 90-80 a partir de la nómina de enero de 2020 según instrucción en correo electrónico del 27 de diciembre de 2019, por tal razón, es indispensable emitir instrucciones al Consorcio para el levantamiento del mismo, en caso que el Fondo requiera realizar el reporte de alguna novedad para las nóminas posteriores.

- c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo.**

El proceso controla que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluya más de una vez.

Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechaza los registros que ya existen en la base de datos como pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tienen las siguientes:

### 1. Pensiones Dobles

El sistema rechaza las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o reincorporaciones), en los siguientes casos:

- De clase vejez, cuando existan previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez, cuando existan previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase vejez, cuando existan previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez, cuando existan previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyen las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), teniendo en cuenta que este tipo de pensión se utiliza para el reporte de pagos únicos, conllevando a que se puedan presentar casos en que se incluyan pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para el caso de inclusión de pensiones de sustitución a pensionados que ya gozan de una del mismo tipo, no se genera rechazo para el ingreso de la novedad, únicamente se remite advertencia al Fondo en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informa al fondo mediante archivos en Excel que contienen los siguientes mensajes de error y advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de Enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles con pensiones gracia por corresponder a pensiones de educación, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos:

**ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)**

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en

oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

A continuación se relacionan los pensionados a los que se las ha permitido inclusión en nómina de sus mesadas por autorización del Consejo Asesor del Fo pep, del Ministerio del Trabajo o porque la UGPP certificó que corresponden a prestaciones compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial:

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	24.439.109	LILIA REY VELÁSQUEZ	61 Jubilación Educacion	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Junio de 2016
CC	42.000.910	CARMEN LUCÍA POSADA DE QUINTERO	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Decisión Consejo Asesor	Enero de 2016
CC	7.590.599	ÁNGEL VIZCAINO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	8.388.524	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.935.548	FLOR M ZABALA DE BENTEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.962.595	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.244.051	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.072.521	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.202.509	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.548.912	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	5.468.294	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.690.830	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	2.281.013	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	12.957.583	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.799.440	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	41.356.152	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	594.881	OLIVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.196.810	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	228.862	ELEECER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.435.783	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	11 Pension por aportes	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.160.089	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.145.658	CHENER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.195.982	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.093.636	ANA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.221.441	GUILLELMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.523.741	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDOÑEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.242.897	JOSUE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.736	FLORENTINO LASPILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.739	SERAFFO GUEVARA OBANDO	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Julio de 2015
CC	4.604.519	JOSE HERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	17.113.403	ANTONIO MARIA HURTADO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2015
CC	10.991.469	ANTONIO MARIA ANAYA FERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	29.218.845	ISABEL AVILA LLANOS	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	20.320.151	ALIX OROZCO CASTILLO	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Noviembre de 2014
CC	7.464.064	JAIRO ENRIQUE AMARIS CAMARGO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	24.561.856	ORFELIA SALAZAR VALENCIA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2013
CC	33.138.170	PIEDAD MARIA ELIACH DE SOLANO	63 Pensión Gracia	61 Jubilación Educacion	Certificación UGPP Docente Nacionalizado o del orden Territorial	Octubre de 2013
CC	4.791.928	PABLO ELEECER QUEZADA MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	2.835.150	GERMÁN VILLA VILLANUEVA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	26.652.631	ANA BEATRIZ NOGUERA CABAS	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	17.143.282	JULIAN EDUARDO CUENCA FLOREZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2019
CC	5.001.568	ENRIQUE ACOSTA CASTRO	11 Pension por aportes	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre de 2019

En comunicación 08SE201723000000012649 del 6 de Julio de 2017, la Dra. Diana Arenas Pedraza – Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, indica que: “En mi calidad de Presidente del CONSEJO ASESOR DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL – FOPEP, le informo que en sesión virtual del 5 de julio de 2017, una vez

*analizados todos los antecedentes que reposan en el expediente, por unanimidad se decidió para el caso del señor HECTOR MARIO MEJIA, identificado con la cédula No. 4.210.077, lo siguiente:*

***“Levantar el Código de Control para incluir la mesada pensional originada por pensión de vejez a cargo de CAJANAL – UGPP del señor HECTOR MARIO MEJIA a partir de la nómina del mes de julio de 2017”.*** “

Con base en dicha comunicación, se habilitó el SNP para que se permitiera el ingreso de mesadas de INVALIDEZ para la CC4210077, aun cuando el pensionado ya gozara de una de VEJEZ, y se notificó a la UGPP para que procediera con el reporte de las novedades correspondientes para la nómina de Agosto de 2017. Como respuesta a la solicitud, la UGPP informó por correo electrónico el concepto emitido por la Subdirección de Asesoría de la UGPP, mediante comunicación 201711000536053, donde se indica que:

*“(…) Por lo tanto, se recomienda que por parte de la Subdirección de Defensa Judicial Pensional se valide nuevamente la procedencia de la acción de lesividad en el presente caso, o en su defecto estudie la posibilidad de iniciar la acción de revisión del fallo judicial proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Bogotá de fecha 21 de julio de 2009, por las razones que se han expuesto a lo largo de este escrito.*

*Hasta tanto no concluya uno de los procesos que podría iniciar la Unidad, con resultados desfavorables para la entidad, en virtud de la SU-427 de 2016 no se puede dar cumplimiento al fallo en mención; o hasta que medie una decisión en contrario (ejecutivo, tutela por parte del causante solicitando su cumplimiento.) (...), y se abstiene de enviar la novedad de inclusión de la mesada. Debido a que en mesa de trabajo realizadas con la UGPP en el mes de Mayo de 2018 y Julio de 2019, la UGPP informó que no existía fecha cierta para definir si es procedente o no la inclusión de la mesada del señor Mejía, se acuerdo que la UGPP notificará al Consorcio cuando se haya proferido una acción que permita la inclusión de la mesada en nómina.*

Mediante comunicación 2300000-215764 del 12 de diciembre de 2014, la Dra. Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, autoriza el ingreso de mesadas consideradas como “Diferencia Pensional” para el Fondo INVIAS, justificando la acción de la siguiente forma: *“Durante el proceso de entrega de la función pensional de INVIAS y a través del ingreso de información de la nómina en la estructura FOPEP, se detectaron unos casos en los que los pensionados aparentemente tenían dos pensiones, que por efectos de los controles establecidos, generaron rechazo para el ingreso a la nómina de pensionados.*

*Tanto la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP como este Ministerio, analizaron los casos y se encontró que no se trata de dos pensiones incompatibles, sino que se trata de casos en que las personas tienen reconocida una "Diferencia Pensional". Esta figura de la "Diferencia Pensional" se da en relación con personas frente a las cuales se dio primero el reconocimiento de una pensión convencional reconocida y pagada por el INVIAS hasta la fecha en que CAJANAL reconoció la pensión legal. Cuando sucedía este último evento, el INVIAS dejaba de cancelar el monto total de la pensión convencional, así fuera superior al monto de la pensión legal, con el argumento de que se trataba de una figura temporal.*

*Como el monto de la pensión convencional era superior al monto de la pensión legal, las personas instauraron demandas y el reconocimiento de la diferencia se ordenó por fallos judiciales en los que se consideró que ni la convención colectiva ni la resolución de reconocimiento de la pensión de jubilación por parte del INVIAS habían impuesto un límite temporal a la pensión, por lo que al ser la legal de menor valor, procede el pago de la diferencia, de ahí el nombre de "Diferencia Pensional".*

#### COMPATIBILIDAD CON LA PENSION

*De acuerdo con lo expresado, la figura de "Diferencia Pensional" no implica la coexistencia de dos pensiones independientes que son incompatibles entre sí, sino de una sola pensión, en la que INVIAS tiene a su cargo el mayor valor, como sucede en el caso de las pensiones compartidas del ISS. Por lo tanto, al existir un componente legal y un componente convencional de una misma pensión, la figura de la "diferencia pensional" es compatible con la pensión legal que haya sido reconocida por CAJANAL."*

#### CREACION CODIGOS EN FOPEP

*De acuerdo con la información suministrada por la UGPP de la nómina de pensionados del INVIAS se presentan cuarenta y tres (43) casos que tienen la figura la "diferencia pensional", frente a los cuales se debe crear un código especial que permita que no se genere el rechazo por parte del sistema de FOPEP ya que no se trata de pensiones incompatibles."*

A continuación, se presenta la relación de pensionados informados por el Ministerio del Trabajo, con mesadas que estuvieron a cargo de INVIAS y que

tienen origen laboral, a los que se las ha permitido inclusión en nómina luego de recibido concepto de DIFERENCIA PENSIONAL.

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	973.527	LILIA REY VELASQUEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	3.636.118	CARMEN LUCÍA POSADA DE QUINTERO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	3.636.189	ANGEL VIZCAINO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	3.636.337	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	3.691.423	FLOR M ZABALA DE BENITEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	3.704.049	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	3.713.723	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre 2018
CC	3.993.894	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	3.994.411	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre 2018
CC	3.995.028	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	5.464.857	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	5.465.227	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	5.474.581	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	5.498.623	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	5.551.992	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	5.559.246	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	5.565.630	OLIVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	5.733.748	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	5.816.589	ELIECER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Mayo 2015
CC	7.399.913	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	7.401.009	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Mayo 2015
CC	7.411.369	CHENIER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Abril 2015
CC	9.050.183	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	9.055.074	ANA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	13.212.536	GUILLERMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	13.214.278	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDONEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	13.214.407	JOSUE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Mayo 2015
CC	13.218.759	FLORENTINO LASPRILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	13.218.987	GERARDO GUEVARA OBANDO	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015
CC	13.219.664	JOSE HERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	15 Diferencia Pensional Invias	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero 2015

En comunicación 2310000-242400 del 17 de diciembre de 2015, la Dra. Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, indica que el Consejo Asesor determinó que como quiera que a partir de la asunción del pago de las pensiones a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A., de derechos que fueron causados originalmente en el liquidado Instituto de Seguros Sociales y que tienen origen laboral, se presentarán casos sobre los cuales existe compatibilidad, no es necesario solicitar el levantamiento del código de control que opera actualmente para las demás pensiones, por cuanto como lo ha reiterado la jurisprudencia las pensiones de riesgo laboral son compatibles con las pensiones de vejez de riesgo común al tener diferentes orígenes y fuentes de financiación. Por lo anterior para que proceda el pago será necesario que la UGPP en el mes que incluya la novedad, envíe el concepto de COMPATIBILIDAD correspondiente con el fin de que el Consorcio FOPEP las pueda incluir en nómina.

A continuación, se relacionan los pensionados con mesadas que estuvieron a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A. (de derechos que fueron causados originalmente en el liquidado Instituto de Seguros Sociales) y que tienen origen laboral, a los que se las ha permitido inclusión en nómina luego de recibido concepto de COMPATIBILIDAD enviado por la UGPP.

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MES EXCEPCION
CC	13.810.464	HECTOR VILLARREAL GOMEZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Agosto de 2016
CC	12.722.563	RAFAEL FRANCISCO MENDOZA DAZA	20 Invalidez	20 Invalidez	Mayo de 2016
CC	37.251.141	ALIX MARIA MALDONADO LEON	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Marzo de 2016
CC	5.142.109	JOSE ANTONIO RINCONES FLANDOR	20 Invalidez	20 Invalidez	Abril de 2016
CC	31.185.523	MARTHA CECILIA MOLINA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Septiembre de 2018

## 2. Otros pagos dobles

El sistema rechaza otros pagos que se intenten liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con el mensaje de error por concepto de otros pagos dobles: CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA -CÓDIGO XX", donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

**d) *Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.***

En el mes de diciembre de 2019 se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por los fondos Cajanal, C.V.C, Supersociedades, Foncolpuertos, Caja Agraria, Carbocol, Incora, Adpostal, Inravisión, Corelca, Minercol, Mincom, ISS, Inat, Capresub, Caprecom, Telesantamarta, Telecom, Telecartagena, Telenariño, Zonas Francas, Prosocial e ISS ARL, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (cuarto (4to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente. Entre estos descuentos se encuentran: retención en la fuente, fondo de solidaridad pensional, aportes por concepto de salud y aporte a administradoras de fondos de pensiones. Para este último caso, es necesario que el fondo o caja reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte a administradoras de pensiones (AFP).

Para el cálculo de Fondo de Solidaridad Pensional y Retención en la Fuente, sobre reliquidaciones y pagos retroactivos, el Fondo debe especificar en dichas novedades el período (AAAAMM) al cual pertenecen, así el sistema liquidará automáticamente el aporte para cada uno de estos conceptos; para el caso de



los aportes de salud, el Fondo deberá reportar bajo los códigos correspondientes, las sumas sujetas a dicho descuento.

**e) Controles de pagos por embargos.**

El módulo de embargos del sistema de información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

**f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos.**

El Consorcio FOPEP 2019 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así:

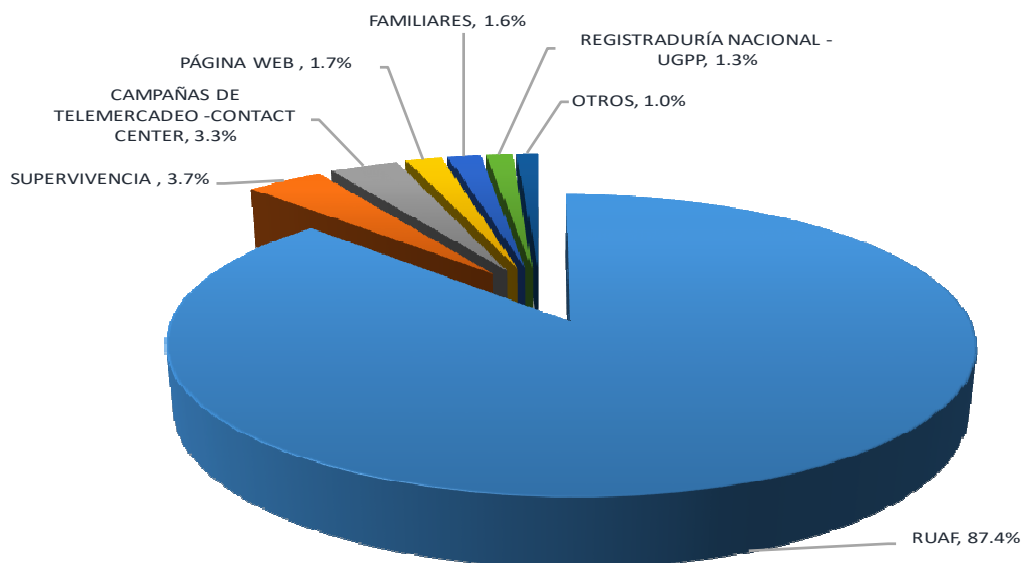
- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la base de defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud, Gobernaciones a nivel nacional y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Consulta en diferentes páginas web de obituarios y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados.

Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:

- ✓ 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de Supervivencia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, e información reportada por Registraduría Nacional enviada por la UGPP.
- ✓ 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares, Terceros, Contact Center, Certificados de defunción; así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.
- ✓ 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
- ✓ 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio).

A continuación, se presenta el resultado de los pensionados marcados en código de fallecimiento durante el mes de diciembre de 2019, por cada una de las fuentes de información; así mismo se realizó 42 actualizaciones de fecha de fallecimiento:

CANTIDAD FALLECIDOS	dic-2019
RUAF	612
SUPERVIVENCIA	26
CAMPAÑAS DE TELEMERCADEO -CONTACT CENTER	23
PÁGINA WEB	12
FAMILIARES	11
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	9
SECRETARÍAS	4
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	2
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	1
<b>Total</b>	<b>700</b>



*PARTICIPACIÓN ÚLTIMO MES*

A continuación, se detallan las coincidencias generadas por algunas de las fuentes:

### **1. Consulta Masiva Supervivencia**

De acuerdo con la entrada en vigencia del Decreto 19 de 2012 y dando cumplimiento a la Resolución No. 1537 de 2015, por la cual se determinan las especificaciones técnicas para la consulta en línea de forma masiva, de la fe de vida o supervivencia de las personas y el mecanismo de transferencia de los archivos a través de la plataforma de integración de datos PISIS. El Consorcio FOPEP 2019 a través del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó cruces los días 4, 19 y 26 de diciembre de 2019, que arrojaron como resultado 26 pensionados marcados en código de control 90-21 por fallecimiento.

### **2. Registro Unico de Afiliados RUAFA - ND**

El Consorcio FOPEP 2019 realiza cruce de la nómina de pensionados con la base de defunciones registradas en el RUAFA-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social. Para diciembre se realizaron cruces los días 3, 11, 18 y 26, que arrojaron como resultado 612 pensionados marcados en código de control 90-100 por fallecimiento.

### 3. Registraduría Nacional - UGPP

Por solicitud del Consorcio Fo pep 2019, en diciembre la UGPP realizó cruce de información de los números de documento de identidad de los pensionados activos y suspendidos por motivos diferentes al fallecimiento con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, obteniendo como resultado 102 registros coincidentes, bajo los siguientes conceptos:

- 85 pensionados con tipo de cancelación “Muerte Titular”.
- 17 pensionados con tipo de cancelación “Doble Cedulación”.

De los 85 pensionados identificados con tipo de cancelación “Muerte Titular”, se presentó el siguiente comportamiento:

- 9 pensionados se encontraban con pago activo en la nómina, por tanto, se procedió a marcarlos en código de control 90-21, con el fin de iniciar liquidación cero.
- 2 pensionados se encontraban marcados en código de control por fallecimiento; sin embargo, se realizó actualización a código de control Registraduría 90-21.
- 74 pensionados se encontraban marcados en diferentes códigos de control por fallecimiento.

#### **Gestión de recuperación de recursos por pensionados fallecidos con cobros posteriores a la fecha del deceso**

##### ✓ **Proceso**

Para los pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF mediante consulta realizada al Ministerio de Salud y Protección Social, y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento, el Consorcio realiza la siguiente gestión:

- Remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados indeterminados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en la nómina, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se advierte que se

procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.

- Sí al tercer mes no se recibe respuesta, se procede a interponer denuncia contra personas indeterminadas ante la Fiscalía General de la Nación (reparto), con el fin de que surta la investigación correspondiente.
  - Para los casos en que la primera comunicación es devuelta por la empresa de correo debido a diferentes causales (dirección no existe, no reside, dirección errada, desconocido, etc), se procede a instaurar la denuncia.
  - En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.
- ✓ **Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y modalidad de pago**

A continuación, se detalla el comportamiento del mes de diciembre de 2019, por contrato y modalidad de pago de los pensionados con cobros posteriores al fallecimiento, cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores:

**CONTRATO 350  
DICIEMBRE DE 2019**

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	464	650	\$ 1,053,184,882.03	\$ 168,163,455.54	\$ 885,021,426.49
Denuncias en Archivo	402	722	\$ 860,940,046.26	\$ 42,055,882.56	\$ 818,884,163.70
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial	1	2	\$ 2,522,480.60	\$ -	\$ 2,522,480.60
Recuperación total de los recursos	246	367	\$ 423,624,413.46	\$ 423,624,413.46	\$ (0.00)
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	122	138	\$ 197,143,951.40	\$ 30,965,173.01	\$ 166,178,778.39
Mesada causada, no hay derecho a devolución.	78	78	\$ 87,235,424.33	\$ 28,897,017.80	\$ 58,338,406.53
Denuncias en Archivo	3	4	\$ 4,310,951.12	\$ 1,012,000.00	\$ 3,298,951.12
Recuperación total de los recursos	110	506	\$ 570,254,397.02	\$ 570,254,397.02	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1426</b>	<b>2467</b>	<b>\$ 3,199,216,546.22</b>	<b>\$ 1,264,972,339.39</b>	<b>\$ 1,934,244,206.83</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	565	1375	\$ 1,722,653,560.35	\$ 142,687,661.60	\$ 1,579,965,898.75
<b>VENTANILLA</b>					
Denuncias	13	68	\$ 84,618,600.79	\$ 6,931,962.29	\$ 77,686,638.50
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>	<b>1443</b>	<b>\$ 1,807,272,161.14</b>	<b>\$ 149,619,623.89</b>	<b>\$ 1,657,652,537.25</b>

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presentaron variación. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, continúan en \$1.657.652.537,25 en diciembre de 2019.

CONTRATO 283  
DICIEMBRE DE 2019

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	27	44	\$ 60,375,664.16	\$ 14,922,793.80	\$ 45,452,870.36
Denuncias en Archivo	4	4	\$ 4,764,014.13	\$ 112,247.51	\$ 4,651,766.62
Mesada causada, no hay derecho a devolución.	2	2	\$ 3,255,596.80	\$ -	\$ 3,255,596.80
Recuperación total de los recursos	20	26	\$ 38,500,780.10	\$ 38,500,780.10	\$ -
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	1	1	\$ 4,384,338.95	\$ -	\$ 4,384,338.95
Recuperación total de los recursos	6	6	\$ 7,534,214.70	\$ 7,534,214.70	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>83</b>	<b>\$ 118,814,608.84</b>	<b>\$ 61,070,036.11</b>	<b>\$ 57,744,572.73</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	34	86	\$ 106,441,440.58	\$ 1,855,537.92	\$ 104,585,902.66
<b>VENTANILLA</b>					
Denuncias	1	1	\$ 347,609.00	\$ -	\$ 347,609.00
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>87</b>	<b>\$ 106,789,049.58</b>	<b>\$ 1,855,537.92</b>	<b>\$ 104,933,511.66</b>

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presentaron variación. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, continúan en \$104.933.511,66 en diciembre de 2019.

CONTRATO 230  
DICIEMBRE DE 2019

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	51	129	\$ 201,986,721.67	\$ 16,658,147.50	\$ 185,328,574.17
Denuncias en Archivo	26	63	\$ 158,533,098.23	\$ 6,250,859.81	\$ 152,282,238.42
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	6	\$ 10,517,150.12	\$ 2,511,187.85	\$ 8,005,962.27
Recuperación total de los recursos	47	58	\$ 83,487,244.03	\$ 83,487,244.95	\$ (0.92)
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	2	2	\$ 5,002,942.70	\$ -	\$ 5,002,942.70
Denuncias en Archivo	2	2	\$ 1,224,549.99	\$ -	\$ 1,224,549.99
Recuperación total de los recursos	6	12	\$ 17,027,354.47	\$ 17,027,354.47	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>272</b>	<b>\$ 477,779,061.21</b>	<b>\$ 125,934,794.58</b>	<b>\$ 351,844,266.63</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	49	96	\$ 129,933,201.75	\$ 7,523,833.90	\$ 122,409,367.85
<b>VENTANILLA</b>					
Denuncias	3	3	\$ 6,581,182.39	\$ 1,800,000.00	\$ 4,781,182.39
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>99</b>	<b>\$ 136,514,384.14</b>	<b>\$ 9,323,833.90</b>	<b>\$ 127,190,550.24</b>

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presentaron variación. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, continúan en \$127.190.550,24 en diciembre de 2019.



**CONTRATO 296  
DICIEMBRE DE 2019**

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Denuncias en Archivo	62	109	\$ 161,082,209.45	\$ 4,305,429.25	\$ 156,776,780.20
Sustitución Pensional	100	152	\$ 293,339,776.83	\$ 21,817,036.03	\$ 271,522,740.80
Mesada causada, no hay derecho a devolución	17	46	\$ 71,898,487.63	\$ 11,004,042.32	\$ 60,894,445.31
Recuperación total de los recursos	95	135	\$ 222,781,898.11	\$ 222,781,898.11	\$ 0.00
<b>VENTANILLA</b>					
Mesada causada, no hay derecho a devolución	1	3	\$ 2,115,229.95	\$ -	\$ 2,115,229.95
Sustitución Pensional	1	1	\$ 1,936,462.00	\$ -	\$ 1,936,462.00
Recuperación total de los recursos	6	9	\$ 12,007,613.37	\$ 12,007,613.37	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>282</b>	<b>455</b>	<b>\$ 765,161,677.34</b>	<b>\$ 271,916,019.08</b>	<b>\$ 493,245,658.26</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	200	524	\$ 843,871,104.11	\$ 37,368,295.04	\$ 806,502,809.07
Gestión sin respuesta	20	29	\$ 50,675,353.33	\$ 1,373,983.68	\$ 49,301,369.65
Acuerdos de Pagos	2	21	\$ 41,030,808.39	\$ 24,356,387.35	\$ 16,674,421.04
<b>VENTANILLA</b>					
Denuncias	4	5	\$ 6,916,921.39	\$ -	\$ 6,916,921.39
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>579</b>	<b>\$ 942,494,187.22</b>	<b>\$ 63,098,666.07</b>	<b>\$ 879,395,521.15</b>

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentó la siguiente variación:

N°	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	17081878	JAVIER HUMBERTO MENDEZ CASAS	Denuncia en Archivo	Sustitución Pensional
2	20753072	RODRIGUEZ DE MARTINEZ EMILIA	Gestión sin respuesta	Mesada causada, no hay derecho a devolución
3	23161268	RUFA ANTONIA VERGARA BUELVAS	Gestión sin respuesta	Recuperación total de los recursos
4	24251792	RUBBY RESTREPO DE MARIN	Gestión sin respuesta	Recuperación total de los recursos
5	20250483	JUDITH BERMUDEZ GONZALEZ	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
6	29003856	EYLEN ZUNIGA GUERRA	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio

7	2635241	MARCO TULIO CANCELADO	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
8	22781981	JOSEFINA NAVARRO CASTILLA	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
A9	6452517	HUMBERTO CEBALLOS LOPEZ	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
d10	22235522	ANA OFELIA HERNANDEZ DE TORRES	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
A11	31135856	BLANCA VICTORIA CAICEDO DE TASCÓN	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
d12	22268829	MESTRE SAENZ ATALIA	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio

Adicionalmente, se observa el ingreso de cuatro (4) casos, como se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	2819562	ENRIQUE MANUEL COGOLLO RAMOS	21/10/2019	Gestión sin respuesta
2	26739698	AIDA FONSECA DE AMADOR	23/10/2019	Gestión sin respuesta
3	20292237	MARIA GUIOMAR CASTRO TRIVIÑO	12/09/2019	Gestión sin respuesta
4	23168393	ELISA ROSA BUELVAS ESPINOZA	01/09/2019	Gestión sin respuesta

En conclusión, podemos observar que se presentó disminución del 0.52% en los valores de los “Casos pendientes de recuperación de valores”, al pasar de \$884,002,340.84 a \$879,395,521.15 en diciembre de 2019.

#### ✓ **Conceptos utilizados en la gestión:**

- **Sustitución Pensional:** Se detallan los casos en los que la gestión de recuperación es suspendida por la inclusión en nómina de beneficiario(s) de la sustitución pensional, y cuyo reconocimiento se efectúa a partir de la última mesada cobrada por el causante.
- **Mesada causada, no hay derecho a devolución:** Corresponde a casos en los que al inicio del proceso se incluyó la mesada del fallecimiento para devolución por parte de los familiares, y por posterior aclaración del Ministerio, se suspendió la gestión de devolución.
- **Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial:** Corresponde a casos en los que, por orden judicial como consecuencia de procesos de sucesión, se reconocen como beneficiarios de los dineros a los familiares del pensionado. Por tanto, se suspende el trámite de solicitud de devolución de recursos.
- **Acuerdo de pagos:** Corresponde a casos en los que los familiares de pensionados fallecidos han firmado un compromiso con el Consorcio de

cancelar en cuotas el valor cobrado posterior a la fecha de deceso ó que han iniciado un proceso de consignación en cuotas del valor total cobrado posterior a la fecha de deceso, sin realizar firma de ningún documento, aunque se les haya enviado y solicitado su firma.

- Denuncias: Corresponde a casos en los que se ha puesto en conocimiento de la autoridad competente, en este caso la Fiscalía, la existencia de hechos que pueden llegar a ser constitutivos como ilícitos, con el fin de que ese ente constate que el delito exista y determine responsabilidades y castigos.
  - Gestión sin respuesta: Corresponde a un estado transitorio en el que el Consorcio se encuentra en espera de la respuesta a la primera o segunda comunicación enviada a los familiares o allegados del pensionado fallecido.
  - Los recursos registrados en el campo "Valores Recuperados" del ítem "Gestión sin Respuesta", corresponden a los valores reintegrados por las entidades financieras como consecuencia del proceso de órdenes de no pago.
  - Recuperación total de los recursos: Corresponde a los casos en los que el consorcio ha recuperado el valor total de los recursos cobrados y ha efectuado su reintegro a la Nación.
- ✓ **Estado de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento**

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR COBROS POST-MORTEM			
OBSERVACIÓN	Cantidad	TOTAL VALOR NETO COBRADO	VALOR PTE POR RECUPERAR
ARCHIVO	498	\$ 1,193,035,287.37	\$ 1,137,118,450.05
EN INVESTIGACIÓN	469	\$ 1,390,275,393.99	\$ 1,275,199,014.15
PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO	364	\$ 1,241,779,857.23	\$ 1,159,157,890.85
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ARCHIVO)	8	\$ 21,639,477.06	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (EN INVESTIGACIÓN)	3	\$ 4,277,670.38	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ENTIDAD FINANCIERA)	59	\$ 430,987,122.91	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ENTIDAD FINANCIERA) ARCHIVO	35	\$ 50,499,383.76	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (FAMILIARES)	24	\$ 52,371,688.37	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (FAMILIARES) ARCHIVO	1	\$ 2,500,105.04	\$ -
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO)	6	\$ 9,574,358.35	\$ -
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (ARCHIVO)	35	\$ 77,109,484.09	\$ -
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (EN INVESTIGACIÓN)	35	\$ 98,957,874.07	\$ -
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO)	33	\$ 88,789,961.41	\$ -
<b>Total general</b>	<b>1570</b>	<b>\$ 4,661,797,664.03</b>	<b>\$ 3,571,475,355.05</b>

✓ **Indicadores de la gestión:**

A continuación, detallamos el índice de valores pendientes de recuperación por cobros posteriores a la fecha de fallecimiento, versus el valor acumulado de las mesadas pagadas a pensionados por cada contrato, en el mes de diciembre de 2019:

DICIEMBRE DE 2019

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15,387,511	\$ 24,286,309,346,930.10	1,443	\$ 1,657,652,537.25	0.00683%
Contrato 283	1,853,699	\$ 3,185,443,348,856.13	87	\$ 104,933,511.66	0.00329%
Contrato 230	8,482,714	\$ 14,637,822,490,027.90	99	\$ 127,190,550.24	0.00087%
Contrato 296	15,438,811	\$ 29,362,237,834,115.80	579	\$ 879,395,521.15	0.00299%

*NOTA: Las cifras de las mesadas pagadas a los pensionados por contrato, se encuentran a corte noviembre de 2019, debido a que el proceso de certificación de pagos de mesadas, se realiza los primeros días del mes siguiente.*

- g) Controles para el adecuado pago a terceros, previo cumplimiento a las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento directo y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción.**

**Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:**

Para deducciones diferentes a los de índole parafiscal, el módulo de descuentos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos reportados mediante novedades por las entidades autorizadas, es decir, que tiene un código de descuento asignado, según la normatividad vigente y las políticas internas. El Software de Nómina de Pensionados controla que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administra los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

El proceso de Asignación o Renovación para entidades que cuentan con un código de descuento se realiza con una periodicidad anual, tiene como objetivo la actualización de información de la entidad y conocimiento del cliente, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Adicionalmente, dentro del proceso se realiza la verificación en listas de control de la entidad y sus representantes. Las entidades que generen resultados en listas restrictivas, no se les asigna el código de descuento. Para las entidades que soliciten renovación del código, y que generen un Bloqueo Restrictivo en la consulta ante las listas de control, se revisan con los Comités de Apoyo con las fiduciarias consorciadas y se escalan al Consejo Asesor con el fin de establecer la pertinencia en la continuidad de los pagos que ya se vienen aplicando.

Con corte al mes de diciembre de 2019, los cruces efectuados en listas de control para entidades y representantes legales, no generó coincidencias de bloqueo o alerta.

**Para descuentos de aportes al SGSSS**

Para descuentos de aportes al SGSSS: En el proceso de liquidación se calculan automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se deben realizar a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitan su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giran directamente a la ADRES.

### **Retención en la Fuente.**

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2019 aplica el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separa de los demás conceptos laborales y se calcula la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagrega por periodo, por lo tanto se calcula la retención en la fuente si el valor de cada periodo supera la base correspondiente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “...los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y aportes obligatorios al Sistema General de Salud, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional...”; en la nómina del mes de diciembre de 2019 no se presentó retención en la fuente para ningún registro, en razón a que los devengos percibidos, deduciendo los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social no superaron el valor exento de UVT, existiendo base para la liquidación del descuento de conformidad con los rangos establecidos en la tabla de retención.

#### ***h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos***

A través de los medios magnéticos de pago entregados a cada entidad financiera, se suministran los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal b) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) se realizan en el proceso de postnómina de cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

***i) Controles para verificación de supervivencia.***

Según el Decreto Ley 019 de 2012, la verificación de supervivencia se realiza mediante consulta a la base de datos de la Registraduría Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social. Para lo cual el Consorcio FOPEP 2019 realizó cruce de información de los pensionados y beneficiarios de pago, identificando las coincidencias de fallecidos, proceso mencionado en el literal (f), dicho proceso se efectúa antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

Para los pensionados residentes en el exterior, el artículo 36 del Capítulo I, Título III del Decreto 2106 de 2019, modificó el artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012, establece que deben remitir la supervivencia cada seis meses expedida por el Cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado.

Para las supervivencias recibidas con código de verificación se valida la autenticidad de los documentos en la página de la Cancillería <https://verificacion.cancilleria.gov.co>.

***j) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.***

El Consorcio FOPEP 2019 envía a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar.

La red bancaria informa mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituye en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes de anterior; de esta forma relacionamos el detalle en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.12.

***k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.***

El Consorcio FOPEP 2019 cuenta con un proceso que permite capturar,

validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a tres (3) mesadas no cobradas por los pensionados conforme el procedimiento establecido.

Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.8 y 2.9.

En lo referente a las actividades de seguimiento de las órdenes de no pago emitidas por los Fondos, en el sistema de información se mantiene la trazabilidad del registro, clasificación y estado de las mismas.

***l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria***

El sistema de información controla que las mesadas sujetas a comisión fiduciaria del periodo, no se encuentren previamente certificadas con fecha de pago en la entidad financiera.

***m) Controles para realizar los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.***

El sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso. Las mesadas de Sustitución se incrementan proporcionalmente a su porcentaje de participación con respecto a la mesada del Causante, siempre y cuando se encuentren certificadas por el fondo en cuanto a porcentaje y valor mesada.



Mensualmente los Fondos tienen la oportunidad de reportar novedades de cambio de valor pensión, las cuales son aplicadas en el sistema de información del FOPEP, generando reportes sobre los incrementos de valor pensión que superen el IPC, que son enviados a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, para su evaluación, verificación, documentación del origen y confirmación de pago; así mismo informa dichos resultados al Ministerio del Trabajo. En caso de no recibir respuesta por parte de los Fondos se procede con la marcación de los pensionados en un código de control y la detención del pago.

Con el objetivo de atender la solicitud del Consejo Asesor, en el sentido de evaluar la posibilidad de implementar un control automático que permita el incremento de pensiones de Sustitución, proporcionalmente al porcentaje de participación de la mesada del Causante, se implementó funcionalidad en el año 2018, la cual aumenta las mesadas de la siguiente forma:

Mesadas de Sustitución que UGPP certifica que se encuentran correctas en su porcentaje y valor pensión, a partir de la fecha de ingreso de la prestación, actualización de porcentaje de participación de la mesada o reporte de la novedad AUMFOPEP.

Se aplica el proceso de incrementos actualmente efectuado por el sistema de información (Incrementos por IPC y SMMLV) y para mesadas de cumplan las siguientes condiciones:

- Para pensiones de Clase Sustitución y
- Pensión no es compartida y
- Pensión tiene información del Causante y
- Porcentaje grupo familiar inferior igual al 100% y
- Pensión tiene fecha de ingreso o actualización de porcentaje mayor o igual al 01 de enero de 2018 o mesada certificada mediante la novedad AUMFOPEP.
- Si nuevo valor pensión < Porcentaje del Beneficiario \* SMMLV actual (redondeado a dos decimales) Entonces nuevo valor pensión = Porcentaje del Beneficiario \* SMMLV actual (redondeado a dos decimales)
- De lo contrario, nuevo valor pensión igual al aumento actual del proceso (IPC).

Incremento de mesadas de Sustitución con SMMLV al 100%

- Para pensiones de Clase Sustitución que gocen de un SMMLV en el año anterior y
- Pensión no es Compartida y
- Porcentaje de participación del beneficiario = 100% y
- Solo existe un beneficiario activo (Valor mesada mayor a cero) asociado a la misma mesada del causante (Td causante, documento causante y npp causante).
- Nuevo valor pensión = SMMLV del año actual (redondeado a dos decimales).
- De lo contrario, nuevo valor pensión igual al aumento actual del proceso (IPC).

El Consorcio FOPEP 2019 remite a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informa dichos resultados al Ministerio del Trabajo.

En el mes de diciembre de 2019, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo mediante oficio No. S2019032712 del 10 de diciembre de 2019, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente. La respuesta emitida al respecto por parte de la UGPP, fue recibida mediante comunicación 2019142013837261 del 13 de diciembre de 2019.

***n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no superen el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad y se deberá informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.***

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realiza el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportan información del causante son rechazadas.

- o) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para todos los casos de pensiones con vencimiento.***

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema genera reportes de advertencia de aquellos pensionados identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema rechaza los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

- p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución de este y que sean solicitados por parte del Ministerio del Trabajo o del Consejo Asesor del Fondo.***

Durante la ejecución del contrato y en ocasión de nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo, a solicitud del Consejo Asesor, el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, el Consorcio FOPEP 2019 desarrollará los controles necesarios que hayan sido convenidos.

- 10. El administrador fiduciario se obliga a implementar los procesos y controles necesarios para identificar coincidencias de pensionados y beneficiarios incluidos en la nómina del FOPEP con las listas de control de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT; cuando las identifique, cumplir con lo establecido en las normas y procedimientos vigentes para la realización de desembolsos a favor de las personas identificadas. De los resultados de esta labor, el administrador fiduciario deberá informar periódicamente al Consejo Asesor del FOPEP y realizar consultas cuando tenga fundadas dudas en casos que considere pertinentes.***

El Consorcio FOPEP 2019 antes del cierre de la post nómina consolidó la información de los terceros, representantes legales, pensionados y beneficiarios de pago; con los datos de razón Social, NIT, nombres, apellidos, número y tipo de identificación.

La información consolidada se cruzó en el aplicativo que se adquirió para este proceso, y que permite la verificación con Listas de Control OFAC y ONU, se analizaron los resultados con el fin de determinar si se generaron señales de alerta que afectaran el giro normal de los recursos.

Las coincidencias que se presenten se revisan en los Comités internos y el Consejo Asesor, para establecer la pertinencia en la continuidad de los pagos que ya se vienen aplicando. Lo anterior, en cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 1527 de 27 de abril de 2012, sus modificaciones y adiciones, Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (mecanismos de control y prevención del Lavado de Activos), Circular Externa 055 de 2016 y 023 de 2018 de la Superintendencia Financiera, Decreto 2620 de 2013, entre otras.

Para el mes de diciembre de 2019, se detectaron las siguientes coincidencias en listas de control:

COINCIDENCIA	DOCUMENTO Y NOMBRES	OBSERVACIONES	FUENTE
OFAC	CC 29613348 MARIA ESPERANZA POSSO	Según el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, pertenece a uno de los clanes que conformaron el Cartel del Norte del Valle. En su calidad de familiar y socia de Raúl Alberto Grajales Lemos, el jefe del Clan Grajales, habría prestado su nombre para ocultar las propiedades y empresas surgidas a partir de la actividad del narcotráfico.	<a href="https://www.personadointeres.org/personas/107">https://www.personadointeres.org/personas/107</a>

Es importante precisar que la señora Posso registra en lista OFAC desde el 26 de febrero de 2008 e ingresó en la nómina del FOPEP en junio de 2008, con pensión gracia reconocida mediante Resolución No. 09304 de fecha 04 de marzo de 2008 y hasta la fecha se le ha cancelado un valor bruto de pensión por \$133.334.146. Esta situación se encuentra identificada desde el mes de marzo de 2019 y a través de los Comités Operativo, Jurídico y de Riesgos del Consorcio se determinó que dada la

connotación de derecho al mínimo vital no se le podría negar el pago de la pensión; de igual forma, durante los 10 años en que se hicieron los pagos y a la actualidad, las mesadas de la Pensión Gracia en favor de la titular del derecho se han efectuado a través de ventanilla.

Ahora bien, esta situación fue elevada al Consejo Asesor de fecha 07 de mayo de 2019, en la cual se informó la coincidencia presentada y el tratamiento interno con el que se atendió dicha situación, posterior a ello, en fecha 11 de junio de 2019, los miembros del Consejo Asesor indicaron que en los manuales de procedimiento del FOPEP se debe tener una línea de acción definida para las coincidencias que se presenten con nuevos beneficiarios de pagos o beneficiarios antiguos, recomendación que se encuentra subsanada al inicio del presente contrato.

***11. Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.***

Los convenios con las entidades bancarias contemplan controles que garanticen la identificación plena de los beneficiarios del pago de las prestaciones; así como la devolución de los recursos por el no cobro oportuno.

La red de instituciones con las que cuenta el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales se encuentra conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2019 ha dado cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

**12. Implementar los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:**

**1.1. Para entidades asumidas en el pago que no se encuentren liquidadas:**

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales;**

El Consorcio FOPEP 2019, procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema valida que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encuentren incluidos en la base general de cálculo actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario genera rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

A continuación, se enuncian las actualizaciones de cálculo actuarial recibidas, con aplicación en el mes de Diciembre de 2019:

- a. I.S.S\_ARL (POSITIVA), aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2019-022086 del 18 de junio de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b. I.S.S\_ARL (POSITIVA), aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2019-041374 del 23 de octubre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- c. MINERCOL, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2019-045741 del 18 de noviembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- d. CARBOCOL, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2019-046217 del 19 de noviembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- e. MINCOMUNICACIONES, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2019-046394 del 20 de noviembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor sustituido, para que la Caja o Fondo realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial y de ser necesario, autorice el pago únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.**

El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyecta el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor) o al salario mínimo mensual legal vigente para prestaciones identificadas con grupo actuarial de clase vejez (diferentes de compartidos) o prestaciones que a la fecha base del cálculo se encontraban en SMMLV.
- Si el pensionado no hace parte de un grupo familiar, el sistema compara el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor pensión reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y el valor registrado supera el cupo del cálculo, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.
- Si el pensionado hace parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se suman los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calcula el cupo máximo frente al cual se efectuará el control que permita garantizar que los beneficiarios que sean reportados en las novedades del Fondo no superen el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.

La validación, consiste en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de

cambio de valor pensión para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y cuyo valor de la novedad sumado a las pensiones que se encuentran en la nómina a cargo del mismo causante, superen el cupo disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.

**1.2. Para entidades asumidas en el pago que se encuentren liquidadas:**

- c) Se cambiará el estado de “RECHAZO” por el de “ADVERTENCIA”, dichas ADVERTENCIAS las realizará el administrador fiduciario del FOPEP mensualmente y enviará una comunicación al Administrador de la nómina de cada fondo, en la que se le indique los valores que superan el cálculo actuarial; posterior a esta comunicación, el Administrador de la nómina de cada fondo confirmará la revisión de las advertencias generadas. El Administrador fiduciario del FOPEP enviará mensualmente informe al jefe inmediato del responsable de Nómina, al Director de la Entidad, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo y a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al final de cada año en consideración al artículo 139 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, el Administrador de los recursos del FOPEP hará un consolidado anual por entidad y enviará la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anualmente cuando se cuente con los cálculos actuariales aprobados, el Administrador de los Recursos del FOPEP deberá generar el resultado de los cruces que se obtengan y en caso de que los valores pagados sean superiores a los aprobados, se generaran comunicaciones indicando los valores que superan el cálculo actuarial**

En la actualidad en la base de datos del FOPEP figuran como entidades del orden nacional no liquidadas, para las cuales se mantienen los rechazos de novedades cuando estas superan el cupo disponible en cálculo actuarial, las siguientes:

CODIGO FONDO	FONDO	Observaciones
001	C.V.C.	Validación Cálculo suministrado por MHCP
002	SUPERFINANCIERA	Validación Cálculo Propio Del Fondo
003	SUPERSOCIEDADES	
004	SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
019	MINCOMUNICACIONES	Validación Cálculo suministrado por MHCP
040	ISS ARL	



Las advertencias de Cálculo Actuarial del mes de diciembre de 2019, fueron remitidas de la siguiente manera a las entidades competentes:

Nombre de Entidad	Radicado	Fecha
Ministerio de Trabajo	S2019032584	06/12/2019
UGPP	S2019032585	06/12/2019
UGPP	S2019032586	06/12/2019
UGPP	S2019032587	06/12/2019
Ministerio de Hacienda	S2019032588	06/12/2019

La confirmación de la verificación de las advertencias por parte de la UGPP, fue informada mediante la comunicación 2019142014674401 del 16 de diciembre de 2019.

En consideración al artículo 139 de la Ley 1753 de Junio de 2015, el Consorcio FOPEP 2019 remitió el consolidado con las advertencias de cálculo actuarial presentadas durante la vigencia del año 2019 de la siguiente manera:

Nombre de Entidad	Radicado	Fecha
Ministerio de Hacienda	S2019034358	30/12/2019

- d) Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO.**

El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2019, efectúa los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional, así:

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:**

Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:**

Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicita tramitar la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encuentran en sobre paso del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) se encuentran desactualizados.

Para el contrato 483, el cruce semestral de cálculo actuarial se realizará a partir del mes de Mayo de 2020.

**13. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá D.C., con las siguientes características:**

***La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.***

***Adicionalmente la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:***

- a) Sala de espera para atención al pensionado ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para ochenta (80) personas.***
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.***
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas, 1 baños para personas con discapacidad acogiendo lo previsto en la ley 1618 de 2013.***
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado. La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.***

## Centro de Atención al Pensionado

El Consorcio FOPEP 2019 cuenta con una sede ubicada en la Cra. 7 No. 31 – 10 Piso 8, Edificio Torre Bancolombia de la ciudad de Bogotá D.C. y una sala de Atención al Pensionado con las siguientes características:

- Capacidad para ochenta (80) personas, con un espacio amplio y cómodo, dotado de una sala de espera debidamente acondicionada, con ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Sistema de digiturno electrónico con atril y monitor, que contará con un aplicativo de asignación de turnos y permitirá realizar consultas estadísticas de tiempo de espera en sala y de atención en ventanilla; así mismo con un reporte de calificación en la atención.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo, uno con acceso a personas con discapacidad.
- La Sala de Atención al Pensionado se encuentra ubicada en el piso octavo y para su ingreso tendrá a disposición tres (3) ascensores de acceso; así mismo, el edificio en la entrada cuenta con una rampa de ingreso para facilitar el acceso.

### **14. Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:**

#### **a) Un Contact Center, con las condiciones técnicas de servicio al ciudadano, realizando monitoreo y seguimiento histórico a este**

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realiza a través de una empresa especializada en el servicio de Contact Center mediante la línea telefónica: (1) 3198820.

En el Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas en el Contact Center y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

#### **b) Desarrollar y mantener el sitio web del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con la información general y estadística de interés para los pensionados del FOPEP, debidamente actualizada conforme a los lineamientos y determinaciones del Ministerio del Trabajo y ajustada a los requerimientos y estándares definidos por el Gobierno en Línea y demás normas legales aplicables: [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co)**

El portal del FOPEP cumple con los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno Digital. La página web [www.FOPEP.gov.co](http://www.FOPEP.gov.co), cuenta con secciones y servicios en línea que permite a los pensionados consulta, autogestión y acceso a trámites de sus interés.



La página WEB cuenta con varias secciones y servicios en línea para beneficio de los pensionados del FOPEP. Este es el menú global de navegación:

### **Acerca del Fopep**

- Naturaleza Jurídica del Fopep
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos e informes de gestión
- Sobre el Consorcio FOPEP

### **Entidades Sustitutivas**

Se publica la lista de entidades sustituidas en el pago de pensiones.

### **Trámites de Pensionados**

- Pago de Mesadas
- Pensionados en el Exterior
- Aportes
- Descuentos por Nómina
- Información fallecidos

### **Atención al Pensionado**

- Contáctenos PQRSD
- Consultar PQRSD
- Línea y Sede de Atención

Inclusión en Nómina  
Transparencia y Acceso al Información Pública  
Estadísticos de Pensionados  
Glosario  
Preguntas Frecuentes

### **Noticias**

Se publican noticias de interés para los pensionados.

### **Servicios en línea**

Contáctenos PQRSD  
Certificados y cupones de pago  
Otros Servicios en Línea  
Canales de Atención  
Calendario de Pagos

### **Otros Servicios**

Servicio de Atención al Ciudadano  
Transparencia y Acceso al Información Pública  
Entidades Operadoras de Libranza y Afiliaciones  
Notificaciones Judiciales  
Fopep para Niños

### **Directorio de entidades**

#### **Documentos**

#### **Boletín Informativo**

#### **Notas Saludables**

#### **RSS**

#### **English versión**

#### **Redes Sociales**

### **Actualizaciones realizadas:**

En “Estadísticas de pensionados” se incluyó una consulta estadística de solicitudes, con el informe mensual a noviembre de 2019 de Peticiones, Quejas y Reclamos.

***c) Correo electrónico a través del cual se garantice el registro y control de las solicitudes efectuadas por los pensionados y que forme parte del sistema de gestión documental del encargo fiduciario***

El Consorcio FOPEP 2019 dispone de las cuentas de correo electrónico [notificacionesjudiciales@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fopep.gov.co) para recibir notificaciones judiciales y [comunicacionesfopep@fopep.gov.co](mailto:comunicacionesfopep@fopep.gov.co), para envío de información masiva de interés para los pensionados.

El Software de Nómina Pensionados –SNP- del Consorcio FOPEP 2019, cuenta con un Módulo de Gestión Documental que permite administrar y custodiar el archivo electrónico del Consorcio desde su origen hasta su destino final, de tal manera que toda la información que se recepciona a través de los diferentes canales de comunicación, así como aquella que es generada por el Administrador Fiduciario, ya sea por medio físico o electrónico, se registra, radica y gestiona a través de dicho módulo.

**d) Correo postal saliente de cobertura nacional**

El Consorcio FOPEP 2019 cuenta con el Servicio de Correo Postal de cobertura nacional y remite las respuestas a cualquier destino del territorio nacional, por medio de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado).

**15. Proveer instalaciones seguras y que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los interventores asignados por el Ministerio y proveer las condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.**

El Consorcio FOPEP 2019 dispone de instalaciones para la firma interventora del Contrato, con condiciones seguras, independientes y adecuadas para el cumplimiento a sus labores.

**16. Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.**

El Consorcio dentro de los límites legales y de acuerdo a las precisiones efectuadas en el proceso licitatorio, realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando tenga conocimiento de requerimientos por parte de las autoridades judiciales.

Para ello se tiene en cuenta la delimitación efectuada por el Ministerio del Trabajo en respuesta a las observaciones al pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública LP-MT-004 de 2019 en las que puntualizó que: "... *Es importante aclarar que ambas partes, es decir, tanto el administrador fiduciario como el*

*Ministerio en todo momento deben defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde la notificación, dando a conocer a los diferentes despachos judiciales que quien presenta al FOPEP es este Ministerio.*

*En el caso de las Acciones Constitucionales (tutelas) que deben ser atendidas por el administrador fiduciario, se debe solicitar inmediatamente la vinculación del Ministerio por ser el representante del FOPEP".*

Por lo anterior, el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "Litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el transcurso del mes de diciembre de 2019.

### **17. Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.**

El Consorcio FOPEP 2019 durante el mes de diciembre de 2019 dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad con las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario. En casos de duda o vacíos respecto al alcance de las normas que deba cumplir el Consorcio, solicitará por escrito al Ministerio del Trabajo, en su condición de fideicomitente, la instrucción requerida.

### **18. La entidad fiduciaria deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993 y Decreto 1833 de 2016 y demás disposiciones legales complementarias, que adicionen, modifiquen o sustituyan.**

Para el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 dio cumplimiento a las demás obligaciones que le impone la Ley al encargo fiduciario y en particular a las obligaciones previstas en el Artículo 130 de la Ley 100 de 1993 y Decreto 1833 de 2016 y demás disposiciones legales complementarias.

## **B. Obligaciones Financieras**

- 1. Administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios que adicionen, modifiquen o sustituyan.**

El Consorcio FOPEP 2019 durante el mes de diciembre de 2019 administró y gestionó los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el Artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios.

**2. Responder por cada una de las operaciones que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

El Consorcio respondió por las operaciones realizadas con los recursos del fondo durante el mes de diciembre de 2019.

**3. Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos.**

**Flujo de ingresos y gastos anuales proyectados**

La proyección del flujo de caja para el año 2020 se realizó con las siguientes bases técnicas:

Saldo inicial: se tomó el promedio de los saldos de las cuentas bancarias del 1 de enero al 30 de noviembre de 2019.

Recursos recibidos: Los valores de la nómina proyectada para el año 2020, aportes de salud de Foncolpuertos y Aportes a Fondo de Pensiones fueron calculados con base en la nómina liquidada de enero a noviembre del año 2019. Para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se aplicó un incremento del 6% y para las pensiones superiores a 1 SMMLV un incremento del 3.50% correspondiente al IPC proyectado para el año 2020.

Rendimientos financieros: Se tomó como base el valor de los intereses generados en las cuentas de operación de los meses de enero a noviembre de 2019 y se proyectó diciembre del mismo año; para el año 2020 se aplicó una tasa del 3,50% anual calculada con base en el IPC proyectado más 1,0349 puntos adicionales.

Reintegro de mesadas: Se tomó el histórico de los reintegros de mesadas efectuados durante el periodo enero a noviembre de 2019 y se proyectó



diciembre del mismo año, mensualmente se aplicó un incremento del 3,50% que corresponde al valor del IPC proyectado para el año 2020.

Pago de nómina, salud de Foncolpuertos y aportes: Valor de la nómina proyectada para el año 2020, aportes de salud de Foncolpuertos y Aportes a Fondo de Pensiones Se calcularon con base en la nómina liquidada de enero a noviembre del año 2019. Para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se aplicó un incremento del 6.00% y para las pensiones superiores a 1 SMMLV un incremento del 3.50% correspondiente al IPC proyectado para el año 2020.

Pago de mesadas no cobradas oportunamente: Se tomó el promedio de pago de mesadas efectuadas durante el periodo enero a noviembre de 2019 y se proyectó diciembre del mismo año, adicional se aplicó un incremento del 3,50% correspondiente al IPC proyectado para el año 2020.

Saldo mínimo para pago de pasivos: Se tomó el promedio del histórico del pasivo de los meses de enero a noviembre de 2019.

El Consorcio FOPEP 2019 mediante oficio No.S2019032915 del 11 de diciembre de 2019 entregó al Ministerio del Trabajo, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2020, en cumplimiento de las actividades descritas en su Plan de Trabajo.

### **Flujo de ingresos y gastos mensual de la operación**

Se realiza con base en las entradas y salidas mensuales efectivas de recursos, así:

Saldo Inicial: Sumatoria de los saldos del mes anterior de las cuentas bancarias.

Recursos recibidos: Recursos situados por el Ministerio del Trabajo para el pago de la nómina de cada mes, aportes a fondo de pensiones y aportes para el pago de la salud de los pensionados de Foncolpuertos.

Utilidad: Ingresos por rendimientos financieros de las cuentas de ahorro.

Reintegro de mesadas: Devolución de recursos efectuado por las entidades financieras, que corresponde a las mesadas ubicadas por ventanilla que no son cobradas oportunamente por los pensionados.

Otros reintegros: Devolución de recursos por parte de familiares o allegados de pensionados fallecidos, por haber cobrado la mesada después de su

fallecimiento, devolución de aportes E.P.S. y terceros, por haber sido girados en fechas posteriores al deceso de los pensionados.

Pago de nómina: Valor total de la nómina pagada a través de la red bancaria y por las diferentes modalidades de pago.

Valor total de los descuentos de nómina: Correspondiente al pago de los descuentos de nómina (E.P.S., Cooperativas, Embargos, Salud Foncolpuertos, Aportes AFP y diversos) pagados durante el mes.

Pago de mesadas no cobradas oportunamente: Corresponde a aquellas mesadas reintegradas por no cobro y que posteriormente fueron solicitadas por el pensionado, realizando su pago dentro del mes.

Reintegros: Valor total de los reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional, Telecom, Capresub y Supersociedades por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido, prescrito, liquidación cero, O.N.P y otros. (Ver D.T.N.).

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2019, dando cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral B) 4.1 de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

Según lo indicado en el detalle del flujo de ingresos y gastos mensual, el Consorcio da cumplimiento a su obligación de informar mensualmente sobre la ejecución de los recursos del FOPEP.

Mensualmente se entrega a la Interventoría la ejecución del flujo de caja del fondo, correspondiente al mes sobre el que se rinde informe.

**4. Informar al Ministerio sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de prestaciones no cobradas oportunamente por los beneficiarios, en cuentas de ahorro.**

A través de este documento en el numeral 2 de las Obligaciones de Seguimiento e Informes y en la reuniones mensuales de Consejo Asesor del FOPEP en el Ministerio del Trabajo, se informa sobre los procesos adelantados de acuerdo con las políticas establecidas para la administración de los recursos derivados de los dineros de las mesadas no cobradas oportunamente y los rendimientos de

las cuentas de ahorro de la operación y liquidación del pago de la nómina a los pensionados.

**5. Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por el Ministerio.**

El Consorcio FOPEP 2019 cuenta con los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, en las cuentas de operación de la liquidación y pago de la nómina.

**6. Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública, de convergencia y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.**

A partir del 1 de enero de 2018, los estados financieros son elaborados bajo el Catálogo General de Cuentas del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y la Resolución 484 de 2017.

El Consorcio FOPEP 2019 lleva la contabilidad en forma independiente, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

Los informes anuales del año 2019 junto con el dictamen del Revisor Fiscal, se encuentran en proceso de elaboración para ser entregados al Ministerio del Trabajo.

**7. Presentar y sustentar al Ministerio o quien haga sus veces y Organismos de Control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.**

Durante el mes de diciembre de 2019 se presentaron los informes de las operaciones realizadas el mes anterior y no se recibieron requerimientos de

información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

**8. *El Administrador Fiduciario debe remitir al Ministerio la información de los reintegros con o sin situación de Fondos efectuados con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos***

El Consorcio FOPEP 2019 remitió al Ministerio la información de los reintegros con y sin situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de la nómina. Lo anterior mediante comunicación No. S2019032950 del 12 de diciembre de 2019 el cual fue radicado debidamente en cada entidad.

**9. *El Administrador Fiduciario deberá administrar los recursos provenientes de mesadas devueltas no cobradas por los pensionados y cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Asesor de FOPEP en sesión de fecha 5 de abril de 2018 y las Políticas de Administración de las Mesadas aprobadas por dicho Consejo en sesión del 28 de junio de 2018 así:***

**a) *Depósitos a la vista en cuentas de ahorro***

El Consorcio FOPEP 2019 administró durante el mes de diciembre de 2019, los recursos en dos cuentas de ahorros a la vista cuya información se detalla en el numeral 2 de las Obligaciones de Seguimiento e Informes del presente documento.

**b) *Para administrar las mesadas pensionales devueltas y los recursos provenientes de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro y en las cuentas de ahorro de la operación de pago de nómina a los pensionados del FOPEP y a los pagos a terceros, deben tenerse como mínimo dos (2) entidades bancarias diferentes.***

El Consorcio FOPEP 2019 seleccionó a las entidades financieras Bancolombia y Banco Popular, entidades que ofrecieron la mejor tasa de interés para administrar los recursos. En el evento en que una de las entidades presente una disminución en la calificación, se procederá a trasladar los recursos a la otra entidad bancaria y se deberá seleccionar una nueva entidad que cumpla con las condiciones establecidas para colocar los recursos en una nueva cuenta.

- c) **Las entidades bancarias seleccionadas deberán mantener vigente una calificación de largo plazo AAA. En el evento en que una de las entidades presente una disminución en la calificación, se procederá a trasladar los recursos a la otra entidad bancaria y se deberá seleccionar una nueva entidad que cumpla con las condiciones establecidas para colocar los recursos en una nueva cuenta.**

Las entidades bancarias seleccionadas Bancolombia y Banco Popular presentan una calificación AAA de riesgo crediticio de largo plazo.

- d) **Semestralmente el administrador fiduciario deberá realizar una evaluación de las entidades bancarias que ofrecen las Cuentas de Ahorro y que cuenten con calificación AAA, para seleccionar las dos (2) que ofrecen la mejor rentabilidad para depositar los recursos en el período respectivo**

En el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 realizó una cotización de tasas para cuentas de ahorros a las siguientes entidades bancarias, para seleccionar las dos (2) que brindaran la mejor rentabilidad obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD	TASA DE INTERÉS E.A
BANCO POPULAR S.A.	4.30
BANCO DE OCCIDENTE	4.30
AV VILLAS	4.25
BANCOLOMBIA	4.30
DAVIVIENDA S.A.	No cotizó
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	3.60
BANCO DE BOGOTA	3.70
BBVA COLOMBIA	No cotizó
BANCO AGRARIO	3.40
BANCO CAJA SOCIAL	No cotizó

- e) **Como mínimo se mantendrá un 5% de los recursos en una de las cuentas abiertas para el manejo de los recursos provenientes de mesadas devueltas por no cobro, con el propósito de no concentrar los recursos en una sola entidad y mantener el disponible que se requiere para el pago de las mesadas devueltas”.**

Tomando en cuenta que las entidades seleccionadas ofrecieron la misma tasa de interés (4.30%), al cierre del mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 mantuvo el 50% de los recursos en cada una de las cuentas abiertas para el manejo de los recursos provenientes de mesadas devueltas por no cobro, con el propósito de no concentrar los recursos en una sola entidad y mantener el disponible que se requiere para el pago de las mesadas devueltas, información que se detalla en el numeral 2 de las Obligaciones de Seguimiento e Informes del presente documento.

**10. En el caso de los rendimientos correspondientes a la operación de liquidación y pago de la nómina de pensionados y los generados por los depósitos de las mesadas devueltas cada mes, se realizan las siguientes actividades para su registro independiente en el Software de Nómina Pensionados –SNP-.**

**a) Mensualmente se determina el valor de los intereses que generaron las cuentas de ahorro de las mesadas devueltas, así como las cuentas de ahorro de la operación de la nómina de pensionados para cada concepto, como son: descuentos de aportes a la seguridad social, descuentos de libranzas y embargos**

Durante el mes de diciembre de 2019 se generaron rendimientos en cada una de las siguientes cuentas , así:

**CONTRATO 483**

Cuenta	Banco	Valor
031-043980-30	Bancolombia	\$ 927,417.32
031-044026-73		\$ 49,346,038.29
031-043999-74		\$ 10,910.36
031-044024-36		\$ 12,827,556.96
031-043990-95		\$ 41,122.94
031-043993-11		\$ 4,456,210.00
031-044029-75		\$ 119,033,458.91
031-043977-18		\$ 1,901,747.86
402-3030142-26		Banco Agrario
220-00914778-6	Banco Popular	\$ 231,018.17
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 248,504,935.81</b>

**b) Se realiza el registro en el módulo correspondiente del aplicativo SNP bajo el concepto de “rendimientos”, generando la distribución automática**

***por fondo de acuerdo con su participación en el total liquidado en cada nómina.***

En el mes de diciembre de 2019 el Consorcio FOPEP 2019 registró los rendimientos generados en el período anterior, es decir, los del mes de noviembre de 2019, en el Software de Nómina de Pensionados SNP para obtener la participación de cada uno de los fondos. El valor de los citados rendimientos se registra en el literal siguiente.

***c) El giro mensual de los rendimientos se debe realizar a la Dirección del Tesoro Nacional.***

En virtud de lo dispuesto en la sesión del Consejo Asesor realizada el 18 de julio de 2019 y conforme al Artículo 9 de la Ley 1940 del 2018, el 12 de diciembre de 2019 el Consorcio FOPEP 2019 giró al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda la suma de \$423,594,228.04, recursos correspondientes a los rendimientos generados en las cuentas de ahorros para el manejo de los dineros provenientes de las mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados y en las cuentas de operación de la liquidación y pago de la nómina de pensionados del periodo de noviembre de 2019.

## **C. Obligaciones de Gestión**

- **Obligaciones Administrativas**

1. ***Efectuar pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos 1777 de 2003, 1833 de 2016 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.***

El Consorcio FOPEP 2019, con los recursos entregados por la Nación y las demás Cajas o Fondos sustituidos en el pago de pensiones, paga las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria y demás Fondos o Entidades sustituidas en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos 1777 de 2003, 1833 de 2016 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior; de esta forma a continuación se relaciona el detalle de las mesadas pagadas por Fondo en el mes de noviembre de 2019:



CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	226,349	\$ 892,467,820,641.35
1	C.V.C.	613	\$ 3,123,951,888.23
2	SUPERFINANCIERA	5	\$ 32,595,202.53
3	SUPERSOCIEDADES	214	\$ 1,940,954,746.20
4	SUPER IND. Y COMERCIO	5	\$ 73,053,241.00
5	FONCOLPUERTOS	12,669	\$ 78,073,626,132.97
6	CAJA AGRARIA	9,133	\$ 27,840,600,964.59
9	CARBOCOL	34	\$ 366,453,472.77
10	FOCINE	5	\$ 20,922,860.40
11	INURBE	15	\$ 41,061,023.94
12	AUDIOVISUALES	21	\$ 78,263,249.04
13	INCORA EN LIQUIDACION	1,888	\$ 6,690,969,251.89
14	ADPOSTAL	3,115	\$ 11,010,494,974.77
15	INRAVISION	933	\$ 6,333,568,200.12
16	CORELCA	2	\$ 4,542,062.14
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	101	\$ 550,005,178.46
18	CAMINOS VECINALES	13	\$ 17,601,052.00
19	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	493	\$ 1,455,735,614.14
20	ISS	18,921	\$ 55,505,722,123.84
21	INEA	22	\$ 97,955,051.82
22	INAT	80	\$ 106,674,943.80
23	CAPRESUB	518	\$ 4,497,334,373.85
24	CAPRECOM	549	\$ 2,476,973,304.61
25	INVIAS	54	\$ 160,675,342.57
26	TELECALARCA	1	\$ 627,481.22
27	TELEHUILA	4	\$ 3,465,095.16
28	TELESANTAMARTA	23	\$ 46,953,695.12
29	TELEARMENIA	33	\$ 25,057,180.51
30	TELECOM	14,468	\$ 87,078,110,853.29
31	TELECARTAGENA	209	\$ 679,771,875.72
32	TELENARIÑO	71	\$ 357,113,988.76
33	TELETOLIMA	46	\$ 203,535,555.98
34	CNT	60	\$ 432,611,562.29
35	CFT	100	\$ 643,419,435.89
36	ZONAS FRANCAS	100	\$ 197,209,422.18
37	PROSOCIAL	61	\$ 62,998,285.30
40	ISS ARL	23,225	\$ 34,427,336,116.55
	<b>TOTAL</b>	<b>314,153</b>	<b>\$ 1,217,125,765,445.00</b>

**Nota:** Este cuadro incluye: 61 mesadas que fueron descertificadas en noviembre de 2019 correspondientes al contrato 296.

- 2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado (en el anexo 13 se puede verificar el número de pensionados y su lugar de residencia y la modalidad de pago, esta información puede variar durante la ejecución del encargo fiduciario), siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a domicilio a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.***

El Consorcio FOPEP 2019 realizó en el mes de diciembre de 2019 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta, pago por ventanilla y pagos en el exterior.

- 3. Generar acciones para que se deje evidencia de que el pensionado fue informado de la libertad de escogencia de entidad bancaria en dónde se pagará su mesada.***

El Consorcio FOPEP 2019 informa a los pensionados, las entidades financieras y modalidades para escogencia del pago a través de la página web [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co), en gestión telefónica y en las cartas de bienvenida remitidas a los nuevos pensionados que ingresan mensualmente a la nómina del FOPEP.

- 4. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.***

Actualmente el Consorcio FOPEP 2019 dispone de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos:

- En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

- En los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.
- Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma deberá suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizarán directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.
- Durante el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 dió cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

**5. Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.**

El Consorcio FOPEP 2019 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

**6. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.**

Si se trata de órdenes judiciales que impliquen el pago de recursos que se encuentran en ese momento en poder del administrador fiduciario, porque previamente ya han sido asignados para el pago de los conceptos ordenados, se procederá a tramitar el pago dentro de los términos fijados.

Si se trata de órdenes judiciales que impliquen el pago de recursos que no hayan sido apropiados y asignados, y por ende no se encuentran en poder del administrador fiduciario, se procederá en forma inmediata a reportar el hecho al Ministerio del Trabajo y al Fondo o Caja correspondiente, para los trámites de rigor, informando de ello al despacho judicial que originó la respectiva acción, pagos que solo podrán realizarse hasta que los recursos sean puestos a órdenes del administrador fiduciario.

Frente a lo anterior, para el transcurso del mes de diciembre de 2019, el Consorcio no fue notificado de órdenes judiciales que generaran pagos adicionales.

- 7. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.***

El Consorcio FOPEP 2019 con base en la nómina de pensionados activa, procesa las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elabora la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes a diciembre de 2019, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas, a partir del 24 de diciembre de 2019.

- 8. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compatibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados en forma discriminada con la justificación respectiva. Así***

***mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.***

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma, y la normatividad vigente, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del Consorcio FOPEP 2019, así mismo el pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA”.

En cuanto al valor de los aportes de salud de los pensionados del Fondo Social de Pasivos de Puertos de Colombia para el mes de diciembre de 2019 fue de \$5.543.746.000,00.

Para el caso de los aportes en pensión que tienen que aplicarse a los pensionados con expectativa de compartibilidad y que fueron debidamente marcados por el fondo reportante, se aplicaron los siguientes valores por cada fondo así: Caja Agraria \$678.841.900, Minercol \$2.643.900, ISS \$20.126.500, INAT \$4.773.500, CAPRECOM \$7.714.400, INVIAS \$265.000, TELECartagena \$3.645.600, CNT \$5.028.800, ZONAS FRANCAS \$132.500 y TELECOM \$241.400.

#### Pago de cuotas partes pensionales:

Se efectúa el registro y pago de las cuotas partes pensionales ordenadas por los fondos que hayan superado las validaciones y verificaciones definidas en el procedimiento.

En el Capítulo III de la Información Estadística, se encuentra el comportamiento de los descuentos aplicados en nómina y pago de Cuotas Partes Pensionales del mes de diciembre de 2019.

### ***9. Atender directa y oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.***

Para garantizar la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), radicadas por los pensionados y demás

usuarios externos, el Consorcio FOPEP 2019 cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

La información de la cantidad de PQRSD gestionadas en el mes de diciembre de 2019 por los diferentes canales de comunicación, se presenta en el Numeral 4.2. del anexo de estadísticas.

- 10. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos y Cumpliendo con los lineamientos del Archivo General de la Nación, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y/o digital y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del Ministerio o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al Ministerio y/o a quien este delegue cuando lo solicite en la etapa preoperativa antes de la finalización del contrato, dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.***

Para asegurar una adecuada gestión documental en las etapas de creación, mantenimiento, difusión y administración de la información, el Consorcio FOPEP 2019 desarrolla su gestión a partir de la elaboración y aplicación de los siguientes instrumentos archivísticos: Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Tabla de Retención Documental (TRD), Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) y el Inventario Documental.

Para la custodia, administración, conservación en forma clasificada y organizada del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2019 cuenta, bajo la modalidad de outsourcing con una empresa especializada en el almacenaje del archivo tanto activo como inactivo, físico o magnético, garantizando los niveles de seguridad requeridos para la conservación de la información.

El Software de Nómina Pensionados –SNP- del Consorcio FOPEP 2019, cuenta con un Módulo de Gestión Documental que asegura la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información a lo largo del tiempo, así mismo, permite administrar y custodiar el archivo electrónico del Consorcio desde su origen hasta su destino final, de tal manera que toda la información que se recepcione a través de los diferentes canales de comunicación ya sea por medio físico o electrónico, así como aquella que es generada por el Administrador Fiduciario, se registra, radica y gestiona a través de dicho módulo, de esta manera se garantiza la

preservación, seguridad, almacenamiento, acceso, consulta, disponibilidad y transparencia de la información.

11. ***Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio o quien haga sus veces defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio o quien haga sus veces los avances logrados.***

El Consorcio FOPEP 2019 suministra a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio del Trabajo defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor; de la misma manera, presenta oportunamente los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades acordadas y presta el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones de evaluación y control del encargo fiduciario.

Así mismo, en caso de requerirse, elaborará los planes de mejoramiento tendientes a subsanar las observaciones de control interno reportadas.

12. ***Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaría General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.***

En caso de presentarse situaciones de especial significación y cuidado, el Consorcio FOPEP 2019 informará a la Dirección de Pensiones y Secretaria General del Ministerio del Trabajo, cualquier evento que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con los recaudos del Fondo y la ejecución de sus recursos, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho.

13. ***Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago***

***previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que la entidad fiduciaria deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.***

El Consorcio FOPEP 2019 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales puedan obtener asesoría, ubicación de la sede donde podrán recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2019 para difundir esta información a los pensionados serán:

- ✓ Página Web: [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co)
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información de afiches y volantes del Consorcio FOPEP 2019.
- ✓ Mensajes variables presentados en los cupones de pago.
- ✓ Comunicaciones a través de las Asociaciones de Pensionados.
- ✓ Carta de bienvenida a nuestros pensionados.
- ✓ Infovideo: Video con información de interés para los pensionados que se proyectará en la sala de espera de Atención al Pensionado y a través de las diferentes Asociaciones de pensionados, a nivel nacional. Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Campañas de Telemercadeo.
- ✓ Envío de mensajes de texto.

### **Campaña de nuevos pensionados:**

En el mes de diciembre de 2019 se reportaron 538 nuevos pensionados, por lo cual se realizó la siguiente gestión:

- Envío de 221 cartas de bienvenida.
- Contacto telefónico para informar el ingreso en nómina y bienvenida a 345 pensionados.
- Envío de 204 SMS.
- Envío de 165 correos electrónicos.



Así mismo, el Consorcio FOPEP 2019 a través de diferentes fuentes gestiona la ubicación de pensionados incluidos en la nómina sin datos de contacto.

- 14. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos.**

El Consorcio FOPEP 2019 está a disposición para participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, así como para presentar los informes que le sean requeridos.

El Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional celebró su reunión el 18 de diciembre de 2019 y por parte del Consorcio asistieron el Gerente, Subgerente y Director Jurídico y como invitado el Director de Fiducia Pública de Fiduciaria Bancolombia.

- 15. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.**

La comisión fiduciaria comprende todos los gastos necesarios para dar cumplimiento y ejecución a las obligaciones del contrato de encargo fiduciario.

- 16. En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará dos meses finales de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, realizando el acompañamiento al administrador fiduciario que se seleccione en el momento que sea definido por el Ministerio, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa, una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.**

Para la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario No. 483, el Consorcio FOPEP 2019 no requirió una fase de empalme y garantizó que desde su inicio se cumplieran todas las condiciones técnicas y de operación para la liquidación y pago de la nómina del FOPEP.

- 17. El Administrador Fiduciario no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del Ministerio, advirtiendo que los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel**

***Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta.***

El Consorcio FOPEP 2019 no suministra información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del Ministerio, teniendo en cuenta que los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta.

- **Obligaciones de seguimiento e informes**

1. ***Presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo, en forma impresa y en medio magnetico y/o digital de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los estados financieros.***

### **Estados Financieros**

Mensualmente se envía a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2019, el Gerente General o Subgerente y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019
- Estado de Resultados del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2019
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.

Se detalla copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 13 de enero de 2020, por correo electrónico.

## 1.1. Estado de flujo de efectivo

**FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL  
ADSCRITO AL MINISTERIO DEL TRABAJO  
ADMINISTRADO POR CONSORCIO FOPEP 2019 - CONTRATO 483  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b>Saldo inicial</b>			-
Bancos	-	(1)	
<b>Fuentes</b>			<b>739,667,988,770.65</b>
Nómina	732,821,945,683.46	(2)	
Utilidades	253,000,701.81	(3)	
Reintegros de mesadas no cobradas oportunamente	90,017,269.19	(4)	
Otros reintegros	5,294,703.47	(5)	
Cuotas Partes	119,648,804.92		
Recursos trasladados del contrato 296	6,378,081,607.80		
<b>Parcial bancos y corporaciones</b>			<b>739,667,988,770.65</b>
<b>Usos</b>			<b>646,797,480,684.57</b>
Pensiones	517,736,880,744.95	(6)	
Terceros-embargos E. P. S.-Diversas	125,748,752,080.20	(7)	
Incremento de cuentas por cobrar	4,495,766.00	(8)	
Mesadas no cobradas oportunamente	300,037,540.23	(9)	
Reintegros Nación	2,084,675,103.32	(10)	
Reintegro TELECOM-Teleasociadas	161,383,517.35	(10)	
Reintegro Capresub	9,085,932.74	(10)	
Pago Cuotas partes pensionales	752,169,999.78		
<b>Saldos en bancos</b>			<b>92,870,508,086.08</b>
<b>Saldo final bancos</b>			<b>92,870,508,086.08</b>

## 1.2. Partidas Conciliatorias

Al 31 de diciembre de 2019, no existen partidas conciliatorias mayores a 30 días.

## 1.3. Ejecución presupuestal acumulada

Para el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 no ha recibido de parte del Ministerio del Trabajo los informes de la ejecución presupuestal que permitan realizar el informe correspondiente.

- 2. La información financiera debe contener el detalle discriminado de las cuentas de ahorro en las cuales se dispongan los recursos procedentes de los reintegros de prestaciones no cobradas oportunamente por los beneficiarios, tales como reporte detallado con indicación de entradas y salidas, saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.**

Las mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras se administran en cuentas de ahorro.

A continuación se presenta la información de los recursos en las cuentas de

ahorro y su rentabilidad al 31 de diciembre de 2019.

ENTRADAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS DICIEMBRE DE 2019	
Concepto	Valor
Reintegro de mesadas devueltas por los bancos	\$ 122,128,265.31
Reintegro de mesadas devueltas por Ordenes de no pago por fallecimiento, solicitud del fondo y/o reubicaciones	\$ 34,268,050.45
Mesadas ingresadas al módulo de devoluciones del período actual	\$ 40,444,339.55
<b>Subtotal mesadas devueltas</b>	<b>\$ 196,840,655.31</b>
Rendimientos cuentas de operación noviembre 2019	\$ 416,277,728.62
Rendimientos cuenta de ahorros Bancolombia 93-11 diciembre 2019	\$ 4,456,210.00
Rendimientos cuenta de ahorros Banco Popular diciembre 2019	\$ 231,018.17
<b>Subtotal rendimientos</b>	<b>\$ 420,964,956.79</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 617,805,612.10</b>

SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS DICIEMBRE DE 2019	
Concepto	Valor
Giro Recursos a la Nación	\$ 118,978,653.70
Pago de mesadas devueltas	\$ 160,151,101.63
Giro de Rendimientos al Tesoro Nacional	\$ 423,594,228.04
<b>Total</b>	<b>\$ 702,723,983.37</b>

Al cierre del mes de diciembre de 2019 se registraron 638 mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados por valor de \$ 2,002,608,057.83, recursos que se encuentran consignados de acuerdo con la política establecida para la administración de los recursos de las mesadas devueltas, en las dos cuentas de ahorros a la vista remuneradas a la mejor tasa:

ENTIDAD	Dic-2019	Porcentaje	Tasa promedio de Rentabilidad (E.A.)
Bancolombia	\$ 1,001,304,028.91	50%	4,30%
Banco Popular	\$ 1,001,304,028.92	50%	4,30%
<b>Total Saldo en Cuentas Bancarias</b>	<b>\$ 2,002,608,057.83</b>	100%	

3. ***Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.***

Los reportes se encuentran incluidos en el presente informe de gestión, el cual se presenta dentro del tiempo establecido.

- 4. Presentar a la Secretaria General de forma impresa los informes de gestión por períodos mensuales y anuales y su correspondiente copia en medio magnético y/o digital a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio de acuerdo con las especificaciones establecidas para tal fin, teniendo en cuenta además la Directiva Presidencial 04 de 2012.**

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2019 hace entrega del presente informe de gestión emitido en el mes de enero de 2020 bajo el radicado 483001996.

- 5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.**

Mediante la remisión de este informe se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de diciembre de 2019 en el tiempo establecido.

- **Obligaciones Tecnológicas**

- 1. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe analizar, diseñar, implementar y garantizar la operación con total funcionalidad, de una solución tecnológica informática integral que incluye hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática, para uso del Fondo de Pensiones Públicas y para la operación del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas, que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación de todos los procesos administrativos, de gestión, técnicos (misionales), financieros e informáticos; así como para las demás obligaciones establecidas en el contrato, durante el tiempo de duración del contrato.**

Con base en los estadísticos de uso de memoria, disco y procesador de la infraestructura utilizada por el anterior administrador fiduciario en su último año de gestión, el Consorcio FOPEP 2019 realizó el análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del

FOPEP, consignando sus resultados en el archivo de nombre “*Informe de infraestructura tecnológica.pdf*”, que junto con su plan de implementación, contenido en archivo de nombre “*Plan de trabajo - Instalación de la infraestructura.xlsx*”, fue entregado al Ministerio del Trabajo el 30 de diciembre de 2019 bajo radicado S2019034355.

- 2. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe adelantar y cumplir la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el anexo de Especificaciones Técnicas (aspectos tecnológicos) establecido; que hace parte integral del contrato.***

El Consorcio FOPEP 2019 cumple con la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el anexo de Especificaciones Técnicas (aspectos tecnológicos), de acuerdo con el Plan de Trabajo entregado al Ministerio del Trabajo, el día 27 de Diciembre de 2019 con No. de radicación de recibido 11EE201923000000063056, y a la firma de auditoría e interventoría con radicado de salida No. S2019034292 en la misma fecha.

- 3. Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo de Especificaciones Técnicas (aspectos tecnológicos).***

El Consorcio FOPEP 2019, realizó las actividades de empalme con el anterior Administrador Fiduciario, y el recibo de toda la información requerida para continuar con la normal operación de los sistemas. La documentación, base de datos y en general toda la información recibida del anterior encargo Fiduciario se consigna en el acta de entrega firmada entre las partes el 02 de diciembre de 2019.

- 4. Presentar cuatrimestralmente al Interventor del Contrato en forma impresa y en medio magnético y/o digital, de acuerdo con las especificaciones que se acuerden entre las partes, un informe relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones del Fondo de Pensiones Públicas. El informe cuatrimestral debe ser presentado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre reportado.***

El Consorcio FOPEP 2019 presentará cuatrimestralmente al Interventor del Contrato, de acuerdo con las especificaciones que se acuerden entre las partes, un informe relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones del Fondo de Pensiones Públicas. El primer informe será entregado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del mes de Abril de 2020.

- 5. Poner a disposición del MINISTERIO y de la Auditoría e Interventoría contratada, de manera oportuna la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control, seguimiento y auditoría del Sistema de Información del FOPEP.**

Cuando el MINISTERIO o la Auditoría e Interventoría contratada lo requieran, el Consorcio FOPEP 2019 pondrá a su disposición y de manera oportuna la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control, seguimiento y auditoría del Sistema de Información del FOPEP.

- 6. Brindar capacitación formal en el uso del sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del FOPEP, a los funcionarios que defina el Ministerio y a los representantes de la firma auditora e interventora contratada, al inicio del contrato y en el momento que sea requerido por el Ministerio.**

El Plan de Capacitación fue entregado el 12 de Diciembre de 2019 a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio, mediante comunicación S2019032614 y radicado de recibido número 11EE2019230000000060276, donde se solicitó indicar los datos de contacto de los funcionarios con los que se puede coordinar la logística y realización de las capacitaciones.

## **D. Productos**

***El Administrador Fiduciario que resulte favorecido en desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con la propuesta, debe entregar a la Secretaría General, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo y a la Oficina TIC, además de lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas, los señalados a continuación con los tiempos y frecuencias establecidos, en forma física y en medio magnético y/o digital:***

- 1. Informes mensuales y anuales de gestión: Presentar a la Secretaría General y la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio, los informes de gestión dentro de los primeros doce días hábiles al periodo reportado.**

El Consorcio FOPEP 2019 presenta el informe mensual dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Para el periodo de diciembre

de 2019 el informe de gestión fue emitido a la Secretaria General de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del ministerio bajo el radicado No. 483001939.

- 2. Manual de procedimientos definidos para su operación, el cual deberá entregar dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato, será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses.**

El Consorcio FOPEP 2019 dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del plan de trabajo por parte del Interventor, entregará al Ministerio del Trabajo el Manual de Procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual será de propiedad del Ministerio. A su vez, el Consorcio velará por su permanente actualización, haciendo entrega de las versiones mejoradas con la periodicidad indicada en la obligación.

- 3. La documentación deberá ser entregada cuando sea requerida por el Ministerio y a la finalización del contrato.**

El Consorcio FOPEP 2019 suministrará la documentación cuando sea requerida por el Ministerio y del mismo modo a la finalización del contrato.

- 4. Presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los estados financieros.**

Mensualmente se envía a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2019, el Gerente General o Subgerente y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019
- Estado de Resultados del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2019
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.

Se detalla copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 13 de enero de 2020, por correo electrónico.



## **5. Informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato.**

El Consorcio FOPEP 2019 entregará informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato y que sean requeridos por el ministerio o el Interventor del Contrato.

## **6. Productos del Sistema de Información: Bases de datos actualizadas, código fuente, documentación de procesos, manuales técnicos del sistema, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y digitales e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso, así como de la página web del Fondo y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del sistema de información, al finalizar la ejecución del contrato o cuando sean requeridos por el Ministerio.**

Cada tres (3) meses se ubica en el servidor de información instalado en el centro de cómputo del Ministerio la siguiente información:

- Aumentos: Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos.
- Contabilidad Diaria: Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP.
- Procesos: Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales.
- Novedades Definitivas: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- Novedades Pruebas: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación.
- Otras Novedades: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información.
- Manual de Usuario
- Manual de Instalación SAP
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Pagina Web
- Fuentes Producción: contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP.
- Glassfish: Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish.
- Objetos: Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos.

- ApacheDirectoryStudio Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.
- PRODUCCION BACKUP: Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) de la nomina\_historica, nomina\_actual y nomina\_imagenes. Las copias de seguridad de nomina\_historica y de nomina\_imagenes se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP ASE (“compresión = 101”) y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado.

La próxima transmisión y restauración de información en el servidor del Ministerio está programada para la primera semana del mes de Marzo de 2020. Esta información también será suministrada cuando el Ministerio del Trabajo lo requiera.

## E. Especificaciones Técnicas

### Generales

1. ***El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe implementar la solución tecnológica informática integral para cubrir la totalidad de las necesidades del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual en la actualidad cuenta aproximadamente con 320.000 pensionados***

El Plan de Trabajo que contiene las actividades que el Consorcio FOPEP 2019 lleva a cabo para implementar la solución tecnológica informática integral para cubrir la totalidad de las necesidades de operación que se requieran, se encuentra contenido en archivo de nombre “*Plan de trabajo - Instalación de la infraestructura.xlsx*”, entregado al Ministerio del Trabajo el 30 de diciembre de 2019 bajo radicado S2019034355.

2. ***El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá iniciar la implementación de la solución tecnológica informática integral, desde el inicio del contrato y tenerla totalmente implementada y en operación a más tardar finalizado la fase preoperativa (empalme). Una vez terminada está fase, el nuevo administrador fiduciario garantizará la operación del fondo.***

El Plan de Trabajo que contiene las actividades que el Consorcio FOPEP 2019 lleva a cabo para implementar la solución tecnológica informática integral para cubrir la totalidad de las necesidades de operación que se requieran, se encuentra contenido en archivo de nombre “*Plan de trabajo - Instalación de la*

*infraestructura.xlsx*”, entregado al Ministerio del Trabajo el 30 de diciembre de 2019 bajo radicado S2019034355.

### **Plataforma**

- 3. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar un análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FOPEP y demás obligaciones contraídas, realizando un plan de implementación, el cual, deberá ejecutarse en los 2 primeros meses de iniciada la ejecución del contrato, independiente a ello se deberá garantizar la plena operación, productos y servicios que exige el fondo desde el primer día de ejecución del contrato.***

***El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO anualmente deberá realizar un análisis de la capacidad de todos los componentes de la infraestructura implementada y presentar un plan de implementación del crecimiento, si es del caso, dicho plan deberá estar contenido en el Plan Anual de Trabajo. Los costos serán asumidos por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.***

***El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe garantizar que, en ningún momento, la capacidad de alguno de los componentes de la plataforma informática instalada, iguale o supere el 70% de su capacidad total instalada.***

***En caso de requerirse un aumento en la capacidad de alguno de los componentes, previa validación por parte de la interventoría, se debe realizar plan de dimensionamiento y su respectiva implementación en un tiempo no mayor a 30 días contados a partir de la aprobación por parte de la Interventoría, y en ningún caso, se podrá ver afectada la disponibilidad de los servicios que operen sobre dicha infraestructura.***

***La plataforma tecnológica deberá ser para uso exclusivo de las administración y operación del FOPEP.***

***Se deberá contar con los sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento, disponibilidad de servicios, análisis de tráfico de redes para la totalidad de la plataforma, contando con los controles y alarmas que permitan la identificación y manejo de fallas.***

***La disponibilidad de la plataforma tecnológica debe ser como mínimo del 99.6 %.***

Con base en los estadísticos de uso de memoria, disco y procesador de la infraestructura utilizada por el anterior administrador fiduciario en su último año de

gestión, el Consorcio FOPEP 2019 realizó el análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FOPEP, consignando sus resultados en el archivo de nombre “Informe de infraestructura tecnológica.pdf”, que junto con su plan de implementación, contenido en archivo de nombre “Plan de trabajo - Instalación de la infraestructura.xlsx”, fue entregado al Ministerio del Trabajo el 30 de diciembre de 2019 bajo radicado S2019034355.

Este ejercicio se repetirá anualmente y, de ser el caso, se presentará un plan de crecimiento que será incluido en el plan anual de trabajo.

La plataforma tecnológica es de uso exclusivo de las administración y operación del FOPEP y cuenta con sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento, disponibilidad de servicios, análisis de tráfico de redes, contando con los controles y alarmas que permitan la identificación y manejo de fallas provisto por el sistema NAGIOS.

A continuación se relacionan los resultados de disponibilidad de la plataforma implementada para el mes de Diciembre de 2019:

### 1.1 *Administración, operación, seguridad de la Infraestructura Tecnológica*

#### 1.1.1 *Disponibilidad real de los servicios*

Porcentaje de tiempo en que todos los servicios contratados estuvieron disponibles sin interrupciones para todos los usuarios durante el período de evaluación.

Para cualquiera de estos servicios se descontó el tiempo de baja para procesos programados y para mantenimiento preventivo previamente acordados con mínimo 72 horas calendario de anticipación, entre CROMASOFT y el CONSORCIO.

**Objetivo:** Hacer seguimiento sobre las interrupciones no programadas de cada servicio.

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$

#### **Definición de Términos:**

**DRi% Disponibilidad real del sistema:** Se considera que un servicio de información está disponible cuando toda la funcionalidad está dispuesta para la operación de todos los usuarios.

**NTHi Número total de horas:** Es el número total de horas en que toda la funcionalidad de cada servicio debe estar disponible dentro del período evaluado. El total de horas mensual se calcula con los días calendario del mes X 24 horas.

**NHFSi Número total de horas fuera de servicio:** Es el número de horas en que toda la funcionalidad de cada servicio evaluado no estuvo disponible durante el período de evaluación exceptuando las interrupciones programadas o acordadas con el CONSORCIO.

**Meta de cumplimiento:** 99,6% de acuerdo a la siguiente ponderación:

El cuadro siguiente presenta la disponibilidad real de los servicios por cada uno de los componentes del Sistema de Información.

Disponibilidad Real de los Servicios								
Tipo	Ponderación Total	Componente	Meta Objetivo	Factor de Ponderación	Factor Total	Fórmula	Resultado Indicador Diciembre / 2019	Ponderación Diciembre /2019
BD *	25,00%	SAP ASE	99,60%	25,00%	24,90%	$100*(744-0)/744$	100,00%	25,00%
SNP *	30,00%	Glassfish	99,60%	24,00%	23,90%	$100*(744-0)/744$	100,00%	24,00%
		LDAP	99,60%	6,00%	5,98%	$100*(744-0)/744$	100,00%	6,00%
Portal *	5,00%	Glassfish	99,60%	4,00%	3,98%	$100*(744-0)/744$	100,00%	4,00%
		LDAP	99,60%	1,00%	1,00%	$100*(744-0)/744$	100,00%	1,00%
Canales **	20,00%	Ministerio	99,60%	2,00%	1,99%	$100*(744-0)/744$	100,00%	2,00%
		Cromasoft	99,60%	6,00%	5,98%	$100*(744-0)/744$	100,00%	6,00%
		Consorcio	99,60%	10,00%	9,96%	$100*(744-0)/744$	100,00%	10,00%
		Internet	99,60%	2,00%	1,99%	$100*(744-0)/744$	100,00%	2,00%
Firewall	15,00%	Fortinet	99,60%	15,00%	14,94%	$100*(744-0)/744$	100,00%	15,00%
Correo ***	5,00%	Fortimail	99,60%	5,00%	4,98%	$100*(744-0)/744$	100,00%	5,00%
<b>Total disponibilidad del sistema</b>					100,00%	99,60%		100,00%

A continuación se presentan los gráficos de la disponibilidad real de los Servicios de los componentes del Sistema de Información SNP.

#### 1.1.1.1. SAP ASE - BASE DE DATOS

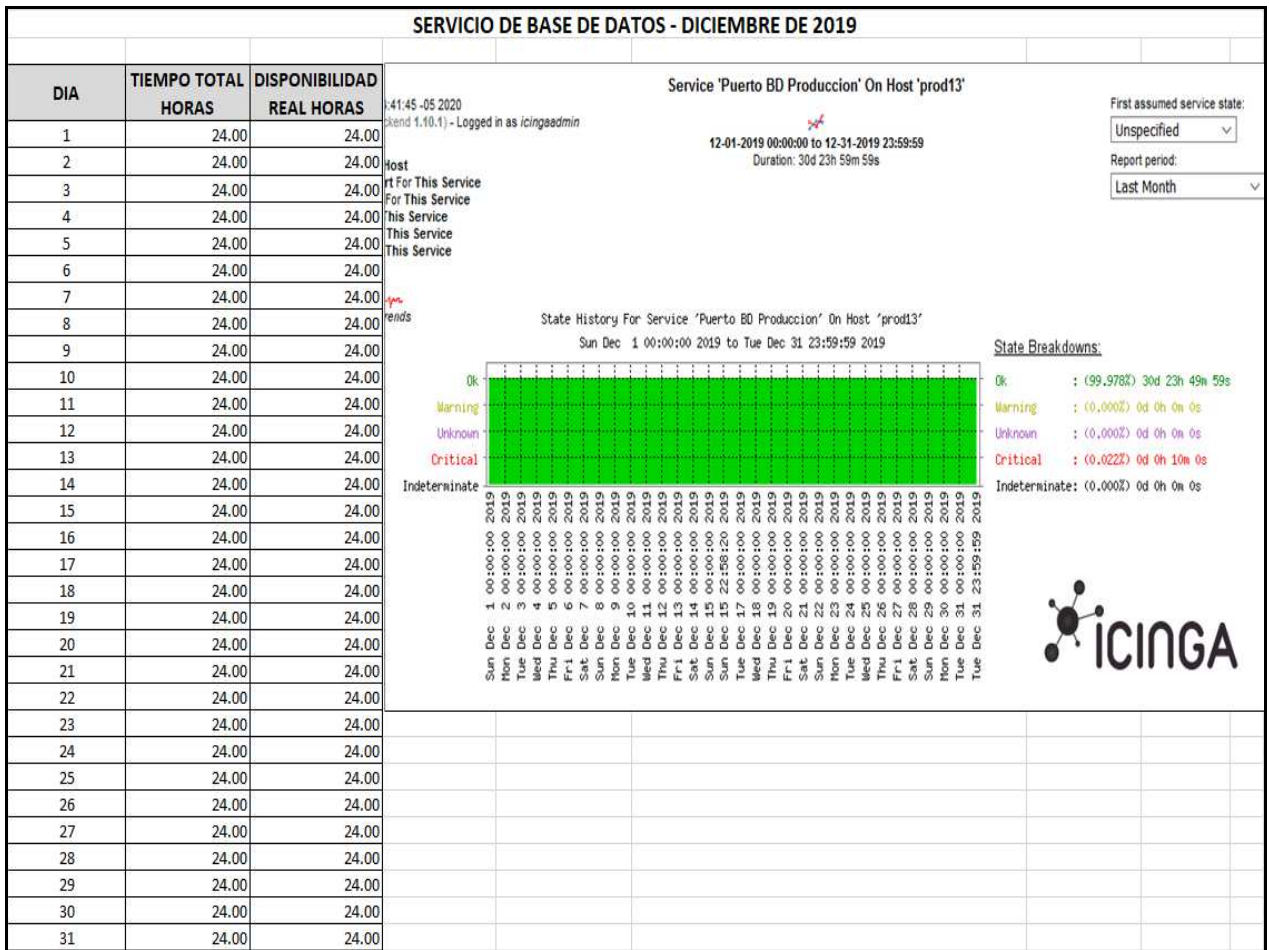
Como se evidencia en las siguientes imágenes, durante el mes de Diciembre de 2019 la base de datos SAP no presentó ninguna indisponibilidad; por lo tanto se cumple con el 100% que equivale al 25% del total de cumplimiento de todos los componentes.

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$

$DRi\% = 100 * ((\text{días mes} * 24 \text{ horas}) - 744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$

$DRi\% = 100 \%$

SERVICIO DE BASE DE DATOS - DICIEMBRE DE 2019					
NO DISPONIBILIDAD					
DIA	HORA DESDE	HORA HASTA	TOT.HORAS	TIPO	RAZON
14	06:00 a. m.	12:00 p. m.	18.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS
15	12:00 a. m.	11:00 p. m.	23.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS

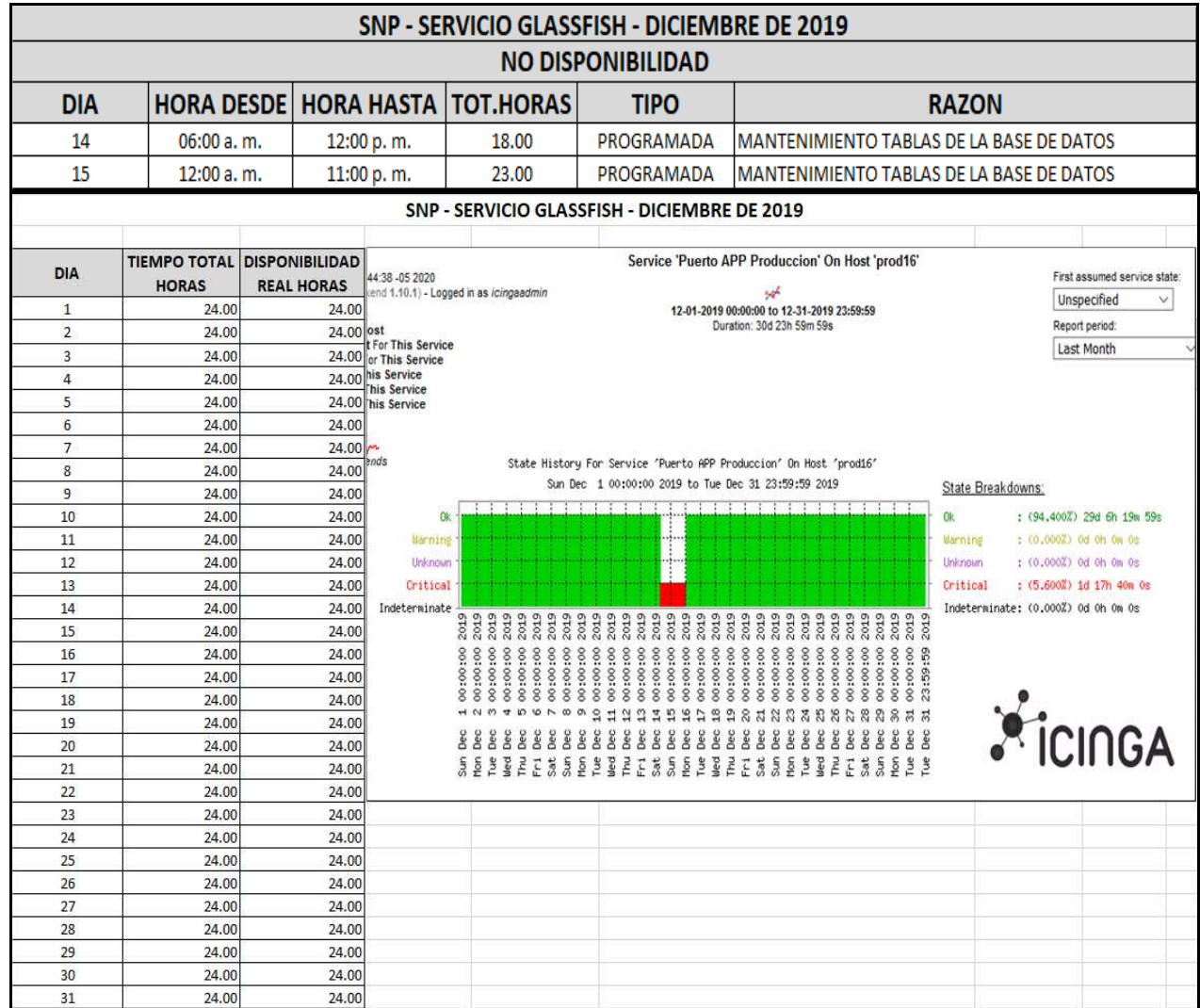


### 1.1.1.2. SERVICIO GLASSFISH - SNP

Como se evidencia en las siguientes imágenes, durante el mes de Diciembre de 2019 referido al servicio de Glassfish - Sistema de Información SNP se presentó indisponibilidad

durante los días 14 y 15 de Diciembre de 2019, los cuales correspondieron al mantenimiento mensual programado a las Bases de Datos; por lo tanto se cumple con el 100% que equivale al 24% del total de cumplimiento de todos los componentes.

**Fórmula:**  $DRI\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRI\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRI\% = 100 \%$



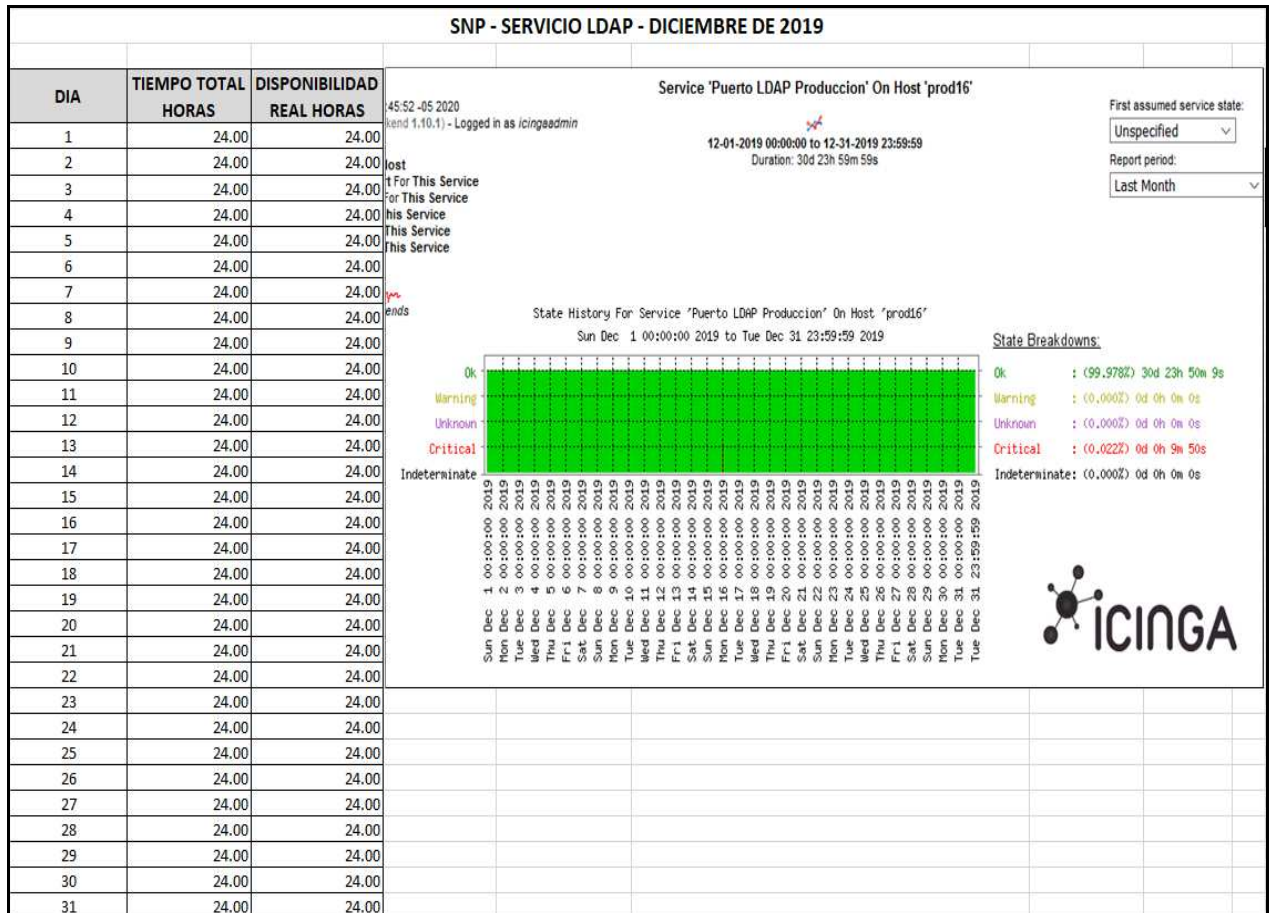
### 1.1.1.3. SERVICIO LDAP -SNP

Como se evidencia en las siguientes imágenes, durante el mes de Diciembre de 2019, el Servicio LDAP – Sistema de Información SNP no presentó ninguna indisponibilidad; por lo

tanto se cumple con el 100% que equivale al 6% del total de cumplimiento de todos los componentes.

**Fórmula:**  $DRI\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRI\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRI\% = 100 \%$

SNP - SERVICIO LDAP - DICIEMBRE DE 2019					
NO DISPONIBILIDAD					
DIA	HORA DESDE	HORA HASTA	TOT.HORAS	TIPO	RAZON
14	06:00 a. m.	12:00 p. m.	18.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS
15	12:00 a. m.	11:00 p. m.	23.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS



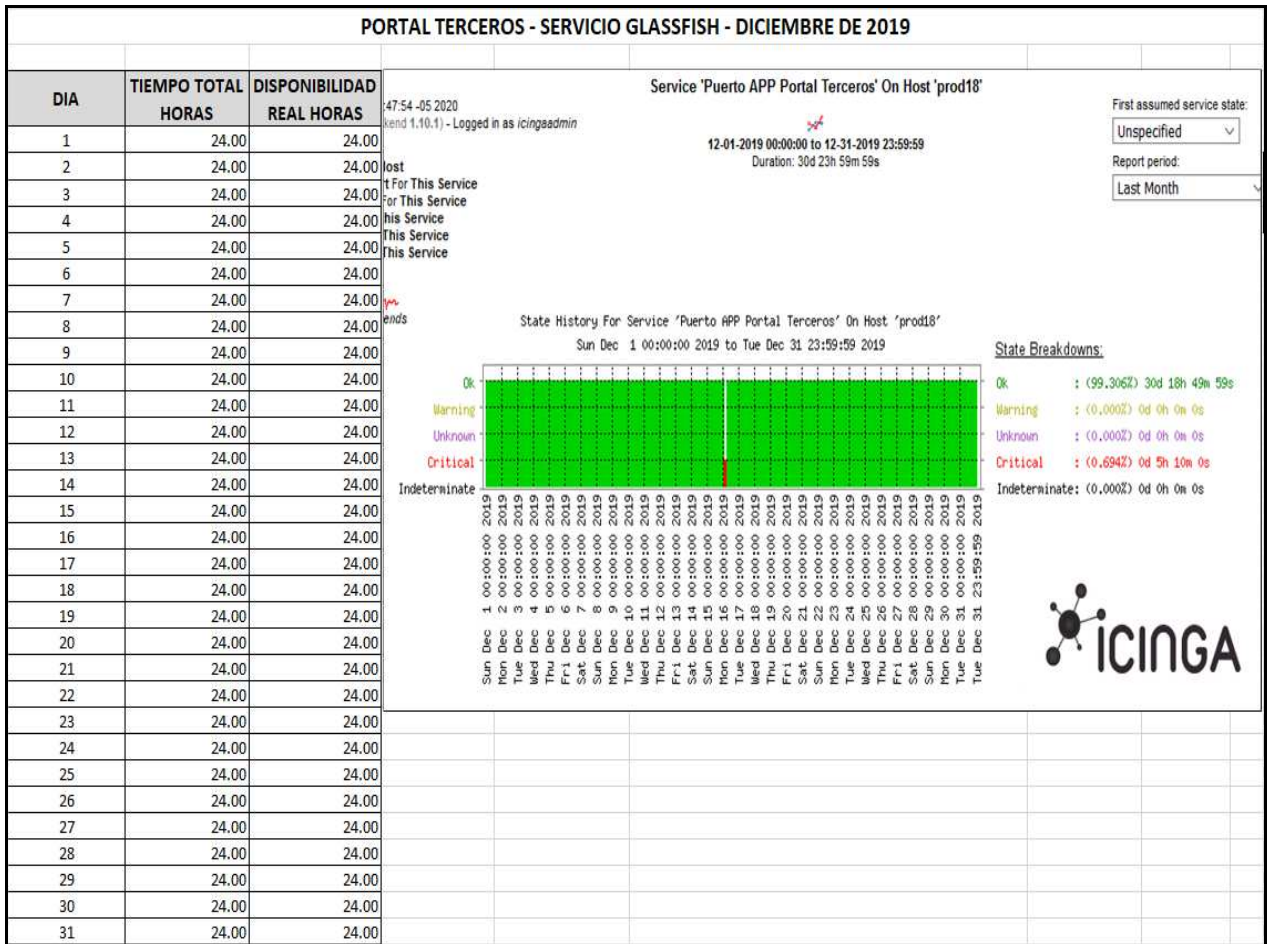
#### 1.1.1.4. SERVICIO GLASSFISH – PORTAL TERCEROS



Como se evidencia en las siguientes imágenes, durante el mes de Diciembre de 2019 para el Servicio Glassfish – Portal Terceros se presentó indisponibilidad por el mantenimiento mensual programado a las Bases de Datos; por lo tanto se cumple con el 100% que equivale al 4% del total de cumplimiento de todos los componentes.

**Fórmula:**  $DRI\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRI\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRI\% = 100 \%$

PORTAL TERCEROS - SERVICIO GLASSFISH - DICIEMBRE DE 2019					
NO DISPONIBILIDAD					
DIA	HORA DESDE	HORA HASTA	TOT.HORAS	TIPO	RAZON
14	06:00 a. m.	12:00 p. m.	18.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS
15	12:00 a. m.	11:00 p. m.	23.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS

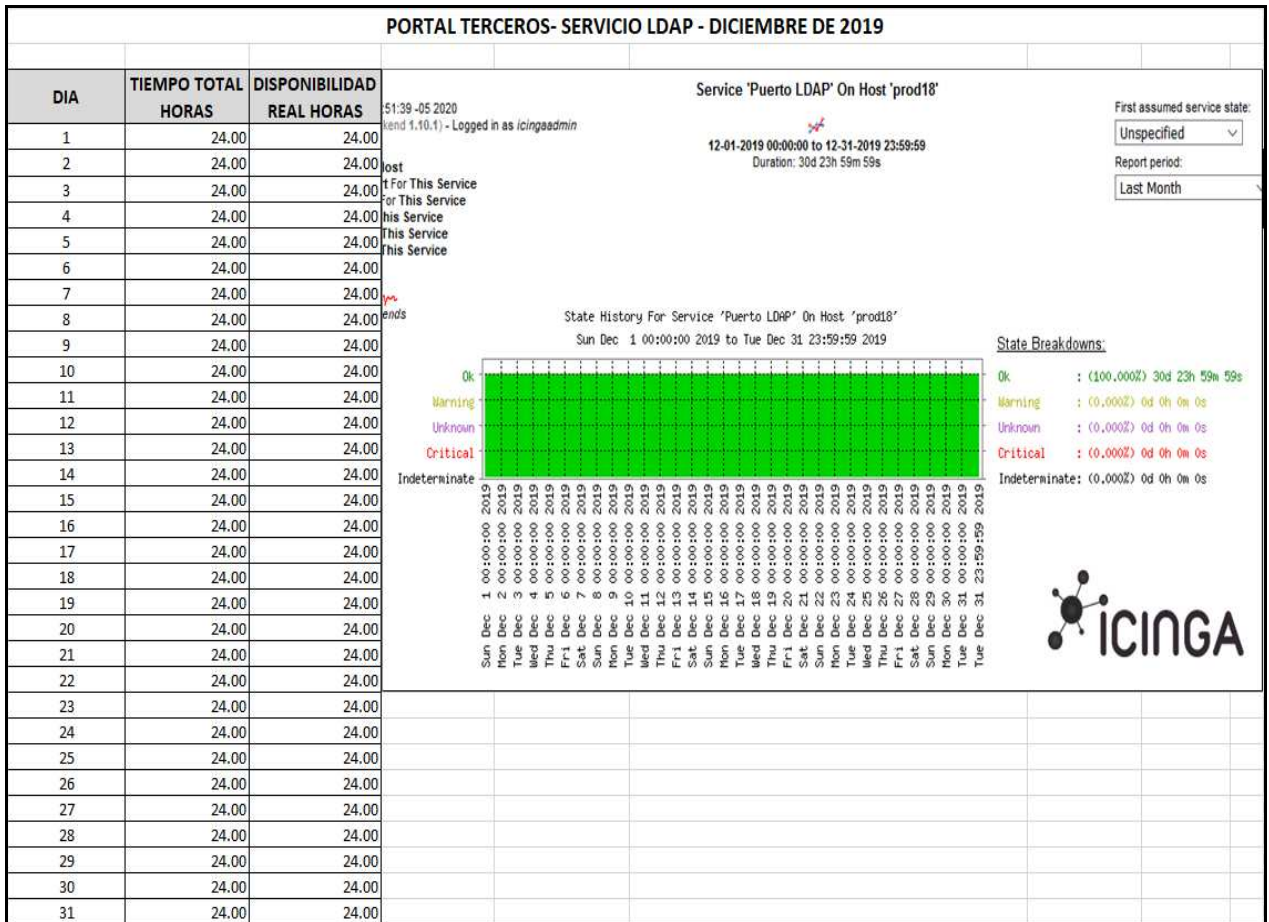


### 1.1.1.5 SERVICIO LDAP – PORTAL TERCEROS

Como se evidencia en las siguientes imágenes, durante el mes de Diciembre de 2019 para el Servicio LDAP - Portal Terceros no presentó ninguna indisponibilidad; por lo tanto se cumple con el 100% que equivale al 1% del total de cumplimiento de todos los componentes.

**Fórmula:**  $DRI\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRI\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRI\% = 100 \%$

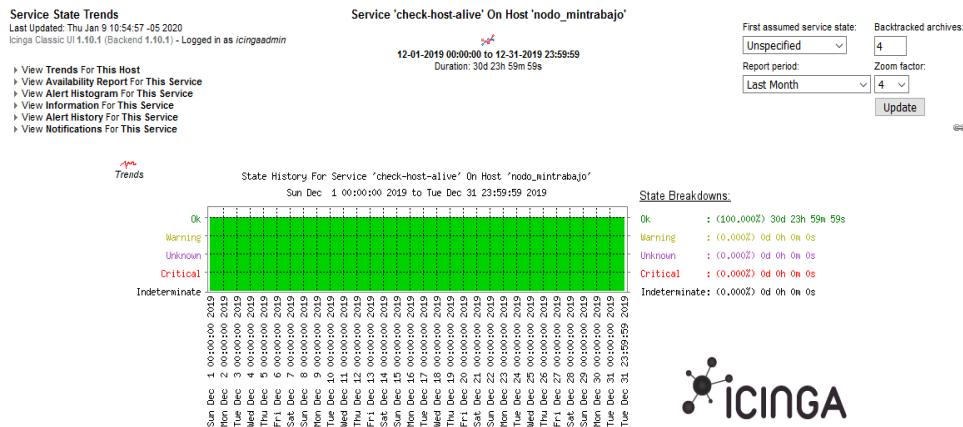
PORTAL TERCEROS - SERVICIO LDAP - DICIEMBRE DE 2019					
NO DISPONIBILIDAD					
DIA	HORA DESDE	HORA HASTA	TOT.HORAS	TIPO	RAZON
14	06:00 a. m.	12:00 p. m.	18.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS
15	12:00 a. m.	11:00 p. m.	23.00	PROGRAMADA	MANTENIMIENTO TABLAS DE LA BASE DE DATOS



### 1.1.1.6 CANALES - MINISTERIO

**Corresponde a la disponibilidad del servicio de comunicación entre Datacenter Principal y del Canal de Comunicación de Mintrabajo; para el mes de Diciembre de 2019 fue del 100% que equivale al 2% del total de cumplimiento de todos los componentes.**

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRi\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRi\% = 100 \%$

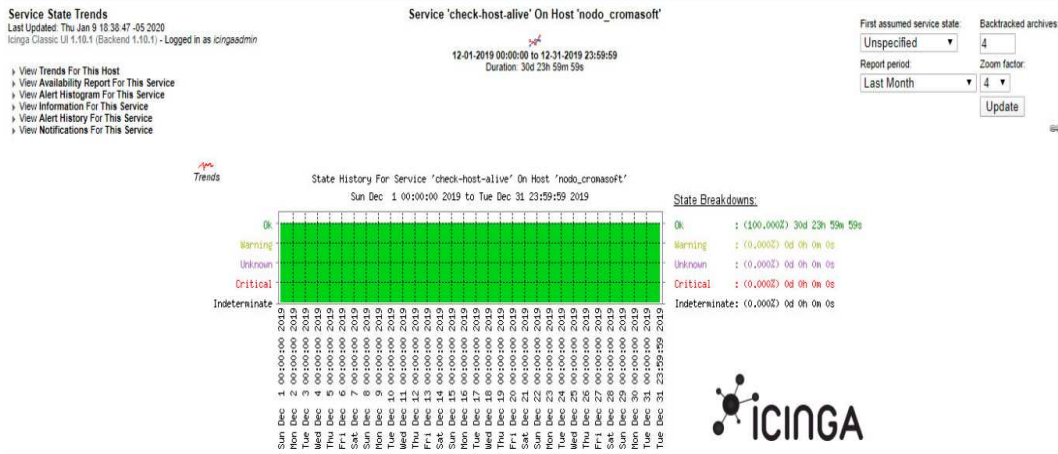


- Herramienta utilizada en la recolección de la información: Icinga
- Periodo de presentación: Mensual

### 1.1.1.7. CANALES - CROMASOFT

**Corresponde a la disponibilidad del servicio de comunicación entre Datacenter Principal y del Canal de Comunicación de Cromasoft; para el mes de Diciembre de 2019 fue del 100% que equivale al 6% del total de cumplimiento de todos los componentes.**

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRi\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRi\% = 100 \%$

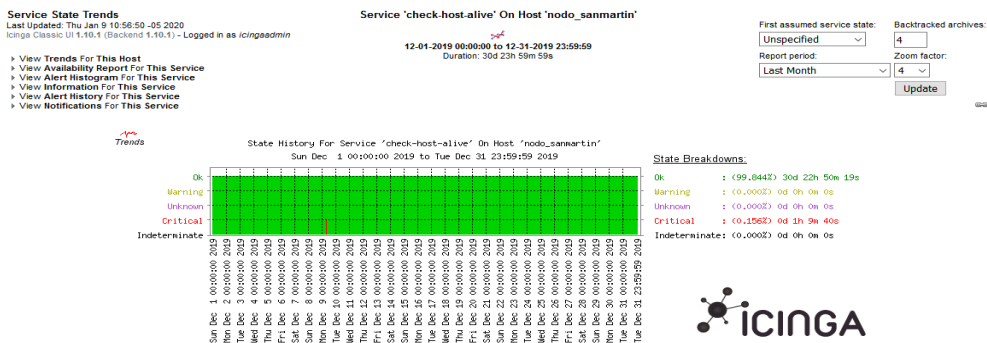


- Herramienta utilizada en la recolección de la información: Icinga
- Periodo de presentación: Mensual

#### 1.1.1.8. CANALES - CONSORCIO

*Corresponde a la disponibilidad del servicio de comunicación entre Datacenter Principal y Sede San Martín – Edificio Bancolombia; para el mes de Diciembre de 2019 fue del 100% que equivale al 10% del total de cumplimiento de todos los componentes.*

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRi\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRi\% = 100 \%$

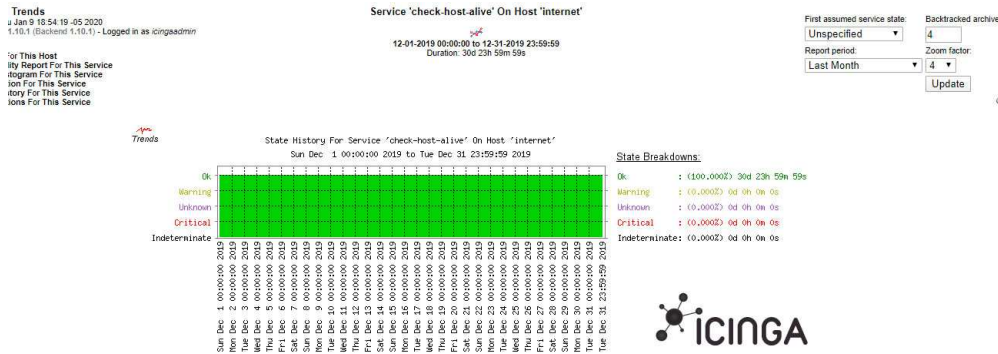


- Herramienta utilizada en la recolección de la información: Icinga
- Periodo de presentación: Mensual

### 1.1.1.9. CANALES - INTERNET

**Corresponde a la disponibilidad del servicio de internet; para el mes de Diciembre de 2019 fue del 100% que equivale al 2% del total de cumplimiento de todos los componentes.**

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRi\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRi\% = 100 \%$



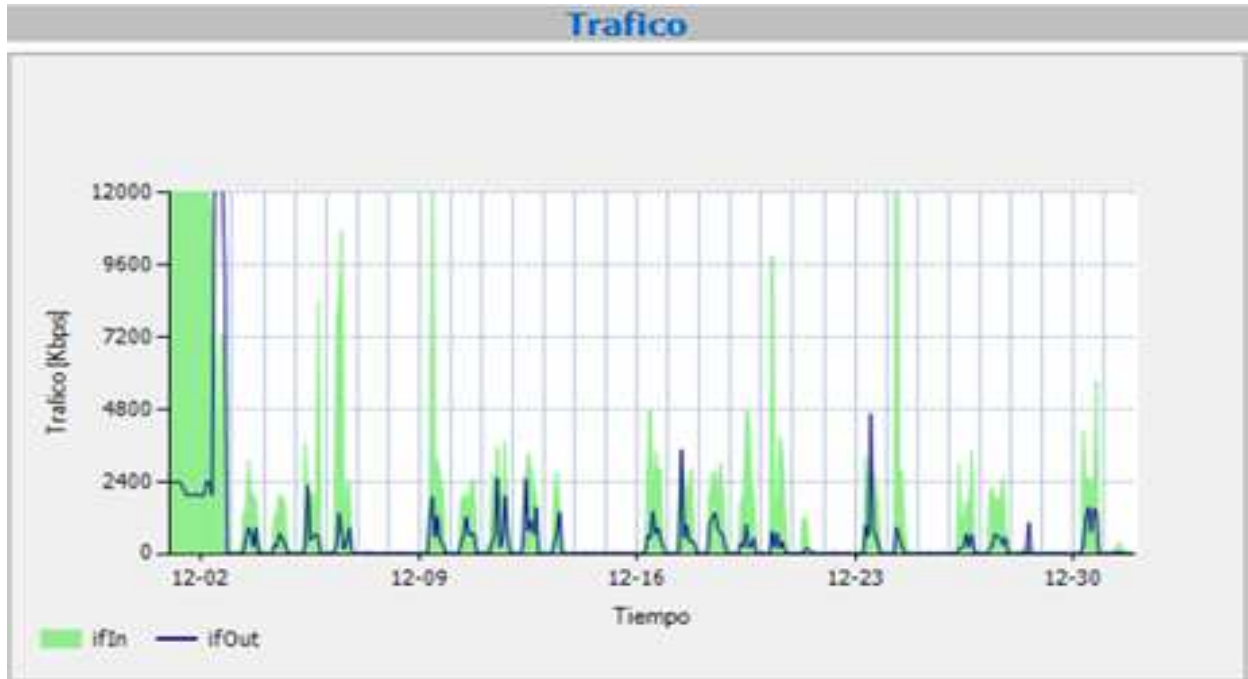
- Herramienta utilizada en la recolección de la información: Icinga
- Periodo de presentación: Mensual

### INFORME DE CAPACIDAD Y USO DE LOS CANALES DEDICADOS

En las gráficas que se presentan a continuación, se ven reflejadas la disponibilidad y capacidad de los canales dedicados principal y de backup del Consorcio FOPEP y Ministerio de Trabajo, del canal de Cromasoft y del canal de Internet

**CROMASOFT LTDA COL > CROMASOFT - FOPEP PRINCIPAL**  
**( 172.18.47.106 – Dirección de monitoreo y gestión por parte de CenturyLink del canal principal del Consorcio FOPEP San Martín – Edificio Bancolombia)**  
**Tamaño de Ancho de Banda: (12) Mb.**

<b>Periodo de reporte</b>	<b>Desde: 2019-12-01 00:00:00</b>	<b>Hasta: 2019-12-31 23:59:00</b>
---------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------



Valores típicos	ifOut [Kbps]	ifIn [Kbps]
Valor máximo	12872,26	20159,55
Valor mínimo	0,08	0,22
Último valor	0,29	0,38
Valor promedio	209,34	806,92

La gráfica muestra el uso del canal, el cual reporta normalidad y evidencia que se está utilizando por debajo de la capacidad contratada.

El promedio de uso de entrada al Consorcio es inferior a 807 Kbps del total de 12,000 Kbps de capacidad de entrada y el de salida inferior a 210 Kbps del total de 12,000 Kbps de capacidad de salida. Los picos se registran como evidencia del funcionamiento normal del canal, el cual asigna el mayor ancho de banda disponible cuando se requiere. La herramienta monitorea cada 5 minutos el uso de ancho de banda y registra el promedio de uso de cada medición en la gráfica.

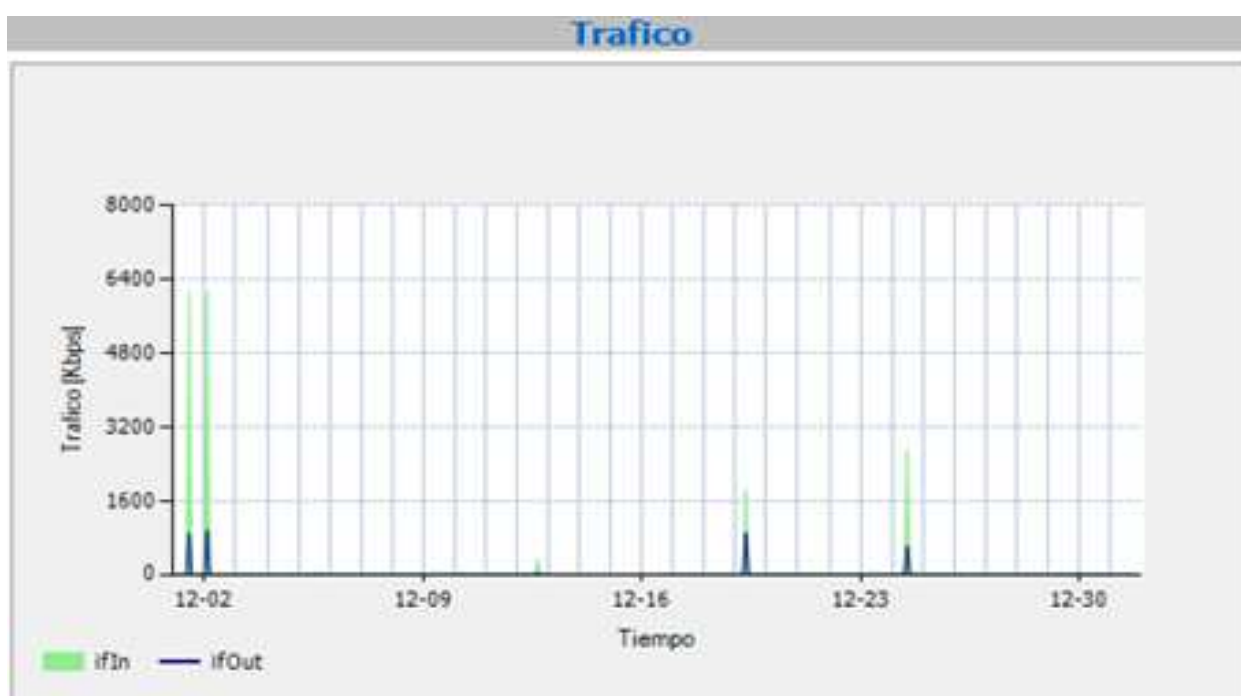
Los valles corresponden a fines de semana, días no hábiles para el Consorcio y los picos presentados en la gráfica corresponden a:

- Ejecución de los procesos de “certificación de pagos”.

- Descarga de las salidas del cierre contable del mes de Noviembre.
- Ejecución de los procesos de prevalidación de novedades de nuevos fondos, actualizaciones de cálculo actuarial, cargues de archivos de descuentos.
- Descarga de las salidas del informe de gestión para el Ministerio.
- Descarga de los anexos al informe de la gestión realizada por Cromasoft en el mes anterior, que incluye toda la documentación del SNP.
- Descarga por FTP de los productos resultantes del procesamiento de la nómina de Diciembre.
- Descarga por FTP de las salidas del proceso de Certificación de Pagos.
- Ejecución de los procesos de reintegro de los diferentes bancos (cargue, procesamiento de información en SNP y descarga de salidas por FTP).
- Ejecución de los cierres postnomina, de descuentos, de embargos, de eps y contable.
- Descarga por FTP de las salidas generadas por los cierres postnomina, de descuentos, de embargos, de eps y contable.
- Cargue, procesamiento y descarga de resultados de los archivos provenientes de RUAF.
- Cruces de información y descarga de resultados de pensionados que son afectados por el proceso de Cuotas Partes.
- Pruebas a los requerimientos formales que involucran cambio en la funcionalidad del SNP.
- Generación masiva de órdenes de giro.
- Digitalización y consulta de imágenes en el SNP.
- Ejecución de las opciones normales del SNP que involucran creación, modificación y consultas de información; siendo las masivas, las que mayor ancho de banda consumen, por ejemplo: consultas masivas salud, consultas masivas salud otros pagos y consultas masivas, consultas históricas de otros pagos.
- Envío y recepción de correos electrónicos, descargas varias por FTP, interacción con el sistema de administración de requerimientos del Outsourcing Tecnológico – OTRs, interacción con el sistema contable AURORA.

**CROMASOFT LTDA COL > CROMASOFT - FOPEP BACKUP**  
 ( 172.18.48.170 – Dirección de monitoreo y gestión por parte de CenturyLink del canal de backup del Consorcio FOPEP San Martín – Edificio Bancolombia)  
 Tamaño de Ancho de Banda: (8) Mb

<b>Periodo de reporte</b>	<b>Desde: 2019-12-01 00:00:00</b>	<b>Hasta: 2019-12-31 23:59:00</b>
---------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

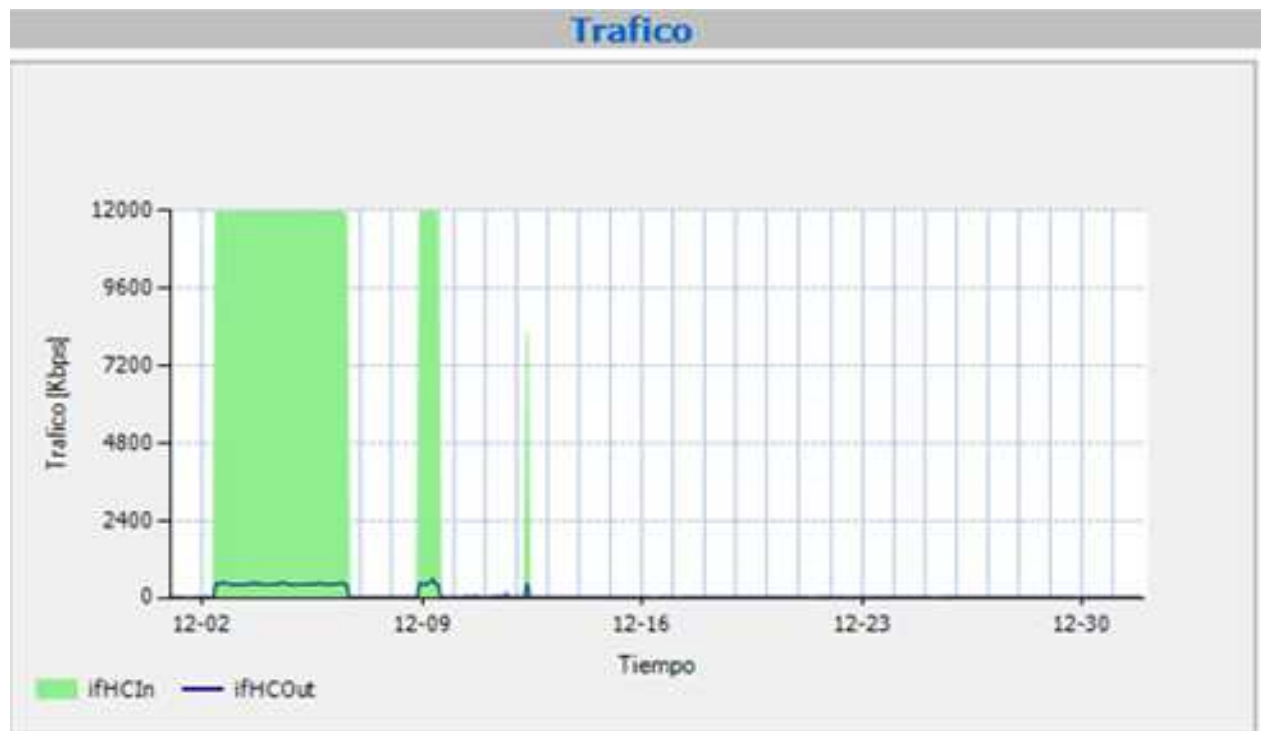


Valores típicos	ifOut [Kbps]	ifIn [Kbps]
Valor máximo	950,38	6126,36
Valor mínimo	0,01	0,18
Último valor	0,01	0,24
Valor promedio	2,85	18,65



La gráfica muestra que durante Diciembre de 2019 el canal de Backup de FOPEP estuvo pasivo y tuvo poco tráfico.

CROMASOFT LTDA COL > CROMASOFT - MINTRABAJO PRINCIPAL ( 172.18.47.99 – Dirección de monitoreo y gestión por parte de CenturyLink del canal principal del Ministerio de Trabajo) Tamaño de Ancho de Banda: (12) Mb		
Periodo de reporte	Desde: 2019-12-01 00:00:00	Hasta: 2019-12-31 23:59:00



Valores típicos	ifHCOut [Kbps]	ifHCIn [Kbps]
Valor máximo	591,05	12017,65
Valor mínimo	0,07	0,19
Último valor	0,07	0,25
Valor promedio	58,15	1650,82

La gráfica muestra el uso del canal, el cual reporta normalidad y evidencia que se está utilizando por debajo de la capacidad contratada.

El promedio de uso de entrada al Ministerio es inferior a 1651 Kbps del total de 12,000 Kbps de capacidad de entrada y el de salida inferior a 59 Kbps del total de 12,000 Kbps de capacidad de salida. Los picos sostenidos se registran como evidencia de la carga generada en el canal los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre transmitiendo los archivos de backup de base de datos y archivos que el Consorcio solicitó colocar en el servidor del ministerio, los días 6 y 9 de diciembre transmitiendo los demás archivos que se envían mensualmente al Ministerio. Dichas tareas requieren el mayor ancho de banda disponible. La herramienta monitorea cada 5 minutos el uso de ancho de banda y registra el promedio de uso de cada medición en la gráfica.

<b>CROMASOFT LTDA COL &gt; CROMASOFT - MINTRABAJO BACKUP</b> <b>( 172.18.48.42 – Dirección de monitoreo y gestión por parte de CenturyLink</b> <b>del canal de backup del Ministerio de Trabajo)</b> <b>Tamaño de Ancho de Banda: (8) Mb</b>		
<b>Periodo de reporte</b>	<b>Desde: 2019-12-01 00:00:00</b>	<b>Hasta: 2019-12-31 23:59:00</b>

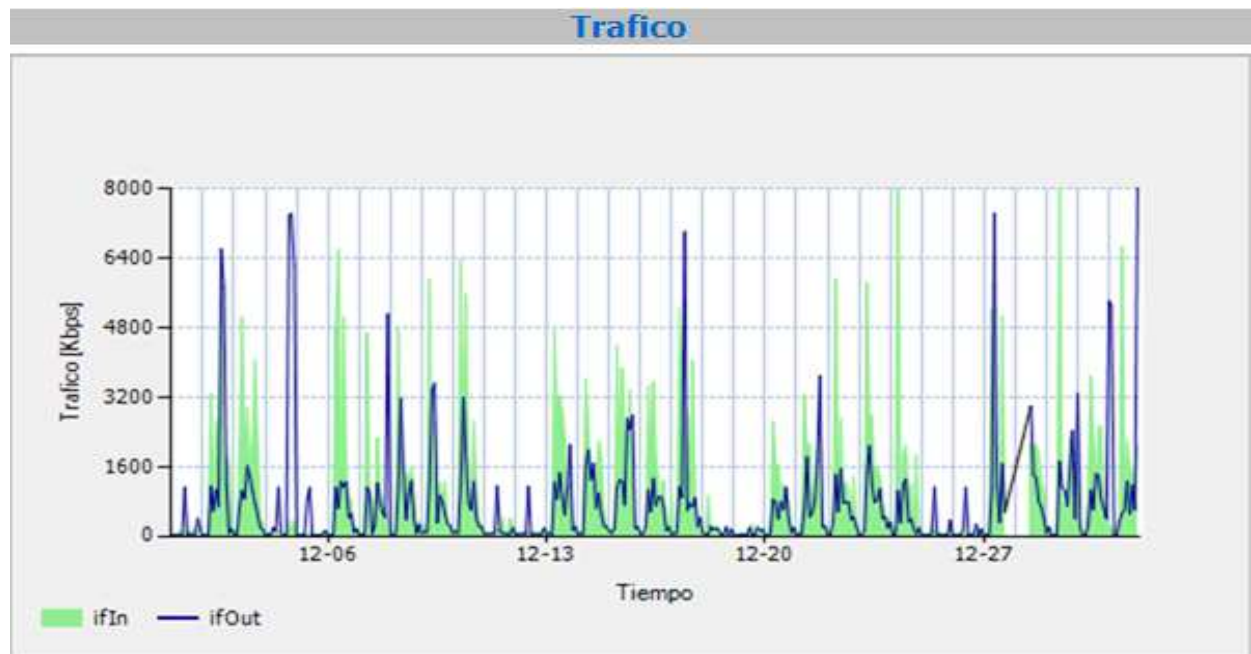


Valores típicos	ifHCOut [Kbps]	ifHCIn [Kbps]
Valor máximo	0,19	0,40
Valor mínimo	0,01	0,16
Último valor	0,02	0,23
Valor promedio	0,04	0,24

La gráfica muestra que durante Diciembre de 2019 el canal de Backup de Mintrabajo estuvo pasivo y tuvo poco tráfico.

**CROMASOFT LTDA COL > CROMASOFT - DATACENTER COL XV**  
 ( 190.216.134.30 – Dirección de monitoreo y gestión por parte de CenturyLink del Internet)  
 Tamaño de Ancho de Banda: (8) Mb.

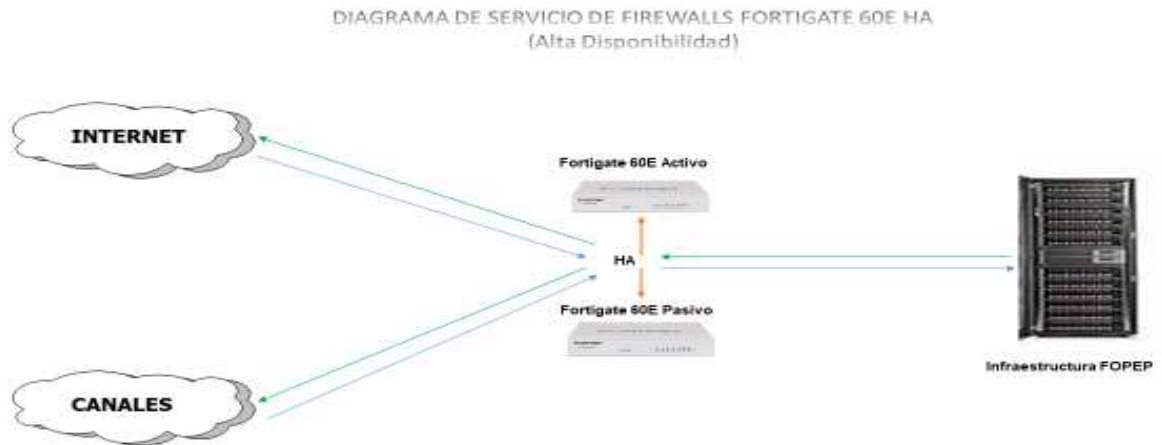
**Periodo de reporte** | Desde: 2019-12-01 00:00:00 | Hasta: 2019-12-31 23:59:00



La gráfica muestra el uso del canal, el cual reporta normalidad y evidencia que se está utilizando por debajo de la capacidad contratada.

### 1.1.1.10 FIREWALL

A continuación se identifica la estructura del servicio de Firewall que se tiene implementada con el Consorcio.



#### Disponibilidad del servicio de FIREWALL.

**Corresponde a la disponibilidad del servicio de Firewall; para el mes de Diciembre de 2019 fue del 100% que equivale al 15% del total de cumplimiento de todos los componentes.**

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRi\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRi\% = 100 \%$

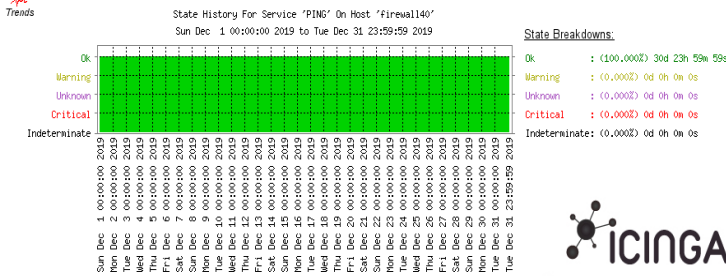
Service State Trends  
 Last Updated: Thu Jan 9 11:08:13 -05 2020  
 Icinga Classic UI 1.10.1 (Backend 1.10.1) - Logged in as icingadmin

- > View Trends For This Host
- > View Availability Report For This Service
- > View Alert Histogram For This Service
- > View Information For This Service
- > View Alert History For This Service
- > View Notifications For This Service

Service 'PING' On Host 'firewall40'

12-01-2019 00:00:00 to 12-31-2019 23:59:59  
 Duration: 30d 23h 59m 59s

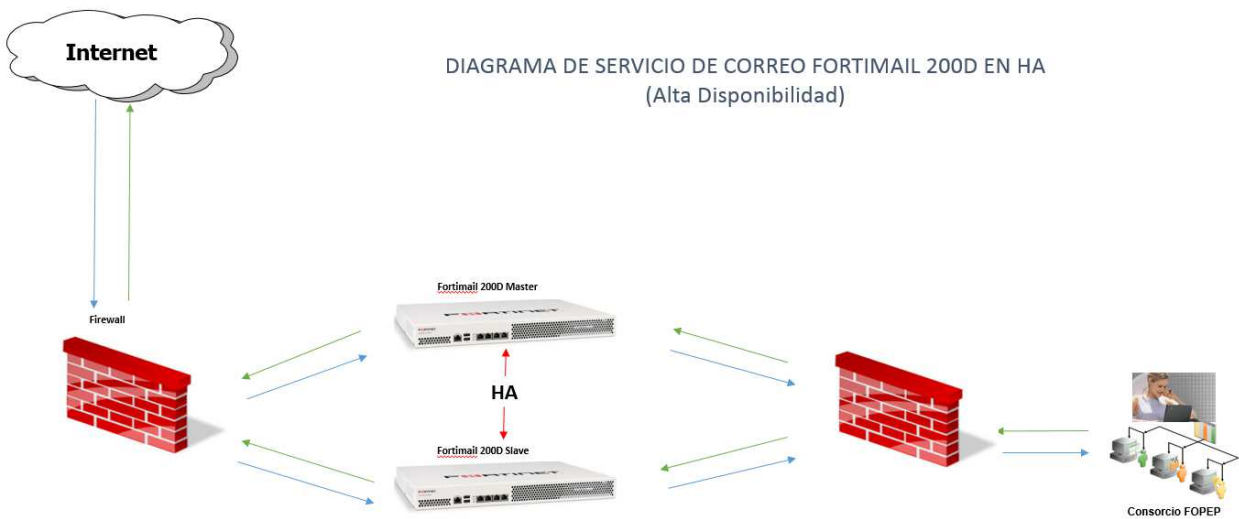
First assumed service state:  Backtracked archives:   
 Report period:  Zoom factor:



- Herramienta utilizada en la recolección de la información: Icinga
- Periodo de presentación: Mensual

### 1.1.1.11 CORREO

A continuación se identifica la estructura del servicio de correo que se tiene implementada con el Consorcio.



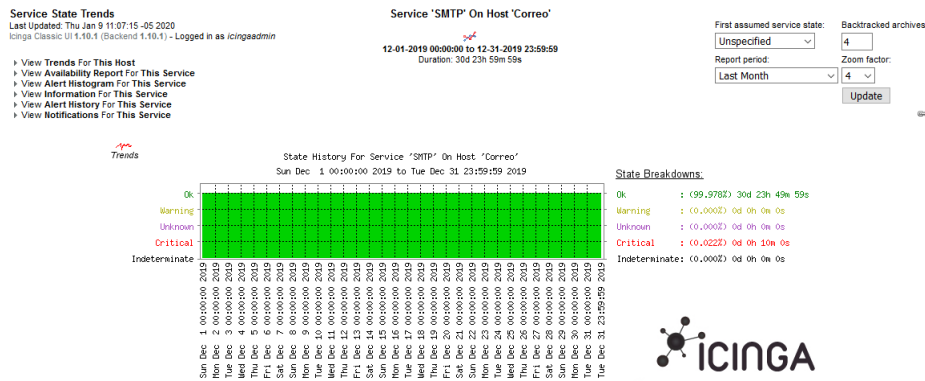
Cuando los correos externos son recibidos, llegan al Fortimail Server Master que está activo y se encarga de examinarlos y dejar pasar únicamente los correos que cumplan con

las reglas parametrizadas para ser entregado al destinatario respectivo. El Fortimail Server Slave está pasivo y prestaría el mismo servicio si pasa a estado activo. Ambos equipos están protegidos por un Firewall.

## Disponibilidad del servicio de Correo Electrónico

**Corresponde a la disponibilidad del servicio de correo electrónico; para el mes de Diciembre de 2019 fue del 100% que equivale al 5% del total de cumplimiento de todos los componentes.**

**Fórmula:**  $DRi\% = 100 * (NTHi - NHFSi) / NTHi$   
 $DRi\% = 100 * (744 \text{ Hrs} - 0 \text{ Hrs}) / 744 \text{ Hrs}$   
 $DRi\% = 100 \%$



- **Fuente de la información:** Software del Fortimail.
- **Periodo de presentación:** Mensual

### 1.1.2 Administración de la capacidad de la infraestructura

Este indicador provee información sobre los límites de la capacidad de almacenamiento de los discos de los servidores y de los arreglos de discos externos, de uso de procesador y de la memoria de los servidores.

**Objetivo:** Asegurar cumplimiento de exigencia del Ministerio del Trabajo de garantizar un uso inferior al 70% de capacidad de los recursos e identificar con oportunidad, la necesidad de ampliación de la capacidad de los dispositivos de almacenamientos de información, procesamiento y memoria de los servidores.

**Fórmula:**  $UTi\% = 100 * UTi / CUi$

**Definición de Términos:**

**UTi%** Porcentaje de cumplimiento uso del recurso i

**UTi** Cantidad de componentes (discos o LUNs, procesadores y memoria) de los servidores que No superan el 70% de uso a carga plena.

**CUi** Cantidad de componentes (discos o LUNs, procesadores y memoria) de los servidores bajo análisis.

**Meta de cumplimiento:** 100%

Administración de la capacidad de la Infraestructura	Fórmula	Objetivo	Diciembre/2019
Componentes de la infraestructura (disco, procesador y memoria de cada servidor y SAN)	$100 * (16 - 0) / 16$	100%	100,00%
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>100,00%</b>

La cantidad de componentes objeto del análisis, se obtiene de la siguiente forma:

5 Servidores, cada uno con 3 recursos (disco, procesador y memoria) = 15 componentes

SAN = 1 componente

**TOTAL** = 16 componentes

Servidor	Componentes de la Infraestructura	Objetivo	Promedio de uso Diciembre / 2019
Activo Base Datos	Disco	70,00%	46,00%
	Procesador	70,00%	8,44%
	Memoria	70,00%	32,06%
Failover Base Datos	Disco	70,00%	48,77%
	Procesador	70,00%	3,13%
	Memoria	70,00%	5,44%
Activo Aplicaciones	Disco	70,00%	13,77%
	Procesador	70,00%	7,74%
	Memoria	70,00%	30,35%
Failover Aplicaciones	Disco	70,00%	8,00%
	Procesador	70,00%	8,06%
	Memoria	70,00%	12,88%
Portal Terceros	Disco	70,00%	3,00%
	Procesador	70,00%	8,00%
	Memoria	70,00%	19,19%
SAN	Espacio usado	70,00%	53,84%

Dado que cada uno de los componentes se encontró por debajo del objetivo, el indicador se considera en el **100%** de cumplimiento.

### 1.1.3 Cumplimiento de plan de respaldos

Este indicador permite establecer si las copias de seguridad se ejecutaron exitosamente de acuerdo con el Plan de Respaldos definido por Cromasoft y acordado con el CONSORCIO.

El peso que se dará al cumplimiento de la ejecución de cada tipo de backup en el cálculo del indicador total es: Base de Datos (60%), Contabilidad (30%) y Documentación (10%).

**Objetivo:** Contar con copias de seguridad de la información recientes y consistentes.

**Fórmula:**  $R\% = 100 * NRR / NRP$

#### Definición de Términos:

**R%** Porcentaje de ejecución de respaldos

**NRR** Cantidad de respaldos programados que se realizaron efectivamente, esto es, que terminaron exitosamente y dentro del período de tiempo establecido para ello.

**NRP** Número total de respaldos programados para el período en evaluación.

Meta de cumplimiento: 94%

Cumplimiento de plan de respaldos	Fórmula	Factor de Ponderación	Resultado Indicador de Diciembre / 2019	Ponderación Diciembre / 2019
Plan de respaldo base de datos	$100*(31/31)$	60,00%	100,00%	60,00%
Plan de respaldo de contabilidad	$100*(31/31)$	30,00%	100,00%	30,00%
Plan de respaldo de documentación	$100*(31/31)$	10,00%	100,00%	10,00%
<b>Promedio copias de seguridad de la información recientes y consistentes</b>				<b>100,00%</b>

### 1.1.4 Restauración de Copias de Seguridad

El indicador permite conocer la efectividad del proceso de generación de las copias de seguridad. Esta efectividad se mide tanto en los eventos de prueba como en aquellos eventos que se presenten sobre la plataforma en servicio.

**Objetivo:** Garantizar que las copias de respaldo sean efectivas.

**Fórmula:**  $RT\% = 100 * NPRTE / NPRT$



### Definición de Términos:

**RT%** Es el porcentaje de eventos de restauración que son exitosos.

**NPRTE** Es el número de respaldos que se restauraron con éxito.

**NPRT** Es el número total de respaldos programados que se deben restaurar.

Meta de cumplimiento: 95%

Restauración de Copias de Seguridad	Fórmula	Objetivo	Diciembre / 2019
Restauración de información de medios magnéticos	$100 * (4/4)$	95%	100%

#### 1.1.5 *Cumplimiento en el mantenimiento de la base de datos y de las configuraciones del sistema*

Garantizar el mantenimiento de las tablas e índices de las bases de datos, sincronización base de datos proxy, actualización de estadísticas, limpieza de los archivos de log y de la configuración de las componentes que intervienen en un mejor desempeño de la base de datos.

**Objetivo:** Asegurar la disponibilidad y un mejor desempeño del sistema de Información.

**Fórmula:**  $CMBDi\% = 100 * (NCRMi / NCMi)$

### Definición de Términos:

**CMBDi%** Porcentaje de cumplimiento de mantenimiento a los componentes de Infraestructura.

**NCMi** Número de componentes a los que se debe realizar el mantenimiento.

**NCRMi** Número total de componentes a los que se realizó mantenimiento en el periodo a de evaluación.

Meta de cumplimiento: 95%

Cumplimiento en el mantenimiento de la base de datos y de las configuraciones del sistema	Fórmula	Objetivo	Diciembre / 2019
Cumplimiento en el mantenimiento de las bases de datos y de las configuraciones del sistema	$100 * (305/305)$	95%	100%

Se realizó mantenimiento a las bases datos en las fechas y horas indicadas en los cuadros de información de “No Disponibilidad” presentados en el numeral “1.1.1 Disponibilidad Real de los Servicios”.

Meta de cumplimiento total del servicio “Administración, operación, seguridad de la Infraestructura Tecnológica = 96,72%, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Calificación de indicadores y del servicio de Operación	Meta	Factor de Ponderación	Factor Total	Resultado Indicador Diciembre 2019	Factor Diciembre/2019
Disponibilidad Real de los Servicios	99,60%	20,00%	19,92%	100,00%	20,00%
Administración de la capacidad de la infraestructura	100,00%	20,00%	20,00%	100,00%	20,00%
Cumplimiento del plan de respaldos	94,00%	20,00%	18,80%	100,00%	20,00%
Restauración de las copias de seguridad	95,00%	20,00%	19,00%	100,00%	20,00%
Cumplimiento en el mantenimiento de la base de datos y de las configuraciones del sistema	95,00%	20,00%	19,00%	100,00%	20,00%
<b>Promedio Administración, operación, seguridad de la Infraestructura Tecnológica</b>	<b>96,72%</b>	<b>100,00%</b>	<b>96,72%</b>	<b>100,00%</b>	

## 1.2 Procesamiento de la Nómina de FOPEP

### 1.2.1 Cumplimiento en la ejecución de procesos programados y establecidos en el cronograma de nómina del CONSORCIO.

**Objetivo:** Asegurar la ejecución de las actividades requeridas para el pago de Nómina de Pensionados.

**Fórmula:**  $\%NTPP = 100 * NTFP / NTPP$

#### **Definición de Términos:**

**%NTPP** Porcentaje de cumplimiento de los procesos programados

**NTFP** Número total de procesos ejecutados dentro de la programación

**NTPP** Número total de procesos programados

Meta de cumplimiento: 100%

Cumplimiento en la ejecución de procesos programados y establecidos en el cronograma de nómina del Consorcio	Fórmula	Objetivo	Diciembre/2019
Ejecución de procesos a tiempo	100*(60/60)	100%	100%

- 4. Toda la infraestructura tecnológica informática a implementar por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe ser de última generación tecnológica, y liberadas al mercado por parte del fabricante, en el año actual o dentro del año inmediatamente anterior a la adjudicación de la licitación y estar calificada en el cuadrante superior de Gartner. Adicionalmente, debe ser renovada o actualizada, en la medida que se evalúe y considere por parte de la Auditoría e Interventoría, que hay una mejora en la operación del Fondo superior al 35% previo estudio y justificación por parte de la Auditoría e Interventoría.**

Toda la infraestructura tecnológica informática incluida en los documentos de dimensionamiento de infraestructura, contenida en el archivo "Informe de infraestructura tecnológica.pdf", que junto con su plan de implementación, contenido en archivo de nombre "Plan de trabajo - Instalación de la infraestructura.xlsx", fue entregado al Ministerio del Trabajo el 30 de diciembre de 2019 bajo radicado S2019034355, es de última generación tecnológica, y ha sido liberada al mercado en el año inmediatamente anterior a la adjudicación de la licitación, por los siguientes fabricantes que se encuentran calificados en el cuadrante superior de la última versión de Gartner publicada para cada línea a la que pertenecen:

- Firewall: Fortinet
- Bases de Datos: SAP
- Servidores, Robot Backup y Almacenamiento: DELL
- Sistema Operativo: Microsoft
- Herramienta de Reportes SQR: Oracle
- Servidor de Aplicaciones Glassfish: Oracle

- 5. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, debe garantizar permanentemente, que todo el software necesario y usado para la ejecución del contrato es de uso legal, tiene licencia de uso debidamente registrada ante los fabricantes y tienen contrato de soporte y actualización por el tiempo de duración del contrato. Todas las licencias deben ser provistas por El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.**

Durante el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 contó con las licencias de todo el software necesario y usado para la ejecución del contrato. De igual manera, contó con contratos de soporte y actualización del software por el tiempo de duración del contrato.

- 6. Para la operación de la plataforma tecnológica que soporta la administración y operación del FOPEP, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe contar con un Centro de Datos principal que debe ser de categoría Tier III o superior, el cual debe estar a máximo 100 Kilómetros de la oficina para la administración del FOPEP ubicada en Bogotá y contar con un centro de datos de contingencia con disponibilidad del 100%, también de categoría Tier III. Estos centros de datos deben estar ubicados en el territorio nacional, en sitios diferentes y con una distancia superior a 20 Km entre ellos y contar con los sistemas de monitoreo, visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de procesamiento y rendimiento.***

En el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2015 contó con un centro de datos principal, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 169B No. 68-31 (Barrio San José de Bavaria), certificado por el Uptime Institute como Tier III y un centro de datos de contingencia, ubicado en la zona franca de Tocancipá, a una distancia de más de 25 Km del centro de cómputo principal. Este centro de cómputo es administrado por BT Latam Colombia y está certificado como Tier IV por el Uptime Institute.

Los servidores en cada centro de datos están ubicados en un mismo rack y se dispone de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena será superior al 70%. También se monitorea el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos.

- 7. Mantener en un nivel óptimo de operatividad y funcionalidad de acuerdo a las condiciones pactadas, toda la infraestructura tecnológica informática requerida y los canales dedicados de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del FOPEP durante la ejecución del contrato.***

El Consorcio FOPEP 2019 durante el mes de diciembre de 2019, mantuvo en un nivel óptimo de operatividad y funcionalidad, de acuerdo con las condiciones pactadas para toda la infraestructura tecnológica informática requerida y los canales dedicados de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del FOPEP. Los indicadores de disponibilidad de la infraestructura se encuentran relacionados

en el numeral 2 de la sección ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe.

### **Sistemas de información**

- 8. Realizar todos los procesos de análisis, diseño, desarrollo y pruebas necesarios para asegurar la calidad del software a los nuevos desarrollos que se estimen necesarios por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO o requeridos por el MINISTERIO, para optimizar el buen funcionamiento del Sistema de Información del FOPEP y/o por razones de mantenimiento o evolución del mismo, así como los requeridos para el cumplimiento de las demás obligaciones del contrato. Los costos que se deriven de esta actividad estarán a cargo del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. Todo el software que sea construido y puesto en operación debe ser entregado al Ministerio, en el momento en que sea requerido por la entidad, tanto el software fuente, software ejecutable, así como la documentación (Manuales de Usuario, Sistema, Procedimientos) relacionada con el nuevo software.**

El Consorcio Fopep 2019 realiza el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus cuatro niveles: análisis, diseño, desarrollo y pruebas. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante el mes de diciembre de 2019 fueron los siguientes:

Requerimiento	Justificación	Módulo	Fecha Producción
FCRRFC-129-19 Generación Radicados Cambio Contrato	Mediante el sistema de gestión documental se generan comunicaciones de salida (despacho de comunicaciones), donde el número de radicado esta constituido por el código del contrato y un consecutivo.	Gestión Documental	02-dic-19
FCRRFC-124-19 Interfaces Contables SIIGO	Teniendo en cuenta que el Consorcio realizó cambio de aplicativo de contabilidad a SIIGO, mediante el requerimiento se efectúa solicitud de cambio de la estructuras de todas las interfaces contables, de acuerdo con las características de la nueva plataforma. Adicionalmente, es requerida la modificación de la generación de archivos de cheques con la nueva definición de la estructura de SIIGO.	Contable	03-dic-19

- 9. Realizar el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al sistema de información del FOPEP y actualizar la información técnica respectiva, de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades o lineamientos que defina el Ministerio y a la normatividad vigente y cambios normativos durante el periodo de duración del contrato.**

El SNP cuenta con los siguientes módulos. A continuación se desglosa los que fueron sujetos de actualización o mantenimiento durante el periodo de diciembre de 2019.

- **Módulo de Nómina**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de diciembre de 2019

- **Módulo de Tesorería**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de diciembre de 2019.

- **Módulo de Interfaz contable**

Durante el mes de diciembre de 2019 se ajusto este módulo con el siguiente desarrollo:

- FCRRFC-124-19 Interfaces Contables SIIGO

- **Módulo Gestión Documental**

Durante el mes de diciembre de 2019 se ajusto este módulo con el siguiente desarrollo:

- FCRRFC-129-19 Generación Radicados Cambio Contrato

- **Módulo de Presupuesto**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de diciembre de 2019.

- **Módulo de interfaz de portafolio**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante el mes de noviembre de 2019.

***Garantizar que el licenciamiento de la plataforma esté actualizado como mínimo a la penúltima versión liberada por parte de los fabricantes, o hasta donde el sistema de información lo permita, con la debida validación y aprobación por parte de la auditoría e interventoría.***

El Consorcio FOPEP 2019 verificará que el licenciamiento de la nueva plataforma, contemplada en el documento “Informe de infraestructura tecnológica.pdf”, que junto con su plan de implementación fue entregado al Ministerio del Trabajo el 30 de diciembre de 2019 bajo radicado S2019034355, esté actualizado como mínimo a la penúltima versión liberada por parte de los fabricantes, o hasta donde el sistema de información lo permita, presentando el correspondiente informe a la auditoría e interventoría.

**10. Mantener activa, disponible y administrar la información histórica del Fondo de Pensiones Públicas, para las necesidades de consulta a que haya lugar por parte del MINISTERIO o entes de control.**

El Consorcio FOPEP 2019 durante el mes de diciembre de 2019, contó con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas y su información histórica.

**11. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá entregar al MINISTERIO, cuando este lo requiera, copia actualizada del sistema de información del FOPEP y su base de datos y lo colocará en operación en la plataforma que determine el MINISTERIO, incluyendo el licenciamiento que se requiera, esta actividad deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días calendario, una vez sea solicitado por el MINISTERIO y garantizar que la copia funciona operativamente, teniendo en la infestructura definida en el numeral 25 de este anexo.**

El Consorcio FOPEP 2019 entregará al Ministerio, cuando este lo requiera y en un plazo no mayor a 15 días calendario la siguiente información:

- PRODUCCION BACKUP: Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) de la nomina\_historica, nomina\_actual y nomina\_imagenes. Las copias de seguridad de nomina\_historica y de nomina\_imagenes se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP ASE (“compresión = 101”) y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado.
- Aumentos: Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos.
- Contabilidad Diaria: Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP.
- Procesos: Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales.
- Novedades Definitivas: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.

- Novedades Pruebas: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación.
- Otras Novedades: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información.
- Manual de Usuario
- Manual de Instalación SAP
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manual de Incrementos Anuales
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Página Web
- Fuentes Producción: contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP.
- Glassfish: Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish.
- Objetos: Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos.
- ApacheDirectoryStudio Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.

Esta copia funciona operativamente en la infraestructura definida en el numeral 25 de este plan.

**12. La disponibilidad en línea del sistema de información del FOPEP, debe ser como mínimo del 99.6 %.**

La disponibilidad de la la plataforma tecnológica durante el mes de diciembre de 2019 fue del 100%, conforme lo evidencian los indicadores contenidos en el numeral 2 de la sección ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe.

**13. Brindar acceso en línea al sistema de información del FOPEP a los Usuarios que determine el MINISTERIO, con privilegios de lectura y brindar la capacitación que se requiera.**

***Este acceso deberá ser implementada a través de un canal de comunicación dedicado.***

Durante el mes de diciembre de 2019, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP mediante canal de comunicación dedicado.



- 14. Elaborar y entregar, incluido el cronograma de implementación, el Plan Anual de Sistemas de Información a la Auditoría e interventoría para su aprobación, contemplando entre otros los siguientes aspectos: a) Plan de operación con los actuales sistemas de información; b) Plan de sistematización propuesto; c) Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001. d) Plan de contingencia y continuidad de los sistemas de información incluyendo las políticas de backup y restore de la información; e) Plan de migración a la plataforma tecnológica, en caso de requerirse; f) Plan de operación y administración de los sistemas de información y comunicaciones; g) Plan para el desarrollo y/o actualización, pruebas, e implementación al Sistema de Información del FOPEP y, h) Plan de entrenamiento y capacitación del personal del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, del MINISTERIO relacionado con las actividades del FONDO DE PENSIONES PUBLICAS y aquellos que se requieran y garantizar su total implementación y puesta en operación.**

El Plan Anual de Sistemas fue entregado el 3 de Enero de 2020 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

- 15. Entregar los informes requeridos sobre el Sistema de Información del FOPEP, con la periodicidad establecida o cuando la AUDITORIA e INTERVENTORIA o el MINISTERIO lo requieran.**

El Consorcio FOPEP 2019 entregará los informes requeridos sobre el Sistema de Información del FOPEP, con la periodicidad establecida o cuando la AUDITORIA e INTERVENTORIA o el MINISTERIO lo requieran.

- 16. Construir y mantener actualizada la documentación tecnológica del sistema de Información del FOPEP, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, de la base de datos, así como la documentación de los demás componentes tecnológicos usados para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.**

Esta deberá ser remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema, a través de los mecanismos que defina el MINISTERIO.

El Consorcio FOPEP 2019 construirá y mantendrá actualizada la documentación tecnológica del sistema de Información del FOPEP, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, de la base de datos, así como la documentación de los demás componentes tecnológicos usados para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.

Esta será remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema, a través de los mecanismos que defina el MINISTERIO.

**17. El ENCARGO FIDUCIARIO, es el responsable desde el inicio del contrato, del Soporte técnico a los usuarios del sistema de información, poner en operación una mesa de servicio en horario de atención al ciudadano. Así mismo, debe definir y presentar, para aprobación de la INTERVENTORIA, los acuerdos de nivel de servicio ANS, para brindar el soporte técnico eficiente y oportuno a todos los usuarios del FOPEP, establecidos según las mejores prácticas de ITIL V3, incluyendo procedimiento de gestión de incidentes, de gestión de problemas, de catálogo de servicios y los demás que garanticen la atención de la mesa de servicio. Estos deben ser presentados a más tardar a los 45 días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. Su implementación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes de aprobados por parte de la INTERVENTORIA.**

Durante el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP 2019 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentaron en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 29 de noviembre de 2019 al Ministerio del Trabajo con radicado de recibido número 11EE201923000000058541 y a la firma Auditora e Interventora el 12 de diciembre de 2019 por correo electrónico.

**18. Recibir, administrar y actualizar un (1) sitio WEB, con información del FOPEP que cumpla con por lo menos, las siguientes características:**

**(a) Publicación de toda la información relativa al FOPEP de acuerdo con la periodicidad, nivel de retención y características que defina el MINISTERIO.**

- (b) Actualización información normativa y procedimental, de resultados y de estadísticas en los plazos previstos por el MINISTERIO; con periodicidad mensual o cuando se genere un nuevo documento pertinente.**
- (c) Garantizar disponibilidad y accesibilidad de la página Web como mínimo en un 99.6%.**
- (d) La solución a proveer deberá contemplar la instalación y pruebas de funcionamiento del sitio WEB.**
- (e) Realización de las pruebas de carga y esfuerzo, probando el esquema de comunicaciones y la plataforma de seguridad informática (realizar pruebas de intrusión, análisis de vulnerabilidades, entre otras).**
- (f) Cumplir con los requerimientos de Gobierno Digital del MinTIC y con Manual de Imagen del MINISTERIO y lineamientos de gobierno.**

El Consorcio FOPEP 2019 tiene publicado en Internet el sitio WEB [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co), que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2019 al sitio Web, corresponden a las informadas en las OBLIGACIONES GENERALES numeral 14 del presente informe.

Para el mes de diciembre de 2019, el porcentaje de disponibilidad de la página correspondió al 100%.

Los resultados de las pruebas de carga y de seguridad informática, fueron entregados a la firma Auditora e Interventora en las oficinas del Consorcio FOPEP el 10 de enero de 2020, acción confirmada por correo electrónico como respuesta a los requerimientos de información números 59, 60 y 61.

El reporte de cumplimiento de requerimientos de Gobierno Digital fue entregado a la firma Auditora e Interventora en las oficinas del Consorcio FOPEP el 10 de enero de 2020, acción confirmada por correo electrónico como respuesta al requerimiento de información número 62.

**19. Se deben manejar como mínimo tres ambientes independientes en diferente infraestructura (Desarrollo, Pruebas y Producción). La ejecución de cualquier control de cambios debe quedar evidenciada en los 3 ambientes.**

Durante el mes de diciembre de 2019, el Consorcio FOPEP contó con los siguientes ambientes independientes para ejecutar los controles de cambio a implementar:

### **AMBIENTE DE DESARROLLO**

Ambiente utilizado por los ingenieros de desarrollo para implementar los cambios solicitados por el Consorcio FOPEP 2019 y realizar las pruebas unitarias a cada una de las modificaciones.

### **AMBIENTE DE CALIDAD**

Ambiente utilizado por el grupo de pruebas del Outsourcing tecnológico para ejecutar pruebas integrales a los cambios realizados por el área de desarrollo.

### **AMBIENTE DE PRUEBAS**

También denominado “Ambiente de Certificación”, es utilizado por los usuarios funcionales del Consorcio FOPEP 2019 para verificar que los ajustes realizados al Software de nómina de Pensionados – SNP, cumplen con lo requerido.

### **AMBIENTE DE PRODUCCION**

Ambiente que aloja la versión oficial y estable del Software de Nómina de Pensionados – SNP, utilizada por el Consorcio FOPEP 2019 para actualizar la información de los pensionados y realizar la liquidación de la nómina que posibilita el pago mensual de las mesadas pensionales.

### **AMBIENTE DE PREVALIDACIONES**

Ambiente con información similar al ambiente de producción, que es utilizado para realizar prevalidaciones de novedades enviadas por Fondos que se encuentran en proceso de ingreso a nómina del FOPEP y para verificar la integridad de las novedades suministradas por los Fondos actuales, antes de su aplicación en producción el día de liquidación de nómina.

***20. En caso, que el contratista subcontrate el desarrollo, actualización o mantenimiento al Sistema de Información del FOPEP, outsourcing tales como suministro de Hardware, plan de contingencia y continuidad, comunicaciones y cualquier otra subcontratación que el administrador fiduciario requiera, se deben presentar al Ministerio y a la Auditoría e Interventoría, para su***

***validación y aprobación, las condiciones que se pacten con el tercero a contratar, previamente a la formalización de dicha contratación.***

***El encargo Fiduciario será responsable de cualquier actividad realizada por los terceros.***

El contrato a suscribir con el Outsourcing Tecnológico, junto con todos sus anexos, fue entregado el 29 de noviembre de 2019 al Ministerio del Trabajo con radicado de recibido número 11EE2019230000000058541 y a la firma Auditora e Interventora el 12 de diciembre de 2019 por correo electrónico.

***21. Entregar todos los productos informáticos que se utilicen para la operación del FOPEP, cuando estos sean requeridos por el MINISTERIO para su verificación, así como la documentación técnica tales como: archivos fuentes, Instaladores, manual técnico, manual de pruebas, manual de instalación, manual del Usuario y documentación de las bases de datos, presentados en los medios que determine el MINISTERIO, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e Interventora.***

El Consorcio FOPEP 2019 entregará al Ministerio cuando este lo requiera, en los medios que determine el Ministerio, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e Interventora la siguiente información:

- **PRODUCCION BACKUP:** Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) de la nomina\_historica, nomina\_actual y nomina\_imagenes. Las copias de seguridad de nomina\_historica y de nomina\_imagenes se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP ASE (“compresión = 101”) y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado.
- **Aumentos:** Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos.
- **Contabilidad Diaria:** Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP.
- **Procesos:** Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales.
- **Novedades Definitivas:** Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- **Novedades Pruebas:** Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación.
- **Otras Novedades:** Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información.
- **Manual de Usuario**
- **Manual de Instalación SAP**

- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manual de Incrementos Anuales
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Pagina Web
- Fuentes Producción: contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP.
- Glassfish: Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish.
- Objetos: Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos.
- ApacheDirectoryStudio Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.

## **Seguridad**

***22. Presentar al MINISTERIO y a la firma Auditora e Interventora dentro de los treinta (30) primeros días de ejecución del contrato, la propuesta de plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del FOPEP, basado en la norma ISO 27001 en su versión más reciente, la cual será aprobada por parte de la firma Auditora e Interventora. Esta propuesta deberá incluir sistemas permanentes de auditoría a las bases de datos.***

El Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información fue entregado el 30 de diciembre de 2019 al Ministerio del Trabajo y a la firma Auditora e Interventora, mediante comunicación con número de radicado de salida S2019034284.

***23. Iniciar la implementación del plan de seguridad, una vez sea aprobado por parte de la auditoría e interventoría y finalizar la implementación de este, en un tiempo máximo de 6 meses posterior a la aprobación. Se deben plantear e implementar las actualizaciones a que haya lugar durante el tiempo de duración del contrato, previa validación de la firma Auditora e Interventora o por revisión que realice la firma auditora e interventora.***

El Consorcio FOPEP 2019 implementará el plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, una vez sea aprobado por parte de la auditoría e interventoría y finalizará la implementación de este, en un tiempo máximo de 6 meses posterior a la aprobación.

**24. Diseñar, elaborar e implementar a más tardar al cuarto mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia y continuidad del negocio, de los aspectos tecnológicos por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.**

***En plan de contingencia y de continuidad de los aspectos tecnológicos, deberá cumplir con los lineamientos del estándar ISO 22301 e ISO 27001, en su versión vigente.***

***El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar, al menos, una prueba semestral del plan de contingencia y continuidad de los aspectos tecnológicos a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. Sin embargo, el Ministerio o la Auditoría e Interventoría, pueden pedir pruebas adicionales en cualquier momento, para verificar la continuidad de la operación tecnológica***

El Consorcio FOPEP 2019, diseñará, elaborará e implementará a más tardar al cuarto mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia y continuidad del negocio, de los aspectos tecnológicos que cumplirá con los lineamientos del estándar ISO 22301 e ISO 27001, en su versión vigente. Este plan se probará semestralmente, con el fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

**25. *El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe poner en operación, un sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño, robotizado, que permita de forma automática implementar las políticas de backup. Se debe garantizar la preservación de la información y base de datos del FOPEP, tomando copias de seguridad de la misma con una periodicidad, diaria, mensual y anual. La Fiduciaria, debe suministrar e instalar en el MINISTERIO la infraestructura requerida (Servidor, licencias de uso, almacenamiento, canal de comunicaciones, entre otros elementos) para garantizar la restauración de dichas copias de seguridad y el acceso a la información en línea, por parte de los funcionarios que el Ministerio defina. La restauración debe hacerse en presencia de la empresa auditora e interventora y garantizar su total funcionalidad. La periodicidad de la restauración de las copias de seguridad, en la infraestructura suministrada e instalada por La Fiduciaria en el MINISTERIO se realizará trimestralmente y cuando el Ministerio o la firma Interventora Auditora lo solicite.***

El Consorcio FOPEP 2019 pondrá en operación la librería robotizada Dell ML3 con drives LTO7 y conexión fibra canal, que permite de forma automática implementar las políticas de backup y garantizará la preservación de la información y base de datos del FOPEP, tomando copias de seguridad de la misma con una periodicidad, diaria, mensual y anual.

El Consorcio FOPEP 2019, instalará en el centro de cómputo del Ministerio los siguientes equipos:

Servidor de información: Intel Xeon 4208 8c / 128 GB RAM / 2x480 GB SSD + 2 discos 1.8 TB SAS 10k internos + 1 disco 2 TB SATA interno

Software Base:

- Sistema Operativo Windows Server 2016
- SAP ASE Versión 16.0
- Oracle Hyperion SQR Production Reporting
- Servidor de aplicaciones Glassfish 5
- LDAP ApacheDS
- GPG
- Veritas Backup Exec

Unidad de Cinta: PowerVault LTO7 (lee LTO 5/6/7, escribe LTO 6/7), que permitirá garantizar la restauración de las copias de seguridad del sistema de información en presencia de la empresa auditora e interventora. La periodicidad de la restauración de las copias de seguridad, en la infraestructura suministrada e instalada por el Consorcio FOPEP en el MINISTERIO se realizará trimestralmente y cuando el Ministerio o la firma Interventora Auditora lo solicite.

El acceso a la información en línea, por parte de los funcionarios que el Ministerio defina se realizará a través de los canales dedicados implementados actualmente entre la sede del Ministerio y el centro de cómputo del FOPEP.

**26. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar cada año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO. Previamente se debe acordar con la Interventoría y Auditoría la metodología de las pruebas a realizar. Los hallazgos deben ser gestionados y resueltos en un tiempo máximo de 3 meses, contados a partir de la aprobación por parte de la auditoría e interventoría.**

El Consorcio FOPEP 2019 realizará cada año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO. Previamente se acordará con la Interventoría y Auditoría la metodología de las pruebas a realizar. Los hallazgos serán gestionados y resueltos en un tiempo máximo de 3 meses, contados a partir de la aprobación



por parte de la auditoría e interventoría. Las próximas pruebas de hacking ético se realizarán a finales de marzo de 2020.

### **Al inicio del contrato**

***27. Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, bajo la supervisión de la firma Auditora e interventora, el acompañamiento de la Oficina TIC y la validación de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO DEL TRABAJO; garantizando la operación del Sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas con todos sus componentes, desde el inicio del contrato, sin interrupción del servicio.***

***Recibir el actual Sistema de Información del FOPEP con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo la página Web del Fondo, y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información, y que tenía en operación y a cargo el anterior contratista, de tal manera que no se afecte el funcionamiento del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS.***

El Consorcio FOPEP 2019 realizó las actividades de empalme con el Consorcio FOPEP 2015 y las entregas de documentación e información realizadas quedaron consignadas en el acta suscrita entre los funcionarios de cada entidad, el 02 de diciembre de 2019.

***28. Recibir el sistema de información del Fondo, el cual a la fecha tiene las siguientes características:***

Descripción	Definición
Lenguaje de Programación	Para el servidor de Base de Datos – Java JDK Versión 1.6.0_45 Para el servidor de aplicaciones – Java JDK Versión 1.8.0_91
Servidor de Aplicaciones	Glassfish Versión 4.1.2
Sistema Operativo Servidor de Aplicaciones	Windows 2012 Standard versión 64 bits
Librería de trabajo EJB	EJB Versión 3.0
Reportes	SQR Versión 11.1.2.3 para masivos normales y Java JDK Versión 1.6.0_45 para los 10 nocturnos
LDAP	Apache DS 2.0.0 M23 Apache Directory Studio 2.0.0 M13
Catalogación por páginas	Se aprovechan al máximo las características del Servidor de Aplicaciones GlassFish Versión 4.1.2
Herramienta de Desarrollo	Luna versión 4.4.2
Sesiones	Por usuario de LDAP y en cada invocación a funcionalidad, se abre y cierra la conexión Controlar que con el cierre de la ventana y/o cierre de la sesión se cierran todas las conexiones a base de datos del usuario.
Navegadores	MS Internet Explorer Versión 8 MS Internet Explorer Versión 9 Mozilla Firefox Versión 18.0(para Windows) Google Chrome Versión 24.0(para Windows)
Sistema Operativo Servidores BD	Windows Server 2012 Standard 64 bits
Motor de Base de Datos	SAP Adaptive Server Enterprise 16.0 Small Business Edition SP02 PL06

El Consorcio FOPEP 2019 recibió del anterior Administrador Fiduciario, el Software de Nómina de Pensionados (SNP), desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos SAP ASE y Sistema Operativo Windows, junto con la respectiva documentación y copia de la respectiva base de datos, como consta en Acta firmada entre las partes el 02 de diciembre de 2019.

### **En el periodo de empalme**

**29. Entregar todos los productos informáticos propiedad del Ministerio que se utilizaban para la administración y operación del FOPEP, así como la documentación técnica y entregarlos en los medios que determine el MINISTERIO, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e interventora.**

El Consorcio FOPEP 2019 entregará en los medios que determine el Ministerio, todos los productos informáticos propiedad del Ministerio que se utilizaban para la

administración y operación del FOPEP, así como la documentación técnica, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e interventora.

**30. Entregar, bajo la supervisión y revisión de la firma Auditora e Interventora y orientación del Ministerio, al nuevo Administrador Fiduciario con quien se contrate, todos los elementos que forman parte del Sistema de Información del FOPEP incluyendo: Base de datos, archivos físicos y magnéticos, actuales e históricos, así como el software, la documentación técnica y demás información usada y manejada para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.**

El Consorcio FOPEP 2019 entregará, bajo la supervisión y revisión de la firma Auditora e Interventora y orientación del Ministerio, al nuevo Administrador Fiduciario con quien se contrate, todos los elementos que forman parte del Sistema de Información del FOPEP incluyendo: Base de datos, archivos físicos y magnéticos, actuales e históricos, así como el software, la documentación técnica y demás información usada y manejada para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.

## INFORMACION ESTADISTICA

### 1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo 1.1 Ingreso de Prestaciones por Fondo y Valor – DICIEMBRE 2019

FONDO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	924	1,296,768,344.54	718	807,824,881.53	-22.29	-37.70
C.V.C.	0	0.00	1	2,712,561.90	0.00	0.00
SUPERSOCIEDADES	4	4,429,018.31	0	0.00	-100.00	-100.00
FONCOLPUERTOS	162	310,376,325.27	83	209,012,468.53	-48.77	-32.66
CAJA AGRARIA	43	46,286,692.58	54	39,373,094.49	25.58	-14.94
CARBOL	0	0.00	1	8,251,711.44	0.00	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	9	15,668,867.82	3	6,275,738.60	-66.67	-59.95
ADPOSTAL	16	14,807,563.06	9	10,651,692.77	-43.75	-28.07
INRAVISION	5	12,673,396.44	5	6,620,879.29	0.00	-47.76
CORELCA	0	0.00	1	2,652,679.16	0.00	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	4,257,288.76	0	0.00	-100.00	-100.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	1	828,116.00	4	5,471,753.69	300.00	560.75
ISS	57	76,887,722.01	36	50,694,488.35	-36.84	-34.07
CAPRESUB	0	0.00	3	3,328,283.89	0.00	0.00
CAPRECOM	0	0.00	1	0.00	0.00	0.00
INVIAS	1	828,116.00	0	0.00	-100.00	-100.00
TELESANTAMARTA	0	0.00	1	736,930.87	0.00	0.00
TELEARMENIA	3	2,288,889.72	0	0.00	-100.00	-100.00
TELECOM	80	137,081,285.91	49	78,094,192.10	-38.75	-43.03
TELECARTAGENA	3	1,470,388.64	0	0.00	-100.00	-100.00
TELENARIÑO	1	1,633,155.76	0	0.00	-100.00	-100.00
CFT	2	0.00	0	0.00	-100.00	0.00
ZONAS FRANCAS	0	0.00	1	1,529,112.05	0.00	0.00
ISS ARL	72	40,049,443.33	74	39,061,524.68	2.78	-2.47
<b>TOTAL</b>	<b>1,384.00</b>	<b>1,966,334,614.15</b>	<b>1,044.00</b>	<b>1,272,291,993.34</b>	<b>-24.57</b>	<b>-35.30</b>

## 1.2 Conceptos de Ingresos de Prestaciones por Fondo – DICIEMBRE 2019

FONDO	NOMBRE	MES ANTERIOR		MES ACTUAL		VARIACION %	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	Inclusiones	608	801,107,050.97	494	496,056,786.22	-18.75	-38.08
CAJANAL	Reincorporación diferente resolución	210	360,214,992.98	138	212,359,198.49	-34.29	-41.05
CAJANAL	Reincorporación igual resolución	106	135,446,300.59	86	99,408,896.82	-18.87	-26.61
C.V.C.	Inclusiones	0	0.00	1	2,712,561.90	0.00	0.00
SUPERSOCIEDADES	Inclusiones	4	4,429,018.31	0	0.00	-100.00	-100.00
FONCOLPUERTOS	Inclusiones	93	164,794,765.13	46	121,685,722.67	-50.54	-26.16
FONCOLPUERTOS	Reincorporación diferente resolución	35	59,976,377.48	16	41,882,260.17	-54.29	-30.17
FONCOLPUERTOS	Reincorporación igual resolución	34	85,605,182.66	21	45,444,485.69	-38.24	-46.91
CAJA AGRARIA	Inclusiones	27	32,513,194.39	39	24,222,228.47	44.44	-25.50
CAJA AGRARIA	Reincorporación diferente resolución	13	11,890,104.04	14	14,798,488.15	7.69	24.46
CAJA AGRARIA	Reincorporación igual resolución	3	1,883,394.15	1	352,377.87	-66.67	-81.29
CARBOCOL	Inclusiones	0	0.00	1	8,251,711.44	0.00	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	Inclusiones	4	4,175,245.22	2	5,084,361.97	-50.00	21.77
INCORA EN LIQUIDACION	Reincorporación diferente resolución	4	11,079,564.60	0	0.00	-100.00	-100.00
INCORA EN LIQUIDACION	Reincorporación igual resolución	1	414,058.00	1	1,191,376.63	0.00	187.73
ADPOSTAL	Inclusiones	12	12,518,309.46	7	8,349,522.90	-41.67	-33.30
ADPOSTAL	Reincorporación diferente resolución	3	1,875,195.60	0	0.00	-100.00	-100.00

ADPOSTAL	Reincorporación igual resolución	1	414,058.00	2	2,302,169.87	100.00	456.00
INRAVISION	Inclusiones	4	12,546,606.01	3	6,620,879.29	-25.00	-47.23
INRAVISION	Reincorporación diferente resolución	1	126,790.43	1	0.00	0.00	-100.00
INRAVISION	Reincorporación igual resolución	0	0.00	1	0.00	0.00	0.00
CORELCA	Inclusiones	0	0.00	1	2,652,679.16	0.00	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	Reincorporación diferente resolución	1	4,257,288.76	0	0.00	-100.00	-100.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Inclusiones	1	828,116.00	3	5,471,753.69	200.00	560.75
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	Reincorporación diferente resolución	0	0.00	1	0.00	0.00	0.00
ISS	Inclusiones	32	54,299,180.84	15	29,729,989.64	-53.13	-45.25
ISS	Reincorporación diferente resolución	19	17,532,044.70	20	20,428,796.78	5.26	16.52
ISS	Reincorporación igual resolución	6	5,056,496.47	1	535,701.93	-83.33	-89.41
CAPRESUB	Inclusiones	0	0.00	2	3,328,283.89	0.00	0.00
CAPRESUB	Reincorporación igual resolución	0	0.00	1	0.00	0.00	0.00
CAPRECOM	Reincorporación diferente resolución	0	0.00	1	0.00	0.00	0.00
INVIAS	Inclusiones	1	828,116.00	0	0.00	-100.00	-100.00
TELESANTAMARTA	Reincorporación igual resolución	0	0.00	1	736,930.87	0.00	0.00
TELEARMENIA	Inclusiones	1	1,144,444.86	0	0.00	-100.00	-100.00
TELEARMENIA	Reincorporación diferente resolución	2	1,144,444.86	0	0.00	-100.00	-100.00

TELECOM	Inclusiones	60	98,179,739.16	36	62,788,063.96	-40.00	-36.05
TELECOM	Reincorporación diferente resolución	12	23,051,937.02	8	5,825,446.17	-33.33	-74.73
TELECOM	Reincorporación igual resolución	8	15,849,609.73	5	9,480,681.97	-37.50	-40.18
TELECARTAGENA	Inclusiones	2	1,265,953.15	0	0.00	-100.00	- 100.00
TELECARTAGENA	Reincorporación igual resolución	1	204,435.49	0	0.00	-100.00	- 100.00
TELENARIÑO	Inclusiones	1	1,633,155.76	0	0.00	-100.00	- 100.00
CFT	Inclusiones	2	0.00	0	0.00	-100.00	0.00
ZONAS FRANCAS	Inclusiones	0	0.00	1	1,529,112.05	0.00	0.00
ISS ARL	Inclusiones	29	15,090,544.49	39	18,845,797.38	34.48	24.88
ISS ARL	Reincorporación diferente resolución	1	828,116.00	8	7,321,434.92	700.00	784.11
ISS ARL	Reincorporación igual resolución	42	24,130,782.84	27	12,894,292.38	-35.71	-46.56
<b>TOTAL</b>		<b>1,384.00</b>	<b>1,966,334,614.15</b>	<b>1,044.00</b>	<b>1,272,291,993.34</b>	<b>-24.57</b>	<b>- 35.30</b>

### 1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo al Cierre Inicial de Nómina – DICIEMBRE 2019

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	226,416	526,873,304,979.41
C.V.C.	613	1,808,097,643.04
SUPERFINANCIERA	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	211	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,660	50,254,125,862.12
CAJA AGRARIA	9,130	17,248,329,290.95
CARBOCOL	37	273,189,024.67
FOCINE	5	12,474,996.70
INURBE	14	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,889	3,997,220,964.49

ADPOSTAL	3,106	6,497,805,968.02
INRAVISION	934	3,794,163,764.19
CORELCA	3	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	499	909,148,463.19
ISS	18,913	32,637,963,343.37
INEA	22	53,280,386.91
INAT	81	66,037,269.20
CAPRESUB	520	1,750,339,662.00
CAPRECOM	546	1,477,132,195.79
INVIAS	53	155,300,375.03
TELECALARCA	1	333,790.61
TELEHUILA	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	24	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	13,981,842.27
TELECOM	14,466	53,712,896,458.29
TELECARTAGENA	209	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	46	135,093,645.03
CNT	61	263,384,339.48
CFT	98	334,678,580.23
ZONAS FRANCAS	100	176,642,255.10
PROSOCIAL	61	36,904,210.06
ISS ARL	23,280	21,580,011,526.92
<b>TOTAL</b>	<b>314,251</b>	<b>726,243,732,747.46</b>



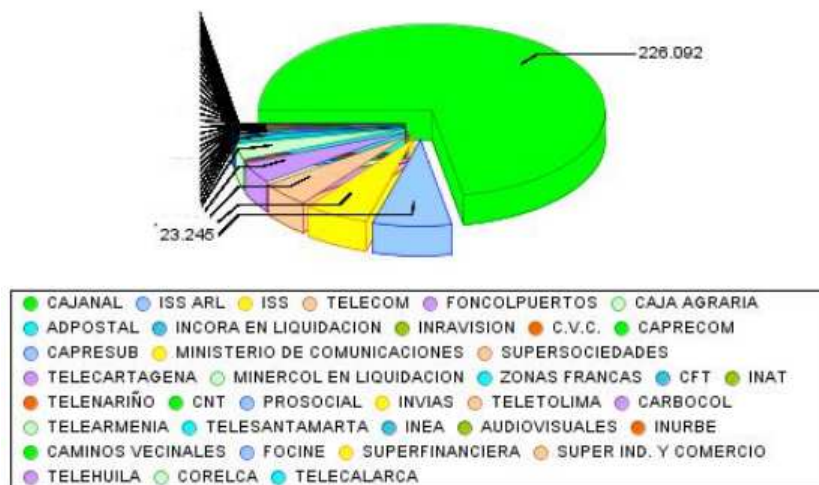
#### 1.4 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero - DICIEMBRE 2019

FONDO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	226,350	1,041,384,501,701.62	226,092	525,842,668,406.12
C.V.C.	613	3,588,646,243.78	610	1,799,033,979.90
SUPERFINANCIERA	5	35,736,778.53	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	214	2,136,340,859.40	211	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	71,728,430.94	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,674	98,919,018,020.46	12,622	50,126,288,573.53
CAJA AGRARIA	9,118	33,060,705,888.82	9,122	17,239,941,195.27
CARBOCOL	35	428,327,718.73	37	273,189,024.67
FOCINE	5	24,949,993.40	5	12,474,996.70
INURBE	15	47,969,272.42	14	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	92,663,866.04	21	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,888	8,063,976,891.79	1,889	3,997,220,964.49
ADPOSTAL	3,112	13,395,850,919.58	3,105	6,496,156,257.01
INRAVISION	933	7,554,088,668.83	931	3,783,858,954.92
CORELCA	2	5,175,468.14	3	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	643,842,493.96	101	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	21,531,016.00	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	496	1,779,585,790.02	498	907,957,106.26
ISS	18,917	64,066,336,795.71	18,890	32,588,848,367.40
INEA	22	106,560,773.82	22	53,280,386.91
INAT	80	129,040,026.80	81	66,037,269.20
CAPRESUB	518	5,040,579,441.74	518	1,745,921,199.44
CAPRECOM	546	2,941,928,701.87	543	1,468,965,152.85
INVIAS	54	347,073,563.03	53	155,300,375.03
TELECALARCA	1	667,581.22	1	333,790.61
TELEHUILA	4	3,686,495.16	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	23	60,155,604.48	24	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	27,963,684.51	33	13,981,842.27
TELECOM	14,481	106,402,484,258.00	14,436	53,559,127,636.04
TELECARTAGENA	209	841,489,666.18	209	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	437,693,194.76	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	46	270,187,290.06	46	135,093,645.03
CNT	61	526,442,563.27	61	263,384,339.48
CFT	100	736,383,013.87	97	332,653,962.95
ZONAS FRANCAS	100	230,750,866.12	100	176,642,255.10
PROSOCIAL	61	73,232,462.03	61	36,904,210.06
ISS ARL	23,252	40,921,918,315.46	23,245	21,546,023,255.51

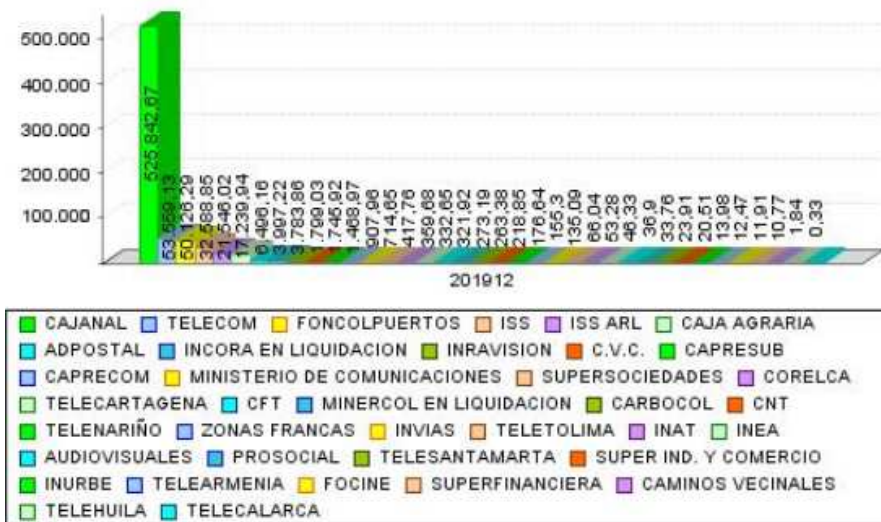
<b>SUB TOTAL</b>	<b>314,179</b>	<b>1,434,419,214,320.55</b>	<b>313,779</b>	<b>724,803,179,057.14</b>
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	296	2,365,052,328.04	324	1,030,636,573.29
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	0	0.00	3	9,063,663.14
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	1	12,687,186.66	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	27	180,112,932.04	38	127,837,288.59
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	16	39,116,787.64	8	8,388,095.68
CARBOCOL - LIQUIDACION CERO	1	9,455,712.76	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	3	19,703,715.48	0	0.00
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	2	6,807,589.28	1	1,649,711.01
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	0	0.00	3	10,304,809.27
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	0	0.00	1	1,191,356.93
ISS - LIQUIDACION CERO	28	104,780,625.27	23	49,114,975.97
INAT - LIQUIDACION CERO	1	276,093.88	0	0.00
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	5,598,164.31	2	4,418,462.56
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	2	17,781,358.88	3	8,167,042.94
TELECOM - LIQUIDACION CERO	22	114,639,062.06	30	153,768,822.25
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	1	4,617,774.14	0	0.00
TELENARIÑO - LIQUIDACION CERO	2	10,162,623.66	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	0	0.00	1	2,024,617.28
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	22	36,826,801.73	35	33,988,271.41
<b>SUB TOTAL</b>	<b>425</b>	<b>2,927,618,755.83</b>	<b>472</b>	<b>1,440,553,690.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>314,604</b>	<b>1,437,346,833,076.38</b>	<b>314,251</b>	<b>726,243,732,747.46</b>

**Liquidación Cero:** Marcación de pensionados en un código de control por los conceptos de Fallecimiento, No Cobro y Ordenes de No Pago.

### Gráfica de Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo



### Gráfica de Distribución Valor Prestaciones por Beneficiarios y Fondo



**1.5 Distribución de Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero - Acumulado  
Contrato No.483-2019 – DICIEMBRE 2019**

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	226,092	525,842,668,406.12
C.V.C.	610	1,799,033,979.90
SUPERFINANCIERA	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	211	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,622	50,126,288,573.53
CAJA AGRARIA	9,122	17,239,941,195.27
CARBOCOL	37	273,189,024.67
FOCINE	5	12,474,996.70
INURBE	14	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,889	3,997,220,964.49
ADPOSTAL	3,105	6,496,156,257.01
INRAVISION	931	3,783,858,954.92
CORELCA	3	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	498	907,957,106.26
ISS	18,890	32,588,848,367.40
INEA	22	53,280,386.91
INAT	81	66,037,269.20
CAPRESUB	518	1,745,921,199.44
CAPRECOM	543	1,468,965,152.85
INVIAS	53	155,300,375.03
TELECALARCA	1	333,790.61
TELEHUILA	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	24	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	13,981,842.27
TELECOM	14,436	53,559,127,636.04
TELECARTAGENA	209	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	46	135,093,645.03
CNT	61	263,384,339.48
CFT	97	332,653,962.95
ZONAS FRANCAS	100	176,642,255.10
PROSOCIAL	61	36,904,210.06
ISS ARL	23,245	21,546,023,255.51
<b>SUB TOTAL</b>	<b>313,779</b>	<b>724,803,179,057.14</b>
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	324	1,030,636,573.29
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	3	9,063,663.14

SUPERFINANCIERA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
SUPER IND. Y COMERCIO - LIQUIDACION CERO	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	38	127,837,288.59
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	8	8,388,095.68
CARBOCOL - LIQUIDACION CERO	0	0.00
FOCINE - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INURBE - LIQUIDACION CERO	0	0.00
AUDIOVISUALES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	1	1,649,711.01
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	3	10,304,809.27
CORELCA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CAMINOS VECINALES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	1	1,191,356.93
ISS - LIQUIDACION CERO	23	49,114,975.97
INEA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
INAT - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	2	4,418,462.56
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	3	8,167,042.94
INVIAS - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELECALARCA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELEHUILA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELESANTAMARTA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELEARMENIA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELECOM - LIQUIDACION CERO	30	153,768,822.25
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELENARIÑO - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELETOLIMA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CNT - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	1	2,024,617.28
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	0	0.00
PROSOCIAL - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	35	33,988,271.41
<b>SUB TOTAL</b>	<b>472</b>	<b>1,440,553,690.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>314,251</b>	<b>726,243,732,747.46</b>

**Liquidación Cero:** Marcación de pensionados en un código de control por los conceptos de Fallecimiento, No Cobro y Ordenes de No Pago.

### 1.6 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo - Post Nómina – DICIEMBRE 2019

FONDO	CANTIDAD	VALOR PRESTACIONES	VALOR OTROS PAGOS	TOTAL NOMINA
CAJANAL	226,092	512,586,895,165.07	13,255,773,241.05	525,842,668,406.12
C.V.C.	610	1,785,471,170.40	13,562,809.50	1,799,033,979.90
SUPERFINANCIERA	5	11,912,259.51	0.00	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	211	710,217,294.81	4,429,018.31	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,909,476.98	0.00	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,622	47,440,521,192.85	2,685,767,380.68	50,126,288,573.53
CAJA AGRARIA	9,122	16,057,800,492.49	1,182,140,702.78	17,239,941,195.27
CARBOCOL	37	226,207,185.57	46,981,839.10	273,189,024.67
FOCINE	5	12,474,996.70	0.00	12,474,996.70
INURBE	14	20,512,200.01	0.00	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	46,331,933.02	0.00	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,889	3,973,294,021.08	23,926,943.41	3,997,220,964.49
ADPOSTAL	3,105	6,417,070,516.98	79,085,740.03	6,496,156,257.01
INRAVISION	931	3,753,892,159.92	29,966,795.00	3,783,858,954.92
CORELCA	3	5,240,413.23	412,519,563.05	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	321,921,246.98	0.00	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	10,765,508.00	0.00	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	498	881,744,260.82	26,212,845.44	907,957,106.26
ISS	18,890	30,885,354,526.59	1,703,493,840.81	32,588,848,367.40
INEA	22	53,280,386.91	0.00	53,280,386.91
INAT	81	63,829,944.34	2,207,324.86	66,037,269.20
CAPRESUB	518	1,695,347,585.72	50,573,613.72	1,745,921,199.44
CAPRECOM	543	1,464,713,128.85	4,252,024.00	1,468,965,152.85
INVIAS	53	155,300,375.03	0.00	155,300,375.03
TELECALARCA	1	333,790.61	0.00	333,790.61
TELEHUILA	4	1,843,247.58	0.00	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	24	30,814,733.11	2,947,723.48	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	13,981,842.27	0.00	13,981,842.27
TELECOM	14,436	52,791,292,037.08	767,835,598.96	53,559,127,636.04
TELECARTAGENA	209	359,680,694.94	0.00	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	218,846,597.38	0.00	218,846,597.38
TELETOLIMA	46	135,093,645.03	0.00	135,093,645.03
CNT	61	263,058,223.79	326,115.69	263,384,339.48
CFT	97	332,653,962.95	0.00	332,653,962.95
ZONAS FRANCAS	100	116,030,894.61	60,611,360.49	176,642,255.10
PROSOCIAL	61	36,328,251.97	575,958.09	36,904,210.06
ISS ARL	23,245	19,775,151,902.99	1,770,871,352.52	21,546,023,255.51
<b>TOTAL</b>	<b>313,779</b>	<b>702,679,117,266.17</b>	<b>22,124,061,790.97</b>	<b>724,803,179,057.14</b>

### 1.7 Distribución Neta de la Nómina – DICIEMBRE 2019

PERIODO NOMINA	NOMINA NETA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	TOTALES
NOVIEMBRE 2019	1,218,305,619,018.18	14,547,811,281.37	80,056,318,000.00	121,509,466,021.00	1,434,419,214,320.55
DICIEMBRE 2019	517,825,758,391.00	7,282,300,232.20	79,778,600,400.00	119,916,520,033.94	724,803,179,057.14
<b>TOTAL</b>	<b>1,736,131,377,409.18</b>	<b>21,830,111,513.57</b>	<b>159,834,918,400.00</b>	<b>241,425,986,054.94</b>	<b>2,159,222,393,377.69</b>
ACUMULADO CONTRATO	517,825,758,391.00	7,282,300,232.20	79,778,600,400.00	119,916,520,033.94	724,803,179,057.14

**Nota:** Se presenta diferencia por concepto de Notas Crédito y Débito.

### 1.8 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera – DICIEMBRE 2019

BANCO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	28,830	103,448,209,960.86	28,658	40,973,092,329.20
BANCOLOMBIA	217,768	862,092,627,853.19	217,890	368,395,430,753.54
BANCO BBVA	18,990	67,203,907,939.08	18,805	28,378,401,026.52
BANCO CAJA SOCIAL	4,790	15,296,011,180.40	4,767	6,698,032,288.17
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	13,989	42,269,728,740.66	13,959	17,282,621,349.75
DAVIVIENDA	22,745	94,614,964,174.94	22,672	41,406,443,639.97
AVVILLAS	4,478	19,146,297,820.30	4,463	8,261,866,154.03
COLPATRIA	2,373	12,541,537,388.56	2,360	5,658,047,789.17
CONSORCIO FOPEP	216	1,614,125,547.19	205	791,434,443.65
<b>TOTAL</b>	<b>314,179</b>	<b>1,218,227,410,605.18</b>	<b>313,779</b>	<b>517,845,369,774.00</b>

**Nota:** Para los casos de pensionados que reciben más de una mesada, solo se registra un pago por pensionado.

## 2. Egresos por Nomina

### 2.1 Valor Egresos de Prestaciones por Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	697	1,391,886,253.86	690	1,335,798,078.98	-1.00	-4.03
C.V.C.	0	0.00	4	10,165,693.23	0.00	0.00
FONCOLPUERTOS	86	264,920,629.77	72	239,158,099.52	-16.28	-9.72
CAJA AGRARIA	43	83,497,467.23	39	62,504,625.07	-9.30	-25.14
INCORA EN LIQUIDACION	15	45,634,988.05	3	6,473,392.46	-80.00	-85.81
ADPOSTAL	7	14,593,616.06	7	12,301,596.81	0.00	-15.71
INRAVISION	3	10,747,589.45	2	6,620,879.29	-33.33	-38.40
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	4,257,288.66	0	0.00	-100.00	-100.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	3	4,275,758.33	1	2,072,470.27	-66.67	-51.53
ISS	68	114,526,036.71	71	144,625,752.35	4.41	26.28
INAT	0	0.00	1	828,116.00	0.00	0.00
CAPRESUB	0	0.00	1	3,970,413.37	0.00	0.00
CAPRECOM	1	4,109,287.43	1	1,801,350.46	0.00	-56.16
TELEARMENIA	2	2,288,889.72	0	0.00	-100.00	-100.00
TELECOM	52	122,497,432.33	50	132,982,164.54	-3.85	8.56
TELECARTAGENA	3	3,564,754.08	1	2,308,887.07	-66.67	-35.23
TELENARIÑO	0	0.00	3	7,255,621.83	0.00	0.00
CNT	1	4,948,924.80	0	0.00	-100.00	-100.00
ZONAS FRANCAS	0	0.00	1	873,650.50	0.00	0.00
PROSOCIAL	0	0.00	1	382,670.71	0.00	0.00
ISS ARL	33	30,858,438.43	53	42,778,308.78	60.61	38.63
<b>TOTAL</b>	<b>1,015</b>	<b>2,102,607,354.91</b>	<b>1,001</b>	<b>2,012,901,771.24</b>	<b>-1.38</b>	<b>-4.27</b>

### 2.2 Conceptos Egresos de Prestaciones por Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	SUSPENSION	NOMBRE	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	0	NO DEFINIDA	26	44,305,002.39	20	31,616,791.16
	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	29	83,668,008.72	42	86,416,502.61
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	153	327,148,415.95	103	185,613,578.26
	6	RETIRADO POR MUERTE	747	908,647,477.01	767	995,452,379.83
	10	VENCIDA X ESCOLARIDAD	2	92,338.46	1	633,421.59
	15	REVOCATORIA DE RESOLUCION	0	0.00	1	828,116.00



	16	POR INCLUSION ERRONEA	2	3,441,813.21	5	7,213,147.48
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	14	24,583,198.12	13	28,024,142.05
	<b>TOTAL</b>		<b>973</b>	<b>1,391,886,253.86</b>	<b>952</b>	<b>1,335,798,078.98</b>
C.V.C.	6	RETIRADO POR MUERTE	0	0.00	5	10,165,693.23
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>5</b>	<b>10,165,693.23</b>
FONCOLPUERTOS	0	NO DEFINIDA	3	6,850,630.02	2	2,535,193.09
	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	12	36,551,696.95	10	51,004,681.22
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	22	54,847,998.48	13	42,537,470.41
	6	RETIRADO POR MUERTE	54	128,711,996.33	48	114,419,261.35
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	9	37,958,307.99	9	28,661,493.45
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>264,920,629.77</b>	<b>82</b>	<b>239,158,099.52</b>
CAJA AGRARIA	0	NO DEFINIDA	1	673,715.03	0	0.00
	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	4	5,184,608.42	3	5,193,576.22
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	13	28,446,192.96	17	25,799,234.48
	6	RETIRADO POR MUERTE	27	47,725,048.55	22	31,511,814.37
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	1	1,467,902.27	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>46</b>	<b>83,497,467.23</b>	<b>42</b>	<b>62,504,625.07</b>
INCORA EN LIQUIDACION	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	0	0.00	1	3,401,084.52
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	4	11,847,242.24	0	0.00
	6	RETIRADO POR MUERTE	11	33,787,745.81	3	3,072,307.94
	<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>45,634,988.05</b>	<b>4</b>	<b>6,473,392.46</b>
ADPOSTAL	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	1	1,875,195.60	0	0.00
	6	RETIRADO POR MUERTE	5	12,212,784.43	8	12,301,596.81
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	1	505,636.03	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>14,593,616.06</b>	<b>8</b>	<b>12,301,596.81</b>
INRAVISION	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	2	10,619,940.10	2	6,620,879.29
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	1	127,649.35	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>10,747,589.45</b>	<b>2</b>	<b>6,620,879.29</b>
MINERCOL EN LIQUIDACION	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	1	4,257,288.66	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>4,257,288.66</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6	RETIRADO POR MUERTE	3	4,275,758.33	1	2,072,470.27
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>4,275,758.33</b>	<b>1</b>	<b>2,072,470.27</b>

ISS	0	NO DEFINIDA	1	762,963.91	0	0.00
	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	5	16,199,276.76	1	1,269,511.61
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	22	25,809,138.44	23	41,211,576.74
	6	RETIRADO POR MUERTE	50	71,754,657.60	53	102,144,664.00
	<b>TOTAL</b>		<b>78</b>	<b>114,526,036.71</b>	<b>77</b>	<b>144,625,752.35</b>
INAT	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0	0.00	1	828,116.00
	6	RETIRADO POR MUERTE	0	0.00	1	828,116.00
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>2</b>	<b>1,656,232.00</b>
CAPRESUB	6	RETIRADO POR MUERTE	0	0.00	1	3,970,413.37
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>3,970,413.37</b>
CAPRECOM	6	RETIRADO POR MUERTE	1	4,109,287.43	1	1,801,350.46
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>4,109,287.43</b>	<b>1</b>	<b>1,801,350.46</b>
TELEARMENIA	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	2	2,288,889.72	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2,288,889.72</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
TELECOM	0	NO DEFINIDA	1	191,183.40	2	4,940,863.14
	3	SUSPENDIDA X SUSTITUCION	6	11,572,303.43	12	29,403,543.23
	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	8	22,854,919.21	2	4,683,594.16
	6	RETIRADO POR MUERTE	39	87,879,026.29	32	88,283,713.43
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	0	0.00	2	5,670,450.58
	<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>122,497,432.33</b>	<b>50</b>	<b>132,982,164.54</b>
TELECARTAGENA	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	1	2,960,480.73	0	0.00
	6	RETIRADO POR MUERTE	2	604,272.35	1	2,308,887.07
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	1	1.00	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>3,564,754.08</b>	<b>1</b>	<b>2,308,887.07</b>
TELENARIÑO	6	RETIRADO POR MUERTE	0	0.00	3	7,255,621.83
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>3</b>	<b>7,255,621.83</b>
CNT	6	RETIRADO POR MUERTE	1	4,948,924.80	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>4,948,924.80</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
ZONAS FRANCAS	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0	0.00	1	873,650.50
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>873,650.50</b>
PROSOCIAL	6	RETIRADO POR MUERTE	0	0.00	1	382,670.71
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>382,670.71</b>
ISS ARL	0	NO DEFINIDA	3	2,496,066.05	5	1,923,404.84

	4	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	4	6,322,828.50	4	1,932,243.06
	6	RETIRADO POR MUERTE	24	21,107,913.38	44	38,922,660.88
	10	VENCIDA X ESCOLARIDAD	1	103,514.50	0	0.00
	22	SU X ACLARATORIA O AUTO	1	828,116.00	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>30,858,438.43</b>	<b>53</b>	<b>42,778,308.78</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,321</b>	<b>2,102,607,354.91</b>	<b>1,286</b>	<b>2,013,729,887.24</b>

### 2.3 Egresos de Prestaciones por Entidad Financiera y Modalidad de Pago - DICIEMBRE 2019

BANCO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	0	0.00	6	17,033,022.82
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0	0.00	10	20,915,908.76
BANCO BBVA	0	0.00	10	20,019,274.96
BANCO CAJA SOCIAL	0	0.00	1	414,058.00
BANCO POPULAR	0	0.00	12	20,474,703.82
BANCOLOMBIA	4	7,130,778.11	213	435,208,401.91
COLPATRIA	0	0.00	6	11,721,769.32
CONSORCIO FOPEP	23	38,186,209.88	982	1,402,924,179.63
DAVIVIENDA	0	0.00	19	39,701,580.03
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>45,316,987.99</b>	<b>1,259</b>	<b>1,968,412,899.25</b>

### 2.4 Egresos de Prestaciones por Entidad Financiera - DICIEMBRE 2019

BANCO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	4	7,846,226.30	6	17,033,022.82	50.00	117.09
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	11	20,474,867.98	10	20,915,908.76	-9.09	2.15
BANCO BBVA	15	29,615,651.32	10	20,019,274.96	-33.33	-32.40
BANCO CAJA SOCIAL	2	3,809,311.88	1	414,058.00	-50.00	-89.13
BANCO POPULAR	27	51,672,836.59	12	20,474,703.82	-55.56	-60.38
BANCOLOMBIA	259	575,027,959.24	217	442,339,180.02	-16.22	-23.08
COLPATRIA	2	8,215,574.57	6	11,721,769.32	200.00	42.68
CONSORCIO FOPEP	979	1,360,098,166.55	1,005	1,441,110,389.51	2.66	5.96
DAVIVIENDA	22	45,846,760.48	19	39,701,580.03	-13.64	-13.40
<b>TOTAL</b>	<b>1,321</b>	<b>2,102,607,354.91</b>	<b>1,286</b>	<b>2,013,729,887.24</b>	<b>-2.65</b>	<b>-4.23</b>

### 2.5 Prestaciones Prescritas por Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	2.00	4,860,621.00	1.00	3,015,331.00	-50.00	-37.96
CAJA AGRARIA	0.00	0.00	1.00	1,247,335.68	0.00	0.00
ISS ARL	1.00	2,094,077.50	0.00	0.00	-100.00	-100.00
<b>TOTAL</b>	<b>3.00</b>	<b>6,954,698.50</b>	<b>2.00</b>	<b>4,262,666.68</b>	<b>-33.33</b>	<b>-38.71</b>

## 2.6 Prestaciones Prescritas por Fondo Acumulado Contrato No. 483-2019 - DICIEMBRE 2019

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	1.00	3,015,331.00
CAJA AGRARIA	1.00	1,247,335.68
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>4,262,666.68</b>

## 2.7 Prestaciones Prescritas por Entidad Financiera - DICIEMBRE 2019

BANCO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCOLOMBIA	3	6,954,698.50	2	4,262,666.68	-33.33	-38.71
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>6,954,698.50</b>	<b>2</b>	<b>4,262,666.68</b>	<b>-33.33</b>	<b>-38.71</b>

## 2.8 Reintegros por Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	117	407,648,631.83	83	161,215,507.91	-29.06	-60.45
FONCOLPUERTOS	7	19,842,603.46	2	7,984,292.45	-71.43	-59.76
CAJA AGRARIA	4	7,322,041.20	6	9,736,251.03	50.00	32.97
ADPOSTAL	3	8,160,566.64	0	0.00	-100.00	-100.00
INRAVISION	1	1,779,566.00	0	0.00	-100.00	-100.00
ISS	16	160,236,141.82	0	0.00	-100.00	-100.00
INAT	3	7,007,416.37	0	0.00	-100.00	-100.00
CAPRESUB	0	0.00	2	4,667,470.18	0.00	0.00
TELECOM	0	0.00	4	15,769,790.82	0.00	0.00
ISS ARL	18	85,659,689.78	4	1,944,384.54	-77.78	-97.73
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>697,656,657.10</b>	<b>101</b>	<b>201,317,696.93</b>	<b>-40.24</b>	<b>-71.14</b>

## 2.9 Reintegros por Entidad Financiera - DICIEMBRE 2019

BANCO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	2	4,852,768.71	0	0.00	-100.00	-100.00
BANCO BBVA	7	12,553,800.11	1	4,935,491.20	-85.71	-60.69
BANCO CAJA SOCIAL	4	9,305,409.09	0	0.00	-100.00	-100.00
BANCO POPULAR	26	29,757,809.23	0	0.00	-100.00	-100.00
BANCOLOMBIA	86	511,611,383.13	65	151,460,824.56	-24.42	-70.40
CONSORCIO FOPEP	40	122,949,459.62	35	44,921,381.17	-12.50	-63.46
DAVIVIENDA	4	6,626,027.21	0	0.00	-100.00	-100.00
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>697,656,657.10</b>	<b>101</b>	<b>201,317,696.93</b>	<b>-40.24</b>	<b>-71.14</b>

## 2.10 Reintegros Nación de Prestaciones en Devoluciones por Entidad Financiera - DICIEMBRE 2019

BANCO	DICIEMBRE 2019		Acumulado Contrato 483-2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1	3,706,960.18	1	3,706,960.18
BANCOLOMBIA	20	67,142,418.89	20	67,142,418.89
CONSORCIO FOPEP	15	52,606,316.25	15	52,606,316.25
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>123,455,695.32</b>	<b>36</b>	<b>123,455,695.32</b>

**Nota:** Esta información corresponde a las prestaciones registradas en el módulo de devoluciones que cambiaron a estado "Pagado Nación".

## 2.11 Devoluciones Históricas por Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	GRABADO REVISADO		FALLECIDO		PRESCRITO		INCONSISTENTE		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
CAJANAL	527.00	1,480,226,297.37	0.00	0.00	1.00	3,015,331.00	0.00	0.00	528.00	1,483,241,628.37
FONCOLPUERTOS	24.00	59,803,248.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	59,803,248.07
CAJA AGRARIA	18.00	82,338,498.87	0.00	0.00	1.00	1,247,335.68	0.00	0.00	19.00	83,585,834.55
INCORA EN LIQUIDACION	1.00	597,465.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	597,465.79
ADPOSTAL	6.00	3,625,370.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	3,625,370.90
INRAVISION	3.00	6,063,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	6,063,513.00
ISS	12.00	64,742,958.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	64,742,958.28
CAPRECOM	2.00	11,307,222.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	11,307,222.49
TELECOM	6.00	23,082,387.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	23,082,387.62
ISS ARL	37.00	266,558,428.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.00	266,558,428.76
<b>TOTAL</b>	<b>636.00</b>	<b>1,998,345,391.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.00</b>	<b>4,262,666.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>638.00</b>	<b>2,002,608,057.83</b>

## 2.12. Pagos Certificados por Entidad Financiera – NOVIEMBRE 2019

BANCO	OCTUBRE 2019		NOVIEMBRE 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	28,872	41,457,581,657.62	28,804	103,418,452,151.63
BANCOLOMBIA	217,745	376,218,144,073.16	217,813	861,266,878,182.64
BANCO BBVA	19,011	28,765,907,423.17	18,984	67,192,276,115.97
BANCO CAJA SOCIAL	4,787	6,892,634,246.94	4,789	15,294,866,337.95
BANCO AGRARIO DE COL	14,030	17,430,053,423.16	13,986	42,241,656,390.89
DAVIVIENDA	22,790	41,695,153,149.98	22,741	94,608,338,147.73
AVVILLAS	4,489	8,386,543,212.58	4,478	19,146,297,820.30
COLPATRIA	2,372	5,530,521,604.48	2,373	12,541,537,388.56
CONSORCIO FOPEP	121	715,168,043.72	124	1,319,221,776.59
<b>TOTAL</b>	<b>314,217</b>	<b>527,091,706,834.81</b>	<b>314,092</b>	<b>1,217,029,524,312.26</b>

**Nota:** El valor del presente informe corresponde al valor neto liquidado en la nómina para el pensionado y no al valor reintegrado por el banco.

### 2.13 Pagos Certificados por Entidad Financiera Acumulado Contrato No. 296-2015 - NOVIEMBRE 2019

BANCO	CERTIFICADAS		DESCERTIFICADAS	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCO DE BOGOTA	1	2,833,500.00	0	0.00
BANCO POPULAR	1,491,044	2,520,696,027,615.80	127	169,231,824.39
BANCOLOMBIA	10,565,900	20,612,225,356,620.72	612	2,522,336,303.36
BANCO BBVA	920,337	1,578,225,045,904.61	64	264,343,535.37
BANCO CAJA SOCIAL	238,358	381,839,744,867.68	11	14,234,854.28
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	707,048	1,009,921,581,515.98	36	36,189,849.04
CORP.AHORRAMAS	1,724	1,897,864,349.67	0	0.00
CORPAVI	3	5,855,152.71	0	0.00
DAVIVIENDA	1,152,046	2,400,973,328,301.68	89	202,573,784.28
AVVILLAS	235,698	499,936,529,505.40	30	91,137,999.44
COLPATRIA	118,459	310,787,662,477.99	4	9,807,573.63
CONSORCIO FOPEP	6,233	33,614,888,116.07	1	1,706,050.12
<b>TOTAL</b>	<b>15,436,851</b>	<b>29,350,126,717,928.30</b>	<b>974</b>	<b>3,311,561,773.91</b>

### 2.14. Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera - NOVIEMBRE 2019

BANCO	OCTUBRE 2019		NOVIEMBRE 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCOLOMBIA	91	649,328,417.67	112	766,941,496.74
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1	4,698,199.08	0	0.00
AVVILLAS	4	3,949,909.18	4	5,706,603.60
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>657,976,525.93</b>	<b>116</b>	<b>772,648,100.34</b>

**Nota:** El valor del presente informe corresponde al valor neto liquidado en la nómina para el pensionado y no al valor reintegrado por el banco.

### 2.15 Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera Acumulado Contrato No. 296-2015 – NOVIEMBRE 2019

BANCO	CERTIFICADAS		DESCERTIFICADAS	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
BANCO DE BOGOTA	1	2,833,500.00	0	0.00
BANCO POPULAR	405	689,360,980.70	0	0.00
BANCOLOMBIA	9,405	50,637,819,104.29	13	21,065,905.41
BANCO BBVA	61	76,427,081.11	0	0.00
BANCO CAJA SOCIAL	14	80,831,108.51	0	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	353	709,678,992.74	0	0.00

CORPAVI	3	5,855,152.71	0	0.00
DAVIVIENDA	29	58,328,610.25	0	0.00
AVVILLAS	121	270,129,785.15	0	0.00
CONSORCIO FOPEP	215	328,441,344.37	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,607</b>	<b>52,859,705,659.83</b>	<b>13</b>	<b>21,065,905.41</b>

**Nota:** El valor del presente informe corresponde al valor neto liquidado en la nómina para el pensionado y no al valor reintegrado por el banco.

### 3. Descuentos y Pagos a terceros

#### 3.1 Descuentos y Pagos Efectuados a favor de Terceros - DICIEMBRE 2019

CODIGO	NOMBRE TERCERO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO	CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR S.A	38,050	27,593,718,079.00	37,955	27,696,173,539.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA	47,033	27,531,736,969.00	46,485	27,162,839,152.00
270	BBVA	12,431	11,492,730,100.00	12,971	12,104,151,181.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS	8,964	5,831,778,799.00	9,067	5,915,699,697.00
546	AV VILLAS	6,699	4,917,240,859.00	6,767	5,008,453,212.00
242	CODEMA	6,136	2,399,164,325.00	6,088	2,379,098,530.00
265	BANAGRARIO	5,162	1,750,354,709.00	5,184	1,766,030,818.00
1372	COOPTRAISS	7,869	1,477,617,181.00	7,854	1,475,930,412.00
1845	VIVE CREDITOS	3,335	1,296,881,158.00	3,449	1,361,104,384.00
1586	FINANCIERA JURISCOOP CF	1,822	1,233,747,344.00	1,823	1,249,461,420.00
	OTRAS	208,844	34,508,829,997.00	197,328	32,972,723,223.94
	PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)	17,382	2,199,081,601.00	12,641	1,548,267,965.00
	PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS	1	376,100.00	0	0.00
	<b>TOTAL GENERAL TERCEROS</b>	<b>363,728</b>	<b>122,233,257,221.00</b>	<b>347,612</b>	<b>120,639,933,533.94</b>

### 3.1.1 Detalle Retención en la Fuente - DICIEMBRE 2019

		NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
CODIGO	NOMBRE TERCERO	CANTIDAD	VALOR PAGADO	CANTIDAD	VALOR PAGADO
300	RETEFUENTE	1	79,265.00	0	0.00

### 3.1.2 Detalle Fondo de Solidaridad - DICIEMBRE 2019

		NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
CODIGO	NOMBRE TERCERO	CANTIDAD	VALOR PAGADO	CANTIDAD	VALOR PAGADO
267	FONDO SOLIDARIDAD	7,775	1,290,556,300.00	3,997	649,999,500.00

**Nota:** Estos valores corresponden a los aportes liquidados que son pagados a más tardar el cuarto (4) día hábil del mes siguiente al periodo de nómina, de conformidad con la normativa vigente para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. Es pertinente precisar que estos valores pueden presentar diferencia por causa de órdenes de no pago parciales o extemporáneas, remitidas por los Fondos o Cajas Sustituidas.

### 3.1.3 Descuentos por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alterno - DICIEMBRE 2019

		NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
CODIGO	NOMBRE TERCERO	CANTIDAD	VALOR PAGADO	CANTIDAD	VALOR PAGADO
267	FONDO SOLIDARIDAD	212	10,007,600.00	213	10,060,400.00
970	COLPENSIONES	1,812	713,783,600.00	1,809	713,353,100.00
971	COLFONDOS	0	0.00	0	0.00
973	PORVENIR	0	0.00	0	0.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,024</b>	<b>723,791,200.00</b>	<b>2,022</b>	<b>723,413,500.00</b>

### 3.2 Descuentos por Conceptos de Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud - DICIEMBRE 2019

	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
NOMBRE EPS	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ADRES	117,494	33,393,211,100.00	117,349	33,110,698,600.00
EPS SANITAS	36,014	13,636,274,800.00	36,295	13,699,529,800.00
NUEVA EPS	51,393	8,660,138,500.00	51,398	8,703,811,700.00
MEDIMAS EPS SAS	22,234	4,775,456,700.00	21,674	4,699,167,300.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	15,234	4,209,438,200.00	14,943	4,128,606,300.00
COMPENSAR E.P.S.	12,129	3,485,388,700.00	12,192	3,512,975,800.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	12,173	3,375,030,600.00	12,280	3,402,659,900.00



FAMISANAR LTDA.	11,210	2,796,135,000.00	11,219	2,793,721,900.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	11,840	2,725,786,600.00	11,914	2,735,781,900.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	4,287	974,425,700.00	4,256	965,343,100.00
ALIANSA SALUD EPS	2,227	889,235,200.00	2,217	886,254,900.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	1,213	315,479,100.00	1,208	313,781,800.00
EPS SALUDVIDA S.A.	1,188	231,968,400.00	1,152	220,438,600.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	423	152,213,300.00	426	154,042,000.00
UNISALUD - UPTC	215	91,479,400.00	215	90,440,000.00
EMSSANAR ESS	325	79,552,600.00	327	79,582,800.00
FUNDACION SALUD MIA EPS	162	46,021,300.00	167	49,819,600.00
CAJACOPI EPS	194	40,745,800.00	196	39,716,400.00
EPS-S MUTUAL SER	190	33,547,500.00	196	34,194,500.00
CAPITAL SALUD EPSS SAS	41	6,102,900.00	42	25,429,100.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-DIVISION DE SALUD	70	22,430,200.00	70	22,430,200.00
COOSALUD EPS	125	24,264,000.00	122	19,369,600.00
EPS COMPARTA	73	10,870,900.00	78	12,518,800.00
ASMET SALUD ESS	83	11,655,300.00	81	11,015,900.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	21	11,290,300.00	18	9,995,600.00
SAVIA SALUD EPS	65	8,410,500.00	65	8,487,800.00
COMFACHOCO EPS	37	6,447,600.00	37	6,019,900.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	40	5,477,000.00	38	4,984,500.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	15	4,613,800.00	15	4,613,800.00
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA U DE SANTANDER	15	4,507,900.00	14	4,224,000.00
UNISALUD - EAS	6	4,111,800.00	6	4,111,800.00
COMFAMILIAR HUILA	20	3,489,500.00	20	3,156,700.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	11	2,778,300.00	11	2,778,300.00
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA - AIC	22	2,381,100.00	23	2,473,600.00
CONVIDA	16	2,300,600.00	16	2,300,600.00
UNI.SERV.SALUD UNIV. DEL CAUCA	6	2,050,700.00	6	2,050,700.00
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	15	1,855,700.00	15	1,855,700.00
COMFAMILIAR NARIÑO EPS-CCF	12	1,497,000.00	12	1,497,000.00
MALLAMAS EPS	10	1,315,200.00	10	1,315,200.00
ECOOPSOS	5	1,018,600.00	7	1,251,300.00
UNISALUD - EAS (PALMIRA)	1	971,500.00	1	971,500.00
UNIDAD ESP.SALUD UNIVERSIDAD CORDOBA	3	894,800.00	3	894,800.00
COMFACUNDI	5	632,900.00	6	732,300.00
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	4	398,600.00	5	580,400.00

UNISALUD - EAS (MANIZALES)	1	572,400.00	1	572,400.00
CAPRESOCA EPS	3	346,600.00	4	480,900.00
COMFASUCRE EPS	3	366,500.00	4	465,900.00
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAS DUSAKAW	3	416,800.00	3	416,800.00
COMFAORIENTE	2	279,800.00	2	279,800.00
UNISALUD - EAS (MEDELLIN)	1	275,100.00	1	275,100.00
PIJAOSALUD EPS	2	248,200.00	2	248,200.00
ANAS WAYUU	2	235,300.00	2	235,300.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	1	282,100.00	0	0.00
<b>TOTAL LIQUIDADO</b>	<b>300,884</b>	<b>80,056,318,000.00</b>	<b>300,364</b>	<b>79,778,600,400.00</b>

**Nota 1:** Estos valores corresponden a los aportes liquidados que son pagados a más tardar el cuarto (4) día hábil del mes siguiente al periodo de nómina, de conformidad con la normativa vigente para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. Es pertinente precisar que estos valores pueden presentar diferencia por causa de órdenes de no pago parciales o extemporáneas, remitidas por los Fondos o Cajas Sustituidas.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019, fue necesario ajustar el valor de los Aportes a la Seguridad Social en Salud relacionados en el cuadro anterior, presentando una diferencia de \$3.363.631.000; dichos recursos serán devueltos a los pensionados con la nómina de enero de 2020.

### 3.2 Descuentos por Conceptos de Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Foncolpuertos

NOMBRE EPS	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	12,091	5,455,981,000.00	12,040	5,570,135,700.00
ADRES	233	355,157,700.00	187	144,863,500.00
NUEVA EPS	88	26,516,900.00	86	25,426,200.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	67	57,034,800.00	61	21,204,800.00
MEDIMAS EPS SAS	33	11,511,800.00	31	14,894,800.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	23	9,299,600.00	23	9,524,500.00
EPS SANITAS	26	7,915,300.00	28	8,666,000.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	31	8,509,900.00	30	7,994,900.00
COOSALUD EPS	29	6,887,400.00	28	6,615,100.00
EPS-S MUTUAL SER	18	3,918,800.00	24	5,657,300.00
CAJACOPI EPS	15	4,463,000.00	17	5,382,600.00

EMSSANAR ESS	14	3,172,000.00	16	3,882,400.00
COMPENSAR E.P.S.	5	3,242,500.00	5	3,242,500.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	18	9,459,500.00	16	3,061,300.00
ALIANSALUD EPS	3	2,308,700.00	3	2,308,700.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	4	2,506,700.00	4	2,177,100.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	7	1,990,500.00	7	1,990,500.00
FAMISANAR LTDA.	5	939,600.00	5	939,600.00
EPS COMPARTA	1	324,600.00	2	556,900.00
CAPITAL SALUD EPSS SAS	0	0.00	2	506,100.00
ASMET SALUD ESS	3	505,900.00	3	505,900.00
EPS SALUDVIDA S.A.	2	231,100.00	2	231,100.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	0	0.00	1	218,500.00
COMFACHOCO EPS	1	66,600.00	1	66,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,717</b>	<b>5,971,943,900.00</b>	<b>12,622</b>	<b>5,840,052,600.00</b>

**Nota 1:** Estos valores corresponden a los aportes liquidados que son pagados a más tardar el cuarto (4) día hábil del mes siguiente al periodo de nómina, de conformidad con la normativa vigente para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. Es pertinente precisar que estos valores pueden presentar diferencia por causa de órdenes de no pago parciales o extemporáneas, remitidas por los Fondos o Cajas Sustituidas.

**Nota 2:** : Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019, fue necesario ajustar el valor de los Aportes a la Seguridad Social en Salud relacionados en el cuadro anterior, presentando una diferencia de \$32.119.700; dichos recursos serán reintegrados a la Nación.

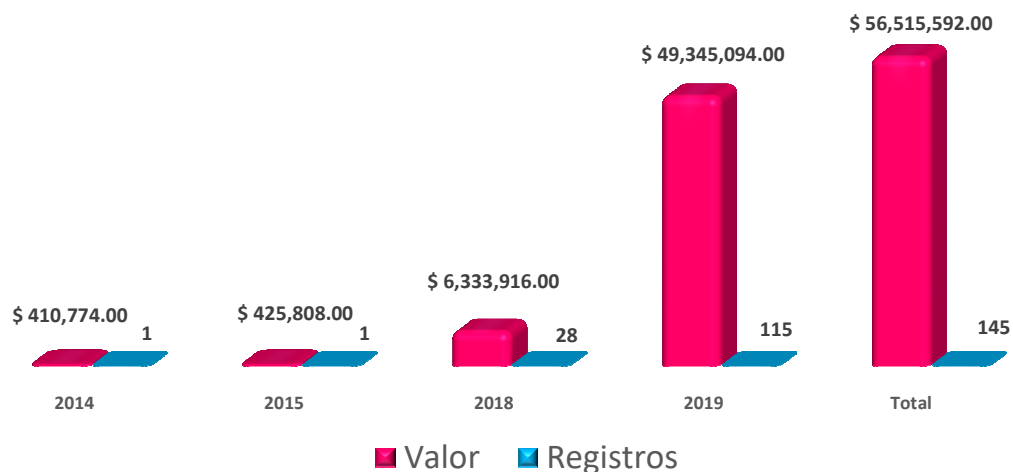
### 3.4 Clasificación de Embargos por Tipo - DICIEMBRE 2019

PERIODO	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NOVIEMBRE 2019	6,250	10,174,845,133.85	4,411	4,022,549,059.52	189	350,417,088.00	10,850	14,547,811,281.37
DICIEMBRE 2019	5,799	5,204,757,063.94	4,152	1,884,162,652.26	180	193,380,516.00	10,131	7,282,300,232.20

### 3.5 Detalle de los Embargos pendientes de pago – noviembre 2019

Debido al cierre que presentaron los Juzgados de descongestión durante los últimos meses, el pago de embargos presentó un número representativo de inconsistencias, al 31 de diciembre de 2019 se tiene pendiente de giro los siguientes valores:

### DETALLE EMBARGOS PENDIENTES DE PAGO



### 3.5 Cuotas Partes

#### 3.5.1 Cuentas de Cobro de Cuotas Partes Enviadas al Ministerio de Trabajo - DICIEMBRE 2019

FONDO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	40,317,572	1.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	13,362,638	2.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	5,671,231	3.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	1,229,369	1.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3,979,722	2.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	48,374,323	1.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	339,088	1.00	0	0.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	6,374,862	1.00	0	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>119,648,805</b>	<b>12.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

### 3.5.2 Valores Pagados por Concepto de Cuotas Partes - DICIEMBRE 2019

FONDO	ENTIDAD BENEFICIARIA	OG	VALOR CUENTA DE COBRO
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41958-19	\$ 66,531,052.72
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41959-19	\$ 2,738,388.48
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41960-19	\$ 2,738,388.48
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41961-19	\$ 5,403,081.60
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41962-19	\$ 2,738,388.48
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41963-19	\$ 2,866,462.45
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41964-19	\$ 2,866,462.45
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41965-19	\$ 2,866,462.45
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41966-19	\$ 2,866,462.45
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41967-19	\$ 2,866,462.45
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41968-19	\$ 24,613,515.27
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41969-19	\$ 11,389,140.31
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41970-19	\$ 2,866,462.45
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41971-19	\$ 2,722,245.18
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41972-19	\$ 22,589,182.19
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41973-19	\$ 5,367,780.86
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41974-19	\$ 2,722,245.18
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41975-19	\$ 5,564,786.82
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-41976-19	\$ 5,564,786.82
CAJANAL (UGPP)	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OG-42583-19	\$ 29,145,797.00
CAJANAL (UGPP)	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FONDO DEPARTAMENTAL DE PEN	OG-42582-19	\$ 45,942,733.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41989-19	\$ 9,244,958.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41991-19	\$ 1,144,661.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41992-19	\$ 1,144,661.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41993-19	\$ 1,144,661.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41994-19	\$ 1,191,479.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41995-19	\$ 2,382,958.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41996-19	\$ 1,191,479.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41997-19	\$ 1,191,479.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41998-19	\$ 1,191,479.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-41999-19	\$ 3,688,107.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-42000-19	\$ 1,229,369.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-42001-19	\$ 1,229,369.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E	OG-42002-19	\$ 1,229,369.00
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42520-19	\$ 932,885.12
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42521-19	\$ 1,914,459.10
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42522-19	\$ 824,103.38
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42523-19	\$ 930,851.32
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42524-19	\$ 1,910,285.36
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42525-19	\$ 822,306.74
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42526-19	\$ 987,774.84
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42527-19	\$ 1,992,457.70
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42528-19	\$ 857,678.38

FONDO	ENTIDAD BENEFICIARIA	OG	VALOR CUENTA DE COBRO
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42529-19	\$ 6,137,371.03
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42530-19	\$ 12,628,384.83
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42531-19	\$ 5,436,049.64
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42532-19	\$ 492,885.58
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42533-19	\$ 994,208.02
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42534-19	\$ 427,969.30
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42535-19	\$ 987,709.23
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42536-19	\$ 1,992,325.36
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42537-19	\$ 857,621.42
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42538-19	\$ 7,660,251.60
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42539-19	\$ 1,915,062.90
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42540-19	\$ 1,915,062.90
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42541-19	\$ 5,745,188.70
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42542-19	\$ 1,989,860.93
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42543-19	\$ 1,989,860.93
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42544-19	\$ 43,304,244.84
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42545-19	\$ 1,989,860.93
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42546-19	\$ 1,989,860.93
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42547-19	\$ 1,989,860.93
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	OG-42548-19	\$ 3,979,721.86
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE MANIZALES	OG-42554-19	\$ 17,152,953.07
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE MANIZALES	OG-42555-19	\$ 6,193,965.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE PALMIRA	OG-42562-19	\$ 724,279.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE TIBANA	OG-42569-19	\$ 2,547,815.03
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE YUMBO	OG-42570-19	\$ 3,021,812.70
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE YUMBO	OG-42571-19	\$ 975,005.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE YUMBO	OG-42572-19	\$ 123,842.00
CAJA AGRARIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	OG-42581-19	\$ 163,524,076.00
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	OG-41990-19	\$ 30,800,879.98
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	OG-41981-19	\$ 40,111,737.28
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	OG-41982-19	\$ 5,612,482.78
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	OG-41983-19	\$ 15,529,286.57
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	OG-41984-19	\$ 2,109,241.69
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	OG-41985-19	\$ 1,848,331.00
CAJA AGRARIA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	OG-41986-19	\$ 5,423,652.00
CAJA AGRARIA	EDATEL S.A.	OG-41987-19	\$ 343,668.00
CAJA AGRARIA	EDATEL S.A.	OG-41988-19	\$ 343,668.00
CAJA AGRARIA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA E.S.P.	OG-42003-19	\$ 166,860,151.00
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	OG-42549-19	\$ 53,390,335.84
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	OG-42550-19	\$ 18,642,263.00
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	OG-42551-19	\$ 3,538,249.00
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	OG-42552-19	\$ 2,498,464.00
CAJA AGRARIA	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	OG-42553-19	\$ 2,572,596.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	OG-42556-19	\$ 423,587.00
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	OG-42557-19	\$ 327,914.00

FONDO	ENTIDAD BENEFICIARIA	OG	VALOR CUENTA DE COBRO
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	OG-42558-19	\$ 767,030.86
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	OG-42559-19	\$ 439,726.58
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	OG-42560-19	\$ 337,979.64
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE NEIVA	OG-42561-19	\$ 452,034.29
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES	OG-42563-19	\$ 14,304,602.47
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES	OG-42564-19	\$ 89,739,406.72
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES	OG-42565-19	\$ 7,736,872.21
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES	OG-42566-19	\$ 11,636,330.72
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES	OG-42567-19	\$ 18,267,663.38
CAJA AGRARIA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES	OG-42568-19	\$ 20,450,896.59
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42573-19	\$ 858,134.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42574-19	\$ 765,360.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42575-19	\$ 1,077,653.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42576-19	\$ 1,137,622.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42577-19	\$ 1,135,065.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42578-19	\$ 1,179,734.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42579-19	\$ 1,178,954.00
CAJA AGRARIA	TELEBUCARAMANGA SA ESP PASIVO PENSIONAL FIDUCIARIA POPULAR	OG-42580-19	\$ 1,211,984.00
<b>Total</b>			<b>\$ 1,113,087,784.29</b>

**Nota:** Se presentó inconsistencia al momento de realizar el pago para las entidades relacionadas en las OG-41990-19 a la OG-42580-19 por un valor total de \$523.053.556, dichos valores serán tramitados durante el mes de enero de 2020.

#### 4. Gestión de Correspondencia

##### 4.1.1 Tutelas Tramitadas – DICIEMBRE 2019

ESTADO	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
FALLADAS	37	13	-64,86
PENDIENTES	21	19	-9,52
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>32</b>	<b>-44,83</b>

##### 4.1.2 Tipos de Fallos Tutelas – DICIEMBRE DE 2019

TIPO DE FALLO	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
NEGADAS	32	10	-68,75
DESISTIMIENTO	2	0	200,00
CONCEDIDAS	3	3	0,00
NULIDAD	0	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>-64,86</b>

#### 4.1.3 Tutelas por Concepto – DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
SALUD – EPS	7	3	-57,14
DESCUENTOS EMBARGOS	9	3	-66,67
PAGO PENSIÓN	17	15	-11,76
DERECHO PETICIÓN	1	6	500,00
OTROS	1	5	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>32</b>	<b>-8,57</b>

#### 4.1.4 Valor Acciones de Tutela – DICIEMBRE DE 2019

MES ANTERIOR		MES ACTUAL		VARIACION %	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
58	No Aplica	32	No Aplica	-44,83	No Aplica

#### 4.1.5. Tutelas por Concepto Acumulado Contrato No. 483-2019

CONCEPTO	TOTAL
SALUD EPS	3
DESCUENTOS EMBARGOS	3
PAGO PENSIÓN	15
DERECHO PETICIÓN	6
OTROS	5
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>



## 4.2. Comunicaciones Tramitadas

### 4.2.1. Gestión de Correspondencia recibida

#### 4.2.1.1 Software Nómina de Pensionados – SNP – Diciembre 2019

SUBÁREA	CANTIDAD PENDIENTE MES ANTERIOR	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD TRAMITADA	TRAMITADOS FUERA DE TÉRMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
COORDINACIÓN OPERATIVA Y CONTROL	2	2,721	2,686	0	32
DIRECCIÓN JURÍDICA	0	1,022	954	0	61
COORDINACIÓN CONTROL Y RECUPERACIONES	1	1	1	0	0
ASESORES	0	112	98	0	13
ANALISTAS	0	46	34	0	12
DIRECCIÓN FINANCIERA	0	44	38	0	6
COORDINACIÓN EPS	0	94	61	0	33
DIRECCIÓN DE SISTEMAS	3	21	18	0	3
COORDINACIÓN DE NÓMINA	0	23	21	0	1
GERENCIA GENERAL	0	1	1	0	0
CONTABILIDAD	0	2	1	0	1
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	0	2	0	0	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6</b>	<b>4,089</b>	<b>3,913</b>	<b>0</b>	<b>164</b>

#### 4.2.1.2 Página Web – PQRS – Diciembre 2019

SUBÁREA	CANTIDAD PENDIENTE MES ANTERIOR	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD TRAMITADA	TRAMITADOS FUERA DE TÉRMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
OPERATIVA	6	1,644	1,612	0	32
ASESORES	5	1,128	1,121	0	7
ANALISTAS	1	145	124	0	21
GESTIÓN DE TERCEROS	0	141	126	0	15
JURÍDICA	0	3	3	0	0
EMBARGOS	0	87	82	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>3,148</b>	<b>3,068</b>	<b>0</b>	<b>80</b>

## 4.3. Comunicaciones Enviadas – Diciembre 2019

Correo Certificado		Correo Masivo		Mensajería Consorcio	
Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
91	74	444	382	124	264
<b>Total Certificado</b>	<b>165</b>	<b>Total Masivo</b>	<b>826</b>	<b>Total Mensajero</b>	<b>388</b>

## 5. Datos Estadísticos

### 5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	233,852	526,873,304,979.41
C.V.C.	619	1,808,097,643.04
SUPERFINANCIERA	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	214	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,843	50,254,125,862.12
CAJA AGRARIA	9,339	17,248,329,290.95
CARBOCOL	37	273,189,024.67
FOCINE	5	12,474,996.70
INURBE	15	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,951	3,997,220,964.49
ADPOSTAL	3,197	6,497,805,968.02
INRAVISION	947	3,794,163,764.19
CORELCA	3	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	105	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	524	909,148,463.19
ISS	19,373	32,637,963,343.37
INEA	22	53,280,386.91
INAT	81	66,037,269.20
CAPRESUB	533	1,750,339,662.00
CAPRECOM	561	1,477,132,195.79
INVIAS	93	155,300,375.03
TELECALARCA	1	333,790.61
TELEHUILA	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	25	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	13,981,842.27
TELECOM	14,969	53,712,896,458.29
TELECARTAGENA	214	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	47	135,093,645.03
CNT	63	263,384,339.48
CFT	101	334,678,580.23
ZONAS FRANCAS	101	176,642,255.10
PROSOCIAL	62	36,904,210.06
ISS ARL	23,508	21,580,011,526.92
<b>TOTAL</b>	<b>323,557</b>	<b>726,243,732,747.46</b>

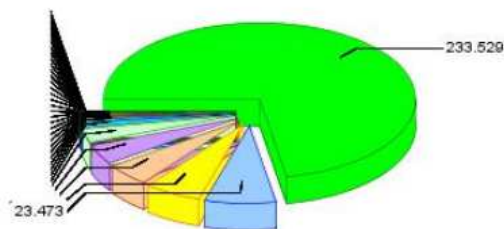
## 5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero - DICIEMBRE 2019

### Gráfica Distribución Prestaciones por Fondo

FONDO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	233,776	1,041,384,501,701.62	233,529	525,842,668,406.12
C.V.C.	619	3,588,646,243.78	616	1,799,033,979.90
SUPERFINANCIERA	5	35,736,778.53	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	217	2,136,340,859.40	214	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	71,728,430.94	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,859	98,919,018,020.46	12,805	50,126,288,573.53
CAJA AGRARIA	9,324	33,060,705,888.82	9,331	17,239,941,195.27
CARBOCOL	35	428,327,718.73	37	273,189,024.67
FOCINE	5	24,949,993.40	5	12,474,996.70
INURBE	16	47,969,272.42	15	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	92,663,866.04	21	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,951	8,063,976,891.79	1,951	3,997,220,964.49
ADPOSTAL	3,200	13,395,850,919.58	3,196	6,496,156,257.01
INRAVISION	945	7,554,088,668.83	944	3,783,858,954.92
CORELCA	2	5,175,468.14	3	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	105	643,842,493.96	105	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	21,531,016.00	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	521	1,779,585,790.02	523	907,957,106.26
ISS	19,373	64,066,336,795.71	19,350	32,588,848,367.40
INEA	22	106,560,773.82	22	53,280,386.91
INAT	81	129,040,026.80	81	66,037,269.20
CAPRESUB	531	5,040,579,441.74	531	1,745,921,199.44
CAPRECOM	560	2,941,928,701.87	558	1,468,965,152.85
INVIAS	95	347,073,563.03	93	155,300,375.03
TELECALARCA	1	667,581.22	1	333,790.61
TELEHUILA	4	3,686,495.16	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	24	60,155,604.48	25	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	27,963,684.51	33	13,981,842.27
TELECOM	14,985	106,402,484,258.00	14,943	53,559,127,636.04
TELECARTAGENA	214	841,489,666.18	214	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	437,693,194.76	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	47	270,187,290.06	47	135,093,645.03
CNT	63	526,442,563.27	63	263,384,339.48
CFT	103	736,383,013.87	100	332,653,962.95
ZONAS FRANCAS	101	230,750,866.12	101	176,642,255.10
PROSOCIAL	62	73,232,462.03	62	36,904,210.06
ISS ARL	23,479	40,921,918,315.46	23,473	21,546,023,255.51
<b>SUB TOTAL</b>	<b>323,468</b>	<b>1,434,419,214,320.55</b>	<b>323,090</b>	<b>724,803,179,057.14</b>
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	308	2,365,052,328.04	323	1,030,636,573.29

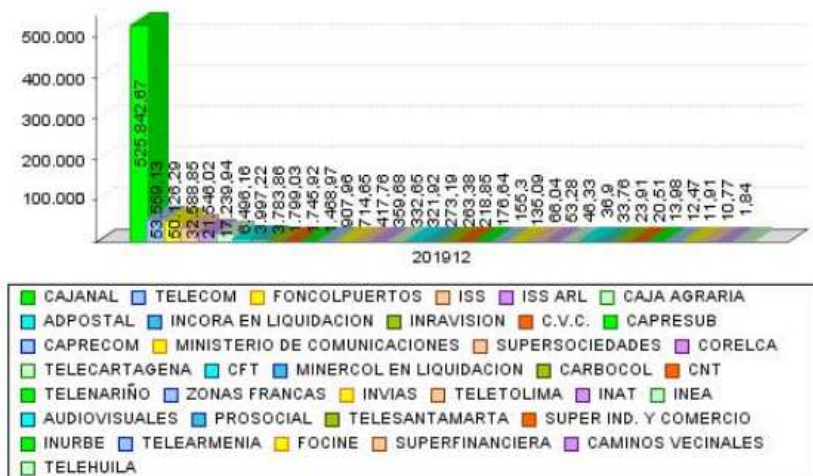
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	0	0.00	3	9,063,663.14
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	1	12,687,186.66	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	28	180,112,932.04	38	127,837,288.59
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	17	39,116,787.64	8	8,388,095.68
CARBOCOL - LIQUIDACION CERO	1	9,455,712.76	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	3	19,703,715.48	0	0.00
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	2	6,807,589.28	1	1,649,711.01
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	0	0.00	3	10,304,809.27
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	0	0.00	1	1,191,356.93
ISS - LIQUIDACION CERO	29	104,780,625.27	23	49,114,975.97
INAT - LIQUIDACION CERO	1	276,093.88	0	0.00
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	5,598,164.31	2	4,418,462.56
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	2	17,781,358.88	3	8,167,042.94
TELECOM - LIQUIDACION CERO	23	114,639,062.06	26	153,768,822.25
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	1	4,617,774.14	0	0.00
TELENARIÑO - LIQUIDACION CERO	2	10,162,623.66	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	0	0.00	1	2,024,617.28
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	22	36,826,801.73	35	33,988,271.41
<b>SUB TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>2,927,618,755.83</b>	<b>467</b>	<b>1,440,553,690.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>323,909</b>	<b>1,437,346,833,076.38</b>	<b>323,557</b>	<b>726,243,732,747.46</b>

Gráfica Distribución Prestaciones por Fondo



CAJANAL	ISS ARL	ISS	TELECOM	FONCOLPUERTOS	CAJA AGRARIA
ADPOSTAL	INCORA EN LIQUIDACION	INRAVISION	C.V.C.	CAPRECOM	
CAPRESUB	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	SUPERSOCIEDADES			
TELECARTAGENA	MINERCOL EN LIQUIDACION	ZONAS FRANCAS	CFT	INVIAS	
INAT	TELENARIÑO	CNT	PROSOCIAL	TELETOLIMA	CARBOCOL
TELEARMENIA	TELESANTAMARTA	INEA	AUDIOVISUALES	INURBE	
CAMINOS VECINALES	SUPERFINANCIERA	SUPER IND. Y COMERCIO	FOCINE		
TELEHUILA	CORELCA				

**Gráfica de Distribución Valor Prestaciones por Fondo**



**5.3. Distribución Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero Acumulado Contrato No.483-2019**

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	233,529	525,842,668,406.12
C.V.C.	616	1,799,033,979.90
SUPERFINANCIERA	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	214	714,646,313.12
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,805	50,126,288,573.53
CAJA AGRARIA	9,331	17,239,941,195.27
CARBOCOL	37	273,189,024.67
FOCINE	5	12,474,996.70
INURBE	15	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	46,331,933.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,951	3,997,220,964.49
ADPOSTAL	3,196	6,496,156,257.01
INRAVISION	944	3,783,858,954.92
CORELCA	3	417,759,976.28
MINERCOL EN LIQUIDACION	105	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	523	907,957,106.26
ISS	19,350	32,588,848,367.40
INEA	22	53,280,386.91
INAT	81	66,037,269.20
CAPRESUB	531	1,745,921,199.44
CAPRECOM	558	1,468,965,152.85

INVIAS	93	155,300,375.03
TELECALARCA	1	333,790.61
TELEHUILA	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	25	33,762,456.59
TELEARMENIA	33	13,981,842.27
TELECOM	14,943	53,559,127,636.04
TELECARTAGENA	214	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	47	135,093,645.03
CNT	63	263,384,339.48
CFT	100	332,653,962.95
ZONAS FRANCAS	101	176,642,255.10
PROSOCIAL	62	36,904,210.06
ISS ARL	23,473	21,546,023,255.51
<b>SUB TOTAL</b>	<b>323,090</b>	<b>724,803,179,057.14</b>
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	323	1,030,636,573.29
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	3	9,063,663.14
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	38	127,837,288.59
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	8	8,388,095.68
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	1	1,649,711.01
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	3	10,304,809.27
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	1	1,191,356.93
ISS - LIQUIDACION CERO	23	49,114,975.97
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	2	4,418,462.56
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	3	8,167,042.94
TELECOM - LIQUIDACION CERO	26	153,768,822.25
CFT - LIQUIDACION CERO	1	2,024,617.28
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	35	33,988,271.41
<b>SUB TOTAL</b>	<b>467</b>	<b>1,440,553,690.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>323,557</b>	<b>726,243,732,747.46</b>

#### 5.4 Distribución Nómina Básica de Prestaciones por Fondo - Post Nómina - DICIEMBRE 2019

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	233,529	512,586,895,165.07
C.V.C.	616	1,785,471,170.40
SUPERFINANCIERA	5	11,912,259.51
SUPERSOCIEDADES	214	710,217,294.81
SUPER IND. Y COMERCIO	5	23,909,476.98
FONCOLPUERTOS	12,805	47,440,521,192.85
CAJA AGRARIA	9,331	16,057,800,492.49
CARBOCOL	37	226,207,185.57
FOCINE	5	12,474,996.70
INURBE	15	20,512,200.01
AUDIOVISUALES	21	46,331,933.02

INCORA EN LIQUIDACION	1,951	3,973,294,021.08
ADPOSTAL	3,196	6,417,070,516.98
INRAVISION	944	3,753,892,159.92
CORELCA	3	5,240,413.23
MINERCOL EN LIQUIDACION	105	321,921,246.98
CAMINOS VECINALES	13	10,765,508.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	523	881,744,260.82
ISS	19,350	30,885,354,526.59
INEA	22	53,280,386.91
INAT	81	63,829,944.34
CAPRESUB	531	1,695,347,585.72
CAPRECOM	558	1,464,713,128.85
INVIAS	93	155,300,375.03
TELECALARCA	1	333,790.61
TELEHUILA	4	1,843,247.58
TELESANTAMARTA	25	30,814,733.11
TELEARMENIA	33	13,981,842.27
TELECOM	14,943	52,791,292,037.08
TELECARTAGENA	214	359,680,694.94
TELENARIÑO	71	218,846,597.38
TELETOLIMA	47	135,093,645.03
CNT	63	263,058,223.79
CFT	100	332,653,962.95
ZONAS FRANCAS	101	116,030,894.61
PROSOCIAL	62	36,328,251.97
ISS ARL	23,473	19,775,151,902.99
<b>TOTAL</b>	<b>323,090</b>	<b>702,679,117,266.17</b>

**Nota:** Este numeral no incluye pensiones de escolaridad en cero (0). Para efectos de comparación con bases de pensionados (FNDEP), deben tomarse los listados de pensiones (COFPAI80, PENSIONES), restar las cédulas duplicadas, restar las pensiones que se encuentren en ceros (fallecidos), restar las solo cuentas sin valor en otros pagos y sumar las escolaridades en cero (0).

#### 5.5 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones - DICIEMBRE 2019

CONCEPTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION %
PENSIONADOS	314,179	313,779	-0.13
PENSIONES	323,468	323,090	-0.12
VALOR PENSIONES	703,440,475,612.27	702,679,117,266.17	-0.11

### 5.6 Distribución de Pensionados por Niveles Salariales y Fondos - DICIEMBRE 2019

CAJANAL			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	15,306	15,283	-0.15
> 1 y 2	75,370	75,266	-0.14
> 2 y 3	59,883	59,839	-0.07
> 3 y 4	48,801	48,757	-0.09
> 4 y 5	12,974	12,963	-0.08
> 5 y 10	11,153	11,161	0.07
> 10 y 15	1,134	1,135	0.09
> 15 y 20	543	539	-0.74
> 20 y 25	885	885	0.00
> 25	34	34	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>226,083</b>	<b>225,862</b>	<b>-0.10</b>

C.V.C.			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	19	19	0.00
> 1 y 2	135	135	0.00
> 2 y 3	184	182	-1.09
> 3 y 4	131	131	0.00
> 4 y 5	47	46	-2.13
> 5 y 10	69	69	0.00
> 10 y 15	28	28	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>613</b>	<b>610</b>	<b>-0.49</b>

SUPERFINANCIERA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	2	2	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	2	2	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0.00</b>



SUPERSOCIEDADES			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	1	1	0.00
> 1 y 2	21	21	0.00
> 2 y 3	60	60	0.00
> 3 y 4	44	44	0.00
> 4 y 5	35	35	0.00
> 5 y 10	47	47	0.00
> 10 y 15	2	2	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>211</b>	<b>0.00</b>

SUPER IND. Y COMERCIO			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	3	3	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0.00</b>

FONCOLPUERTOS			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	374	378	1.07
> 1 y 2	1,602	1,600	-0.12
> 2 y 3	1,911	1,911	0.00
> 3 y 4	2,150	2,141	-0.42
> 4 y 5	2,101	2,090	-0.52
> 5 y 10	3,983	3,971	-0.30
> 10 y 15	496	494	-0.40
> 15 y 20	24	24	0.00
> 20 y 25	0	1	0.00
> 25	1	1	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,642</b>	<b>12,611</b>	<b>-0.25</b>

CAJA AGRARIA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	2,638	2,641	0.11
> 1 y 2	1,995	1,989	-0.30
> 2 y 3	2,362	2,356	-0.25
> 3 y 4	1,300	1,295	-0.38
> 4 y 5	387	387	0.00
> 5 y 10	402	402	0.00
> 10 y 15	28	28	0.00
> 15 y 20	3	3	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,115</b>	<b>9,101</b>	<b>-0.15</b>

CARBOCOL			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	4	4	0.00
> 2 y 3	6	6	0.00
> 3 y 4	4	4	0.00
> 4 y 5	2	2	0.00
> 5 y 10	8	10	25.00
> 10 y 15	8	8	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	1	1	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>5.71</b>

FOCINE			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	2	2	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	1	1	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0.00</b>

INURBE			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	2	2	0.00
> 1 y 2	9	9	0.00
> 2 y 3	2	2	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	2	1	-50.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>-6.67</b>

AUDIOVISUALES			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	4	4	0.00
> 2 y 3	5	5	0.00
> 3 y 4	7	7	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	2	2	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0.00</b>

INCORA EN LIQUIDACION			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	107	107	0.00
> 1 y 2	649	650	0.15
> 2 y 3	688	688	0.00
> 3 y 4	218	218	0.00
> 4 y 5	132	132	0.00
> 5 y 10	89	89	0.00
> 10 y 15	3	3	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	1	1	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,888</b>	<b>1,889</b>	<b>0.05</b>

<b>ADPOSTAL</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	147	148	0.68
> 1 y 2	955	955	0.00
> 2 y 3	1,327	1,324	-0.23
> 3 y 4	444	444	0.00
> 4 y 5	131	131	0.00
> 5 y 10	102	102	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,107</b>	<b>3,105</b>	<b>-0.06</b>

<b>INRAVISION</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	10	10	0.00
> 1 y 2	44	44	0.00
> 2 y 3	107	107	0.00
> 3 y 4	177	176	-0.56
> 4 y 5	196	194	-1.02
> 5 y 10	387	387	0.00
> 10 y 15	10	10	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>932</b>	<b>929</b>	<b>-0.32</b>

<b>CORELCA</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	1	1	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	0	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>50.00</b>

<b>MINERCOL EN LIQUIDACION</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	6	6	0.00
> 1 y 2	23	23	0.00
> 2 y 3	23	23	0.00
> 3 y 4	13	13	0.00
> 4 y 5	10	10	0.00
> 5 y 10	21	21	0.00
> 10 y 15	5	5	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>0.00</b>
<b>CAMINOS VECINALES</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	13	13	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0.00</b>
<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	43	43	0.00
> 1 y 2	256	256	0.00
> 2 y 3	129	131	1.55
> 3 y 4	30	30	0.00
> 4 y 5	18	17	-5.56
> 5 y 10	20	20	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>	<b>497</b>	<b>0.20</b>

ISS			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	6,730	6,740	0.15
> 1 y 2	5,788	5,774	-0.24
> 2 y 3	2,760	2,758	-0.07
> 3 y 4	1,548	1,542	-0.39
> 4 y 5	867	863	-0.46
> 5 y 10	1,116	1,111	-0.45
> 10 y 15	97	97	0.00
> 15 y 20	3	3	0.00
> 20 y 25	2	2	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>18,911</b>	<b>18,890</b>	<b>-0.11</b>

INEA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	7	7	0.00
> 2 y 3	4	4	0.00
> 3 y 4	2	2	0.00
> 4 y 5	2	2	0.00
> 5 y 10	4	4	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>0.00</b>

INAT			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	66	66	0.00
> 1 y 2	12	12	0.00
> 2 y 3	2	2	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>0.00</b>

<b>CAPRESUB</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	5	5	0.00
> 1 y 2	65	65	0.00
> 2 y 3	137	135	-1.46
> 3 y 4	125	124	-0.80
> 4 y 5	79	80	1.27
> 5 y 10	92	92	0.00
> 10 y 15	12	12	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	1	1	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>516</b>	<b>-0.39</b>

<b>CAPRECOM</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	8	8	0.00
> 1 y 2	174	172	-1.15
> 2 y 3	149	148	-0.67
> 3 y 4	69	69	0.00
> 4 y 5	58	58	0.00
> 5 y 10	80	80	0.00
> 10 y 15	8	8	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>546</b>	<b>543</b>	<b>-0.55</b>

<b>INVIAS</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR PENSIONADOS</b>	<b>MES ACTUAL PENSIONADOS</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	19	19	0.00
> 1 y 2	17	16	-5.88
> 2 y 3	6	6	0.00
> 3 y 4	8	8	0.00
> 4 y 5	4	4	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>-1.85</b>

TELECALARCA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	1	1	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0.00</b>

TELEHUILA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	4	4	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0.00</b>

TELESANTAMARTA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	14	15	7.14
> 1 y 2	1	1	0.00
> 2 y 3	4	4	0.00
> 3 y 4	2	2	0.00
> 4 y 5	2	2	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>4.35</b>



TELEARMENIA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	30	30	0.00
> 1 y 2	2	2	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>0.00</b>

TELECOM			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	199	199	0.00
> 1 y 2	1,781	1,778	-0.17
> 2 y 3	2,332	2,321	-0.47
> 3 y 4	3,777	3,774	-0.08
> 4 y 5	2,680	2,674	-0.22
> 5 y 10	2,998	2,995	-0.10
> 10 y 15	656	656	0.00
> 15 y 20	28	28	0.00
> 20 y 25	2	2	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,453</b>	<b>14,427</b>	<b>-0.18</b>

TELECARTAGENA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	61	61	0.00
> 1 y 2	63	63	0.00
> 2 y 3	42	42	0.00
> 3 y 4	31	31	0.00
> 4 y 5	4	4	0.00
> 5 y 10	7	7	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>209</b>	<b>0.00</b>

TELENARIÑO			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	7	7	0.00
> 2 y 3	12	12	0.00
> 3 y 4	24	24	0.00
> 4 y 5	14	14	0.00
> 5 y 10	10	10	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>0.00</b>

TELETOLIMA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	9	9	0.00
> 2 y 3	12	12	0.00
> 3 y 4	11	11	0.00
> 4 y 5	10	10	0.00
> 5 y 10	4	4	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>0.00</b>

CNT			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	10	10	0.00
> 2 y 3	8	8	0.00
> 3 y 4	10	10	0.00
> 4 y 5	9	9	0.00
> 5 y 10	12	12	0.00
> 10 y 15	7	7	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>0.00</b>

CFT			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	1	1	0.00
> 1 y 2	12	12	0.00
> 2 y 3	22	21	-4.55
> 3 y 4	18	18	0.00
> 4 y 5	16	16	0.00
> 5 y 10	29	29	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>97</b>	<b>-1.02</b>

ZONAS FRANCAS			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	54	54	0.00
> 1 y 2	33	33	0.00
> 2 y 3	9	9	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	1	1	0.00
> 5 y 10	1	1	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0.00</b>

PROSOCIAL			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	46	46	0.00
> 1 y 2	13	13	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>0.00</b>

ISS ARL			
RANGO SMMMLV	MES ANTERIOR PENSIONADOS	MES ACTUAL PENSIONADOS	VARIACION %
HASTA 1	21,232	21,227	-0.02
> 1 y 2	1,490	1,485	-0.34
> 2 y 3	292	292	0.00
> 3 y 4	102	103	0.98
> 4 y 5	48	48	0.00
> 5 y 10	64	64	0.00
> 10 y 15	14	14	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>23,243</b>	<b>23,234</b>	<b>-0.04</b>

### 5.7 Consolidado Distribución de Pensionados por Niveles Salariales y Fondos - DICIEMBRE 2019

CONSOLIDADO PENSIONADOS FONDO	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		TOTAL
	PENSIONADOS	VALOR PROMEDIO	PENSIONADOS	VALOR PROMEDIO	INCREMENTO/DECREMENTO PROMEDIO
CAJANAL	226,083	2,269,064.53	225,862	2,269,469.39	404.86
C.V.C.	613	2,927,117.65	610	2,927,001.92	-115.73
SUPERFINANCIERA	5	2,382,451.90	5	2,382,451.90	0.00
SUPERSOCIEDADES	211	3,365,958.74	211	3,365,958.74	0.00
SUPER IND. Y COMERCIO	5	4,781,895.40	5	4,781,895.40	0.00
FONCOLPUERTOS	12,642	3,763,025.07	12,611	3,761,836.59	-1,188.48
CAJA AGRARIA	9,115	1,765,673.42	9,101	1,764,399.57	-1,273.85
CARBOCOL	35	6,092,217.65	37	6,113,707.72	21,490.07
FOCINE	5	2,494,999.34	5	2,494,999.34	0.00
INURBE	15	1,598,975.75	14	1,465,157.14	-133,818.61
AUDIOVISUALES	21	2,206,282.52	21	2,206,282.52	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	1,888	2,104,053.26	1,889	2,103,384.87	-668.39
ADPOSTAL	3,107	2,068,462.82	3,105	2,066,689.38	-1,773.44
INRAVISION	932	4,038,837.95	929	4,040,788.12	1,950.17
CORELCA	2	1,293,867.04	3	1,746,804.41	452,937.37
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	3,187,339.08	101	3,187,339.08	0.00
CAMINOS VECINALES	13	828,116.00	13	828,116.00	0.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	496	1,776,879.13	497	1,774,133.32	-2,745.81
ISS	18,911	1,636,901.22	18,890	1,635,010.83	-1,890.39
INEA	22	2,421,835.77	22	2,421,835.77	0.00
INAT	80	806,500.17	80	797,874.30	-8,625.87
CAPRESUB	518	3,280,874.30	516	3,285,557.34	4,683.04
CAPRECOM	546	2,691,757.93	543	2,697,445.91	5,687.98
INVIAS	54	2,984,430.75	53	2,930,195.76	-54,234.99
TELECALARCA	1	333,790.61	1	333,790.61	0.00
TELEHUILA	4	460,811.90	4	460,811.90	0.00

TELESANTAMARTA	23	1,307,730.53	24	1,283,947.21	-23,783.32
TELEARMENIA	33	423,692.19	33	423,692.19	0.00
TELECOM	14,453	3,657,579.74	14,427	3,659,200.95	1,621.21
TELECARTAGENA	209	1,721,444.08	209	1,720,960.26	-483.82
TELENARIÑO	71	3,082,346.44	71	3,082,346.44	0.00
TELETOLIMA	46	2,936,818.37	46	2,936,818.37	0.00
CNT	61	4,312,429.90	61	4,312,429.90	0.00
CFT	98	3,415,087.55	97	3,429,422.30	14,334.75
ZONAS FRANCAS	100	1,153,754.33	100	1,160,308.95	6,554.62
PROSOCIAL	61	595,545.11	61	595,545.11	0.00
ISS ARL	23,243	851,221.47	23,234	851,129.89	-91.58
<b>TOTAL</b>	<b>313,823</b>	<b>2,241,519.82</b>	<b>313,491</b>	<b>2,241,465.04</b>	<b>-54.78</b>

### 5.8 Distribución de Prestaciones por Niveles Salariales y Fondos - DICIEMBRE 2019

CAJANAL			
RANGO SMLLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	16,818	16,761	-0.34
> 1 y 2	81,396	81,290	-0.13
> 2 y 3	62,496	62,460	-0.06
> 3 y 4	49,671	49,640	-0.06
> 4 y 5	12,285	12,269	-0.13
> 5 y 10	8,717	8,720	0.03
> 10 y 15	974	974	0.00
> 15 y 20	523	519	-0.76
> 20 y 25	888	888	0.00
> 25	8	8	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>233,776</b>	<b>233,529</b>	<b>-0.11</b>
C.V.C.			
RANGO SMLLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	19	19	0.00
> 1 y 2	138	138	0.00
> 2 y 3	186	184	-1.08
> 3 y 4	133	133	0.00
> 4 y 5	45	44	-2.22
> 5 y 10	70	70	0.00
> 10 y 15	28	28	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>619</b>	<b>616</b>	<b>-0.48</b>

SUPERFINANCIERA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	2	2	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	2	2	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0.00</b>

SUPERSOCIEDADES			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	4	1	-75.00
> 1 y 2	22	22	0.00
> 2 y 3	61	61	0.00
> 3 y 4	45	45	0.00
> 4 y 5	36	36	0.00
> 5 y 10	45	45	0.00
> 10 y 15	3	3	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>214</b>	<b>-1.38</b>

SUPER IND. Y COMERCIO			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	2	2	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	1	1	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0.00</b>

FONCOLPUERTOS			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	423	403	-4.73
> 1 y 2	1,637	1,636	-0.06
> 2 y 3	1,964	1,963	-0.05
> 3 y 4	2,205	2,196	-0.41
> 4 y 5	2,133	2,122	-0.52
> 5 y 10	3,979	3,967	-0.30
> 10 y 15	506	506	0.00
> 15 y 20	12	12	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,859</b>	<b>12,805</b>	<b>-0.42</b>

CAJA AGRARIA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	2,722	2,748	0.96
> 1 y 2	2,074	2,067	-0.34
> 2 y 3	2,440	2,433	-0.29
> 3 y 4	1,336	1,331	-0.37
> 4 y 5	373	373	0.00
> 5 y 10	351	351	0.00
> 10 y 15	26	26	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,324</b>	<b>9,331</b>	<b>0.08</b>

CARBOCOL			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	4	4	0.00
> 2 y 3	6	6	0.00
> 3 y 4	4	4	0.00
> 4 y 5	2	2	0.00
> 5 y 10	8	10	25.00
> 10 y 15	8	8	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	1	1	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>5.71</b>

<b>FOCINE</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	2	2	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	1	1	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0.00</b>

<b>INURBE</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	2	2	0.00
> 1 y 2	10	10	0.00
> 2 y 3	2	2	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	2	1	-50.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>-6.25</b>

<b>AUDIOVISUALES</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	4	4	0.00
> 2 y 3	5	5	0.00
> 3 y 4	7	7	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	2	2	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0.00</b>



INCORA EN LIQUIDACION			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	110	109	-0.91
> 1 y 2	679	680	0.15
> 2 y 3	721	721	0.00
> 3 y 4	223	223	0.00
> 4 y 5	134	134	0.00
> 5 y 10	79	79	0.00
> 10 y 15	3	3	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	1	1	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,951</b>	<b>1,951</b>	<b>0.00</b>

ADPOSTAL			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	158	155	-1.90
> 1 y 2	999	999	0.00
> 2 y 3	1,384	1,386	0.14
> 3 y 4	457	456	-0.22
> 4 y 5	125	125	0.00
> 5 y 10	76	74	-2.63
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,200</b>	<b>3,196</b>	<b>-0.13</b>

INRAVISION			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	11	13	18.18
> 1 y 2	44	44	0.00
> 2 y 3	109	109	0.00
> 3 y 4	183	182	-0.55
> 4 y 5	200	198	-1.00
> 5 y 10	388	388	0.00
> 10 y 15	9	9	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>945</b>	<b>944</b>	<b>-0.11</b>

<b>CORELCA</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	1	1	0.00
> 2 y 3	1	1	0.00
> 3 y 4	0	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>50.00</b>

<b>MINERCOL EN LIQUIDACION</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	6	6	0.00
> 1 y 2	27	27	0.00
> 2 y 3	24	24	0.00
> 3 y 4	13	13	0.00
> 4 y 5	9	9	0.00
> 5 y 10	21	21	0.00
> 10 y 15	5	5	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>105</b>	<b>0.00</b>

<b>CAMINOS VECINALES</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	13	13	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0.00</b>

<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	45	46	2.22
> 1 y 2	274	274	0.00
> 2 y 3	135	137	1.48
> 3 y 4	30	30	0.00
> 4 y 5	17	16	-5.88
> 5 y 10	20	20	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>523</b>	<b>0.38</b>

<b>ISS</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	6,906	6,914	0.12
> 1 y 2	5,983	5,968	-0.25
> 2 y 3	2,847	2,846	-0.04
> 3 y 4	1,587	1,581	-0.38
> 4 y 5	869	865	-0.46
> 5 y 10	1,088	1,083	-0.46
> 10 y 15	90	90	0.00
> 15 y 20	3	3	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,373</b>	<b>19,350</b>	<b>-0.12</b>

<b>INEA</b>			
<b>RANGO SMMLV</b>	<b>MES ANTERIOR CANTIDAD</b>	<b>MES ACTUAL CANTIDAD</b>	<b>VARIACION %</b>
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	7	7	0.00
> 2 y 3	4	4	0.00
> 3 y 4	2	2	0.00
> 4 y 5	2	2	0.00
> 5 y 10	4	4	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>0.00</b>

INAT			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	67	67	0.00
> 1 y 2	12	12	0.00
> 2 y 3	2	2	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>0.00</b>

CAPRESUB			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	5	7	40.00
> 1 y 2	65	65	0.00
> 2 y 3	142	140	-1.41
> 3 y 4	131	130	-0.76
> 4 y 5	83	84	1.20
> 5 y 10	90	90	0.00
> 10 y 15	12	12	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	1	1	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>531</b>	<b>531</b>	<b>0.00</b>

CAPRECOM			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	9	10	11.11
> 1 y 2	182	180	-1.10
> 2 y 3	157	156	-0.64
> 3 y 4	68	68	0.00
> 4 y 5	58	58	0.00
> 5 y 10	78	78	0.00
> 10 y 15	8	8	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>558</b>	<b>-0.36</b>

INVIAS			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	21	21	0.00
> 1 y 2	38	37	-2.63
> 2 y 3	17	17	0.00
> 3 y 4	11	11	0.00
> 4 y 5	5	5	0.00
> 5 y 10	3	2	-33.33
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>93</b>	<b>-2.11</b>

TELECALARCA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	1	1	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0.00</b>

TELEHUILA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	4	4	0.00
> 1 y 2	0	0	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	0	0	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0.00</b>

TELESANTAMARTA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	15	16	6.67
> 1 y 2	1	1	0.00
> 2 y 3	4	4	0.00
> 3 y 4	2	2	0.00
> 4 y 5	2	2	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>4.17</b>

TELEARMENIA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	30	30	0.00
> 1 y 2	2	2	0.00
> 2 y 3	0	0	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>0.00</b>

TELECOM			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	241	224	-7.05
> 1 y 2	1,888	1,885	-0.16
> 2 y 3	2,515	2,503	-0.48
> 3 y 4	3,924	3,923	-0.03
> 4 y 5	2,762	2,757	-0.18
> 5 y 10	3,009	3,005	-0.13
> 10 y 15	630	630	0.00
> 15 y 20	16	16	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,985</b>	<b>14,943</b>	<b>-0.28</b>

TELECARTAGENA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	63	63	0.00
> 1 y 2	64	64	0.00
> 2 y 3	42	42	0.00
> 3 y 4	32	32	0.00
> 4 y 5	4	4	0.00
> 5 y 10	8	8	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>214</b>	<b>0.00</b>

TELENARIÑO			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	7	7	0.00
> 2 y 3	12	12	0.00
> 3 y 4	24	24	0.00
> 4 y 5	14	14	0.00
> 5 y 10	10	10	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>0.00</b>

TELETOLIMA			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	0	0	0.00
> 1 y 2	9	9	0.00
> 2 y 3	12	12	0.00
> 3 y 4	11	11	0.00
> 4 y 5	10	10	0.00
> 5 y 10	5	5	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>0.00</b>

CNT			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	3	3	0.00
> 1 y 2	10	10	0.00
> 2 y 3	8	8	0.00
> 3 y 4	12	12	0.00
> 4 y 5	9	9	0.00
> 5 y 10	12	12	0.00
> 10 y 15	7	7	0.00
> 15 y 20	2	2	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>0.00</b>

CFT			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	4	2	-50.00
> 1 y 2	12	12	0.00
> 2 y 3	23	22	-4.35
> 3 y 4	19	19	0.00
> 4 y 5	16	16	0.00
> 5 y 10	29	29	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>100</b>	<b>-2.91</b>

ZONAS FRANCAS			
RANGO SMMLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	55	55	0.00
> 1 y 2	33	33	0.00
> 2 y 3	9	9	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	1	1	0.00
> 5 y 10	1	1	0.00
> 10 y 15	1	1	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>0.00</b>



PROSOCIAL			
RANGO SMLLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	46	46	0.00
> 1 y 2	13	13	0.00
> 2 y 3	2	2	0.00
> 3 y 4	1	1	0.00
> 4 y 5	0	0	0.00
> 5 y 10	0	0	0.00
> 10 y 15	0	0	0.00
> 15 y 20	0	0	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>0.00</b>

ISS ARL			
RANGO SMLLV	MES ANTERIOR CANTIDAD	MES ACTUAL CANTIDAD	VARIACION %
HASTA 1	21,447	21,445	-0.01
> 1 y 2	1,509	1,504	-0.33
> 2 y 3	292	292	0.00
> 3 y 4	104	105	0.96
> 4 y 5	48	48	0.00
> 5 y 10	64	64	0.00
> 10 y 15	14	14	0.00
> 15 y 20	1	1	0.00
> 20 y 25	0	0	0.00
> 25	0	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>23,479</b>	<b>23,473</b>	<b>-0.03</b>

### 5.9 Consolidado Distribución de Prestaciones por Niveles Salariales y Fondos - DICIEMBRE 2019

CONSOLIDADO PENSIONES	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		TOTAL
	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	INCREMENTO/DECREMENTO PROMEDIO
CAJANAL	233,776	2,194,395.13	233,529	2,194,960.35	565.22
C.V.C.	619	2,898,744.95	616	2,898,492.16	-252.79
SUPERFINANCIERA	5	2,382,451.90	5	2,382,451.90	0.00
SUPERSOCIEDADES	217	3,272,890.76	214	3,318,772.41	45,881.65
SUPER IND. Y COMERCIO	5	4,781,895.40	5	4,781,895.40	0.00
FONCOLPUERTOS	12,859	3,699,522.74	12,805	3,704,843.51	5,320.77
CAJA AGRARIA	9,324	1,726,095.37	9,331	1,720,908.85	-5,186.52
CARBOCOL	35	6,092,217.65	37	6,113,707.72	21,490.07
FOCINE	5	2,494,999.34	5	2,494,999.34	0.00

INURBE	16	1,499,039.76	15	1,367,480.00	-131,559.76
AUDIOVISUALES	21	2,206,282.52	21	2,206,282.52	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	1,951	2,036,111.00	1,951	2,036,542.30	431.30
ADPOSTAL	3,200	2,008,348.12	3,196	2,007,844.34	-503.78
INRAVISION	945	3,983,277.22	944	3,976,580.68	-6,696.54
CORELCA	2	1,293,867.04	3	1,746,804.41	452,937.37
MINERCOL EN LIQUIDACION	105	3,065,916.64	105	3,065,916.64	0.00
CAMINOS VECINALES	13	828,116.00	13	828,116.00	0.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	521	1,691,616.21	523	1,685,935.49	-5,680.72
ISS	19,373	1,597,865.02	19,350	1,596,142.35	-1,722.67
INEA	22	2,421,835.77	22	2,421,835.77	0.00
INAT	81	796,543.38	81	788,024.00	-8,519.38
CAPRESUB	531	3,200,551.58	531	3,192,744.98	-7,806.60
CAPRECOM	560	2,624,463.98	558	2,624,933.92	469.94
INVIAS	95	1,696,413.27	93	1,669,896.51	-26,516.76
TELECALARCA	1	333,790.61	1	333,790.61	0.00
TELEHUILA	4	460,811.90	4	460,811.90	0.00
TELESANTAMARTA	24	1,253,241.76	25	1,232,589.32	-20,652.44
TELEARMENIA	33	423,692.19	33	423,692.19	0.00
TELECOM	14,985	3,527,727.73	14,943	3,532,844.28	5,116.55
TELECARTAGENA	214	1,681,223.42	214	1,680,750.91	-472.51
TELENARIÑO	71	3,082,346.44	71	3,082,346.44	0.00
TELETOLIMA	47	2,874,332.87	47	2,874,332.87	0.00
CNT	63	4,175,527.36	63	4,175,527.36	0.00
CFT	103	3,249,306.60	100	3,326,539.63	77,233.03
ZONAS FRANCAS	101	1,142,331.02	101	1,148,820.74	6,489.72
PROSOCIAL	62	585,939.55	62	585,939.55	0.00
ISS ARL	23,479	842,665.39	23,473	842,463.76	-201.63
<b>TOTAL</b>	<b>323,468</b>	<b>2,174,683.36</b>	<b>323,090</b>	<b>2,174,871.14</b>	<b>187.78</b>

### 5.10 Distribución de Beneficiarios por Sexo y Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	MES ANTERIOR			MES ACTUAL			VARIACION %		
	HOMBRES	MUJERES	DESCO NOCIDO	HOMBRES	MUJERES	DESCO NOCIDO	HOMBRES	MUJERES	DESCO NOCIDO
CAJANAL	74,301	152,049	0	74,198	151,894	0	-0.14	-0.10	0.00
C.V.C.	276	337	0	274	336	0	-0.72	-0.30	0.00
SUPERFINANCIERA	1	4	0	1	4	0	0.00	0.00	0.00
SUPERSOCIEDADES	83	131	0	83	128	0	0.00	-2.29	0.00
SUPER IND. Y COMERCIO	2	3	0	2	3	0	0.00	0.00	0.00
FONCOLPUERTOS	6,759	5,915	0	6,730	5,892	0	-0.43	-0.39	0.00
CAJA AGRARIA	4,832	4,286	0	4,825	4,297	0	-0.14	0.26	0.00
CARBOCOL	17	18	0	17	20	0	0.00	11.11	0.00

FOCINE	4	1	0	4	1	0	0.00	0.00	0.00
INURBE	7	8	0	6	8	0	-14.29	0.00	0.00
AUDIOVISUALES	11	10	0	11	10	0	0.00	0.00	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	1,039	849	0	1,040	849	0	0.10	0.00	0.00
ADPOSTAL	1,788	1,324	0	1,784	1,321	0	-0.22	-0.23	0.00
INRAVISION	562	371	0	559	372	0	-0.53	0.27	0.00
CORELCA	2	0	0	3	0	0	50.00	0.00	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	50	51	0	50	51	0	0.00	0.00	0.00
CAMINOS VECINALES	8	5	0	8	5	0	0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	184	312	0	183	315	0	-0.54	0.96	0.00
ISS	5,372	13,545	0	5,363	13,527	0	-0.17	-0.13	0.00
INEA	9	13	0	9	13	0	0.00	0.00	0.00
INAT	62	18	0	62	19	0	0.00	5.56	0.00
CAPRESUB	204	314	0	203	315	0	-0.49	0.32	0.00
CAPRECOM	164	382	0	163	380	0	-0.61	-0.52	0.00
INVIAS	39	15	0	38	15	0	-2.56	0.00	0.00
TELECALARCA	1	0	0	1	0	0	0.00	0.00	0.00
TELEHUILA	2	2	0	2	2	0	0.00	0.00	0.00
TELESANTAMARTA	18	5	0	19	5	0	5.56	0.00	0.00
TELEARMENIA	24	9	0	24	9	0	0.00	0.00	0.00
TELECOM	6,506	7,975	0	6,478	7,958	0	-0.43	-0.21	0.00
TELECARTAGENA	121	88	0	121	88	0	0.00	0.00	0.00
TELENARIÑO	41	30	0	41	30	0	0.00	0.00	0.00
TELETOLIMA	28	18	0	28	18	0	0.00	0.00	0.00
CNT	21	40	0	21	40	0	0.00	0.00	0.00
CFT	47	53	0	45	52	0	-4.26	-1.89	0.00
ZONAS FRANCAS	57	43	0	57	43	0	0.00	0.00	0.00
PROSOCIAL	22	39	0	22	39	0	0.00	0.00	0.00
ISS ARL	9,763	13,489	0	9,758	13,487	0	-0.05	-0.01	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>112,427</b>	<b>201,752</b>	<b>0</b>	<b>112,233</b>	<b>201,546</b>	<b>0</b>	<b>-0.17</b>	<b>-0.10</b>	<b>0.00</b>

### 5.11 Distribución de Beneficiarios por Grupos Étéreos y Fondos - DICIEMBRE 2019

	CAJANAL	C.V.C.	SUPERFINANCIERA	SUPERSEDADES	SUPERINDYCOMERCI	FONCOLPUE	CAJAGRARIA	CARBOL	FOCINE	INURBE	AUDIVUALES	INCOENLIDACION	ADPOSTAL	INRAVISON	CORELCA	MINEROLIDACION	CAMINOSVECNAL	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	ISS	INNEAT	CAPRESUB	CAPRECOM	INVIAS	TECALARCA	TEHUIA	TELNTAMAR	TEARME	TELECOM	TECARTAGENA	TELENAÑO	TELOLIMA	CCNFTT	ZONASFRANCAS	PROSOCIAL	ISSARL
< 2018 AÑOS	148	0	0	0	0	43	3	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	35	
2019 AÑOS	1,339	2	0	1	0	450	45	0	0	0	1	14	18	11	0	0	0	1	46	0	2	2	2	0	0	0	2	125	6	1	1	0	0	1,145	
2014 AÑOS	173	0	0	0	0	63	19	0	0	0	0	1	6	7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	17	0	1	0	0	0	179		
2014 AÑOS	649	2	1	0	0	140	23	0	0	0	0	8	10	1	0	0	0	3	35	0	2	1	0	0	0	0	1	46	3	0	0	1	2	1,183	
2014 AÑOS	2,723	17	0	4	0	367	90	0	0	0	1	20	38	22	0	0	0	8	22	0	8	3	1	0	0	0	196	3	3	1	1	1	3,971		
2016 AÑOS	38,903	42	0	16	1	1,644	1,260	2	0	2	3	91	805	183	0	12	2	50	1,076	14	31	93	15	0	0	6	3	2,425	21	30	6	14	12	6,811	



### 5.13 Estadístico de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo - DICIEMBRE 2019

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
CAJANAL	190	215	0	405
C.V.C.	1	3	0	4
FONCOLPUERTOS	23	30	0	53
CAJA AGRARIA	14	6	0	20
INURBE	1	0	0	1
INCORA EN LIQUIDACION	2	0	0	2
ADPOSTAL	5	1	0	6
INRAVISION	0	3	0	3
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	1	1	0	2
ISS	16	15	0	31
CAPRESUB	1	2	0	3
CAPRECOM	1	2	0	3
TELECOM	15	20	0	35
ISS ARL	15	19	0	34
<b>TOTAL</b>	<b>285</b>	<b>317</b>	<b>0</b>	<b>602</b>

**Nota:** Se precisa que el proceso de cierre de nómina se ejecutó el 20191205, y el proceso post nómina el 20191219

### 5.14 Estadístico de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo – DICIEMBRE 2019

PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
NOVIEMBRE 2019	386	288	1	675
DICIEMBRE 2019	285	317	0	602
<b>TOTAL</b>	<b>671</b>	<b>605</b>	<b>1</b>	<b>1,277</b>

### 5.15 Ordenes de No Pago Incluidas en Liquidación Cero - DICIEMBRE 2019

FONDO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	26	448,586,780.88	35	247,860,265.13
FONCOLPUERTOS	2	14,380,440.86	4	11,081,202.13
CAJA AGRARIA	5	8,213,903.44	0	0.00
TELECOM	0	0.00	4	23,335,768.00
ISS ARL	0	0.00	9	7,635,911.34
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>471,181,125.18</b>	<b>52</b>	<b>289,913,146.60</b>

### 5.16 Ordenes de No Pago Grabadas en el Periodo - DICIEMBRE 2019

FONDO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	40	256,131,060.34	30	92,694,425.61
C.V.C.	0	0.00	0	0.00
SUPERFINANCIERA	0	0.00	0	0.00
SUPERSOCIEDADES	0	0.00	0	0.00
FONCOLPUERTOS	3	4,910,532.72	2	14,312,352.90
CAJA AGRARIA	3	7,028,832.43	1	543,849.72
CARBOCOL	0	0.00	0	0.00
INURBE	0	0.00	0	0.00
INCORA EN LIQUIDACION	0	0.00	0	0.00
ADPOSTAL	0	0.00	0	0.00
INRAVISION	0	0.00	0	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	0	0.00	0	0.00
CAMINOS VECINALES	0	0.00	0	0.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	0	0.00	0	0.00
ISS	3	139,737,583.18	0	0.00
INAT	4	12,566,788.93	0	0.00
CAPRESUB	0	0.00	0	0.00
CAPRECOM	0	0.00	0	0.00
INVIAS	0	0.00	0	0.00
TELESANTAMARTA	0	0.00	0	0.00
TELEARMENIA	0	0.00	0	0.00
TELECOM	0	0.00	5	17,478,074.38
CNT	0	0.00	0	0.00
CFT	0	0.00	0	0.00
ZONAS FRANCAS	0	0.00	0	0.00
ISS ARL	16	23,263,439.97	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>443,638,237.57</b>	<b>38</b>	<b>125,028,702.61</b>

## 6. Otra Información Estadística

### 6.1 Novedades de Pensionados Tramitadas en el Consorcio - DICIEMBRE 2019

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
NOVIEMBRE 2019	482	22,675	2,186	875	944
DICIEMBRE 2019	488	25,676	2,561	995	978

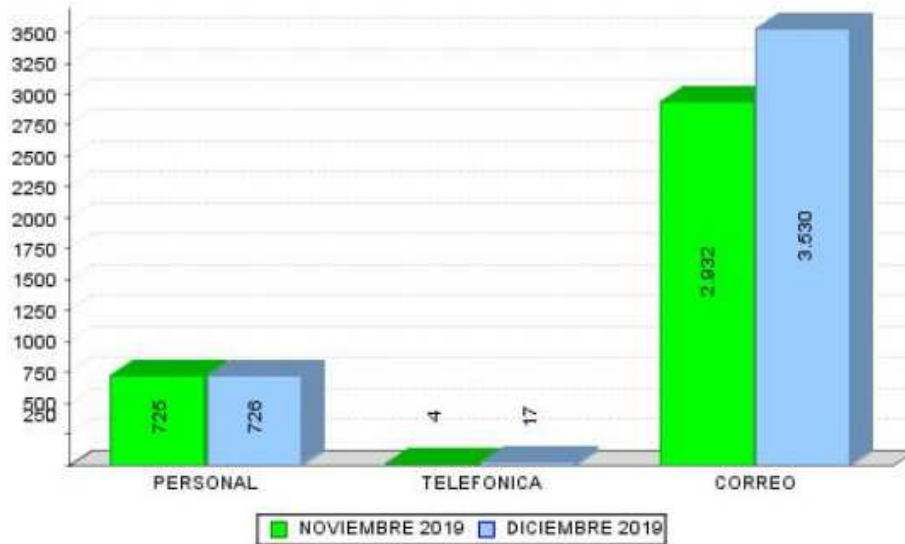


### 6.2 Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio - DICIEMBRE 2019

MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
NOVIEMBRE 2019	725	4	2,932
DICIEMBRE 2019	726	17	3,530



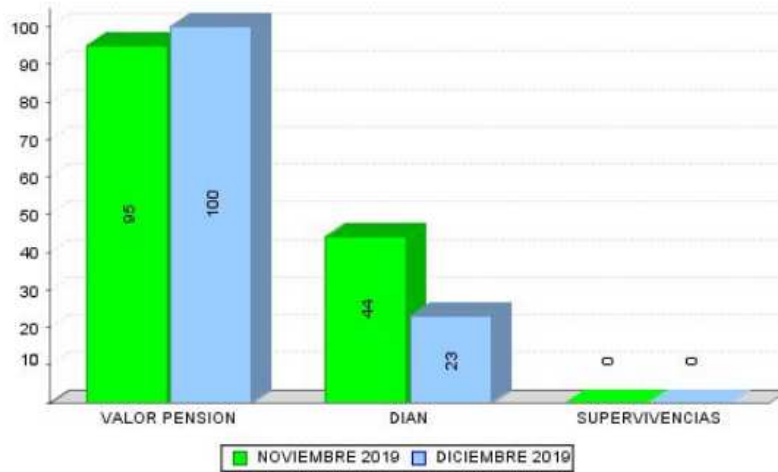
**Gráfica Atención Pensionados en la Sede**



**6.3 Principales Solicitudes Atención Personal en la Sede del Consorcio - DICIEMBRE 2019**

MES	CERTIFICACION VALOR PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
NOVIEMBRE 2019	95	44	0
DICIEMBRE 2019	100	23	0

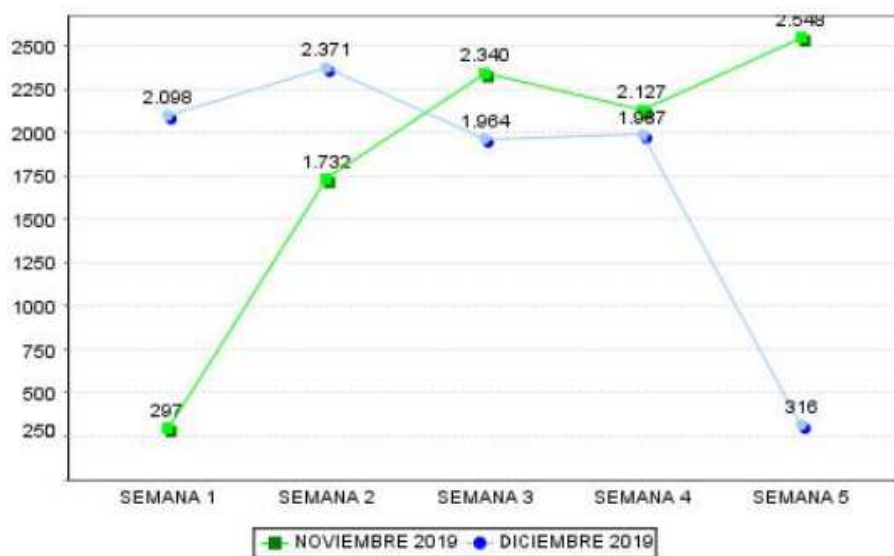
**Gráfica Principales Solicitudes en la Sede**



#### 6.4 Consolidado Call Center de Llamadas Contestadas - DICIEMBRE 2019

TOTAL SEMANA	NOVIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
TOTAL SEMANA 1	297	2,098
TOTAL SEMANA 2	1,732	2,371
TOTAL SEMANA 3	2,340	1,964
TOTAL SEMANA 4	2,127	1,987
TOTAL SEMANA 5	2,548	316
<b>TOTAL MES</b>	<b>9,044</b>	<b>8,736</b>

Gráfica del Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center



#### 6.5 Motivos por los Cuales el Beneficiario se Comunica Telefónicamente con el Call Center - DICIEMBRE 2019

CODIGO	ACTIVIDAD	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019	
		TOTAL	%	TOTAL	%
1	actualizacion de datos de basico	2,937	32.47	2,727	31.22
2	informacion para cambio de sitio de pago	277	3.06	407	4.66
3	informacion relacionada con la eps	446	4.93	588	6.73
4	informacion fecha de pago	761	8.41	1,239	14.18

5	informacion general de fopep-fondos-terceros	1,848	20.43	1,726	19.76
6	informacion sobre inclusion de nomina y sitios de pago	635	7.02	447	5.12
7	informacion pagos de retroactivos y reliquidaciones	28	0.31	30	0.34
8	informacion solicitud certificado de valor pension	15	0.17	17	0.19
9	informacion solicitud de ingresos y retenciones	9	0.10	11	0.13
10	informacion solicitud certificados no pension	14	0.15	4	0.05
12	Información relacionada del fallecimiento del pensionado	31	0.34	26	0.30
14	Información descuentos	1,081	11.95	831	9.51
15	Información embargos	298	3.30	243	2.78
16	Información supervivencia	52	0.57	35	0.40
19	otra informacion	117	1.29	116	1.33
20	llamadas equivocadas	42	0.46	32	0.37
73	Otros reclamos	453	5.01	257	2.94
	<b>TOTAL</b>	<b>9,044</b>	<b>100.00</b>	<b>8,736</b>	<b>100.00</b>

#### 6.6 Visitas a la Página WEB - DICIEMBRE 2019

PERIODO	NUMERO DE VISITAS
NOVIEMBRE 2019	54,220
DICIEMBRE 2019	48,506
<b>TOTAL</b>	<b>102,726</b>